

AÑO XXXIX

NUM. 52

Boletín Oficial de la Zona de Protectorado Español en Marruecos

Tetuán, 28 de Diciembre de 1951



DIRECCION

Delegación General de la Alta Comisaría de
España en Marruecos
(Asesoría Técnico-Administrativa)

ADMINISTRACION Y TALLERES

Badia El Abasi, 5
Teléfono 3700—Apartado 226
TELUAN

SE PUBLICA LOS VIERNES

Boletín Oficial de la Zona de Protectorado Español en Marruecos

Tercera • 8 de Diciembre de 1957



DIRECCIÓN
 Dirección General de la Zona de Protectorado
 Boletín Oficial
 Calle de la Libertad, 11
 Madrid 1957

EN PUBLICA LOS VERNES

SUMARIO

Páginas

Presidencia del Gobierno

Dirección General de Marruecos y Colonias

- SERVICIO Financiero del Empréstito del Majzen del Protectorado Español en Marruecos.—Empréstito de 10 de junio de 1946.—Amortizaciones.—Aviso 1.092
- SERVICIO Financiero del Empréstito del Majzen del Protectorado de España en Marruecos, amortizable 4% 1928.—Aviso 1.093

Alta Comisaría de España en Marruecos

- ORDENANZA de 15 de noviembre de 1951, por el que se regula la centralización de informaciones periodísticas y gráficas y de libros en los Establecimientos de la Dirección de Archivos y Bibliotecas de la Delegación de Educación y Cultura 1.093
- OTRA de 15 de noviembre de 1951, por la que se regula la celebración de Exposiciones de Arte en la Zona y la participación de artistas de la misma en exposiciones de fuera del Protectorado 1.095

Administración Pública del Protectorado

DAHIRES

- DAHIR de 22 de diciembre de 1951, por el que se concede el exequatur para ejercer las funciones de Cónsul de Italia en la Zona española de Protectorado en Marruecos a don Aldo Loni 1.096
- OTRO de 30 de noviembre por el que se autoriza la compra por el Majzen de la parcela núm. 10, propiedad del Habús el Quebir de Chauen, sobre la que se halla construido el edificio propiedad del Majzen, correspondiente a la finca urbana núm. 20 1.097
- OTRO de 30 de noviembre de 1951, por el que se autoriza la compra por el Majzen de la parcela núm. 2, propiedad del Habús el Quebir de Chauen sobre la que se halla edificado el Pabellón propiedad del Majzen, correspondiente a la F. U. Núm. 45 1.098
- OTRO de 30 de noviembre de 1951, por el que se autoriza la compra por el Majzen de las parcelas 11, 12, 13 y 14 propiedad del Habús el Quebir de Chauen, sobre las que se hallan construidos varios edificios del Acuartelamiento de la Mehal-la Jalifiana de Gomara núm. 4, correspondiente a la F. U. núm. 48 1.098
- DAHIR de 30 de noviembre de 1951, por el que se autoriza la compra por el Majzen de las parcelas números 1 y 16, propiedad del Habús el Quebir de Chauen, sobre las que se hallan construidos varios edificios propiedad del Majzen, correspondientes a la finca urbana núm. 29 1.098
- DAHIR de 30 de noviembre de 1951, por el que se autoriza la compra por el Majzen de las parcelas núms. 9, 15 y 21, propiedad del Habús el Quebir de Chauen, sobre las que se hallan construidos varios edificios propiedad del Majzen, correspondientes a la finca urbana núm. 44 1.099

Delegación General

DECRETOS VISIRIALES relativos a personal 1.101

Delegación de Asuntos Indígenas

DECRETOS VISIRIALES relativos a personal 1.102

Subinspección de Fuerzas Jalifianas

DECRETO VISIRIAL de 22 de diciembre de 1951, por el que se concede Trienio al personal de Fuerzas Jalifianas que se relacionan .. 1.102

Administración Central

DELEGACION GENERAL.--Sección de personal.—Acuerdos relativos a personal 1.104

ANUNCIO-oposición para cubrir veinte plazas de intérpretes auxiliares de 3.^a clase del Cuerpo de Interpretación de Árabe y Bereber 1.105

ANUNCIO-oposición para cubrir seis plazas de Intérpretes traductores de 4.^a clase del Cuerpo de Interpretación de Árabe y Bereber de la Zona 1.110

AVISO relativo al concurso publicado en el B. O. de la Zona núm. 41 de 12 de octubre último a favor de don Ramón García Gavito ... 1.120

OTRO rectificando el nombre del Auxiliar del Cuerpo General Administrativo don José Gómez Salomé 1.120

INTERVENCION PRINCIPAL DE MARINA.--Intervención Regional de Marina de Río Martín.—Edicto 1.120

Asociación Mutuo-benéfica de los funcionarios del Cuerpo General Administrativo.—AVISO 1.121

DELEGACION DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO.--Inspección de Industrias.—AVISO de peticiones de nuevas industrias ... 1.121

Sección de Comercio.—AVISO relativo a las mercancías que precisan guía de circulación 1.122

Servicio de Montes.—Pliego de condiciones para la adjudicación de la pesca del sábalo en los ríos Lucus, Mehácen y Uarur (Alcazarquivir) 1.122

Pliego de condiciones para la adjudicación de la pesca del sábalo en el río Hachéf (Arcila) 1.124

ANUNCIOS OFICIALES 1.126

Anexo al número 52

REGISTRO DE INMUEBLES 763

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.—Edictos 765

Cédulas de citación 768

Cédulas de notificación 769

Requisitorias 771

BOLETIN OFICIAL

DE LA

Zona de Protectorado Español en Marruecos

Presidencia del Gobierno

Dirección General de Marruecos y Colonias

Servicio Financiero del Empréstito del Majzen del Protectorado
Español en Marruecos

Empréstito de 10 de Junio de 1946. — AMORTIZACIONES

AVISO por el que se hace público el resultado del 4.º Solteo de Amortización de Títulos del mencionado Empréstito, celebrado en Madrid el día 14 de diciembre de 1951, ante el Notario D. Manuel Amorós Gozalvez.

Serie Unica.—Títulos amortizados números:

3.151	—	7.053	—	7.674	—	9.308	—	12.063	—	12.493	—	13.265	—
16.122	—	17.894	—	20.237	—	21.393	—	21.772	—	24.608	—	29.719	—
30.596	—	33.706	—	35.030	—	35.253	—	35.937	—	36.235	—	38.634	—
39.003	—	40.558	—	43.338	—	44.160	—	46.700	—	49.244	—	49.927	—
50.171	—	51.578	—	54.616	—	59.164	—	65.357	—	66.140	—	66.975	—
69.836	—	72.770	—	73.378	—	78.254	—	80.601	—	84.058	—	84.490	—
87.714	—	88.650	—	90.723	—	92.588	—	94.338	—	96.102	—	98.869	—
100.045	—	105.149	—	106.603	—	109.545	—	110.681	—	113.064	—	113.793	—
116.459	—	119.703	—	122.252	—	122.886	—	125.560	—	126.854	—	129.985	—
134.400	—	135.129	—	138.263	—	141.541	—	145.735	—	145.754	—	147.401	—
150.916	—	153.016	—	153.274	—	154.785	—	158.638	—	161.603	—	162.778	—
164.203	—	166.368	—	168.434	—	170.545	—	173.203	—	173.929	—	174.391	—
177.404	—	178.129	—	181.327	—	182.849	—	187.356	—	187.648	—	187.994	—
189.661	—	190.174	—	192.016	—	195.003	—	195.526	—	201.306	—	204.361	—
207.153	—	208.947	—	211.749	—	213.054	—	219.525	—	220.032	—	220.640	—
220.848	—	222.228	—	225.118	—	229.403	—	231.203	—	232.958	—	236.564	—
241.041	—	244.900	—	249.278	—	259.357	—						

Los poseedores de los Títulos que han resultado amortizados, pueden presentarlos, debidamente facturados, en la Dirección General de Marruecos y Colonias, para cobrar su importe.

Madrid, 14 de diciembre de 1951.—El Director General de Marruecos y Colonias, *José Díaz de Villégas*.

Servicio Financiero del Empréstito del Majzen del Protectorado de España en Marruecos.— Amortizable 4 °/o 1928

AVISO por el que se hace público el resultado del 19 Sorteo de Amortización de Títulos del mencionado Empréstito, celebrado en Madrid, el día 14 de diciembre de 1951, ante el Notario don Manuel Amorós Gozávez.

Serie A.—37 Títulos números:

1.772 —	3.159 —	3.551 —	4.682 —	6.567 —	6.881 —	7.053 —
8.872 —	9.158 —	9.358 —	9.221 —	10.273 —	12.967 —	13.109 —
13.182 —	14.547 —	15.240 —	17.054 —	17.606 —	19.150 —	20.399 —
21.207 —	21.501 —	22.181 —	23.349 —	23.753 —	24.474 —	26.003 —
26.964 —	27.339 —	28.645 —	28.782 —	28.971 —	28.994 —	29.040 —
29.164 —	29.361.					

Serie B.— 7 Títulos números:

254 —	1.503 —	3.261 —	3.832 —	4.158 —	5.589 —	5.792
-------	---------	---------	---------	---------	---------	-------

Serie C.— 1 Título número: 384.

Los poseedores de los Títulos que han resultado amortizados, pueden presentarlos, debidamente facturados, en la Dirección General de Marruecos y Colonias, para cobrar su importe.

Madrid, 14 de diciembre de 1951.—El Director General de Marruecos y Colonias, *José Díaz de Villégas*.

Alta Comisaría de España en Marruecos

ORDENANZA

regulando la centralización de informaciones periodísticas y gráficas y de libros en los Establecimientos de la Dirección de Archivos y Bibliotecas de la Delegación de Educación y Cultura

Al desarrollarse a través de los años la acción protectora de España en Marruecos, la Administración ha ido creando Organismos cada vez más especializados que se encargan de la puesta en marcha y funcionamiento de las diversas actividades de la Zona.

Pero no basta que los Organismos existan y funcionen por sí mismos; es preciso también que el resto de la Administración los conozca y utilice, a fin de que aquellos cumplan su cometido en perfecto engranaje con los demás.

Los diversos establecimientos que, en el cuadro de la Delegación de Educación y Cultura, integran la Dirección de Archivos y Bibliotecas, tales como Hemeroteca, Archivo fotográfico, Archivo histórico y Biblioteca General, llevan funcionando algunos años y han desarrollado una labor con-

siderable y eficiente. Sin embargo, por falta de un conocimiento amplio de su función por parte de los restantes Servicios, y pese a las ventajas que a la misma reportaría, no reciben toda la cooperación necesaria del resto de la Administración.

Diversas dependencias del Protectorado reciben boletines de información de prensa y radio, periódicos y revistas españolas y extranjeras, así como fotografías, reportajes e informaciones gráficas. Todos esos materiales —una vez utilizados y pasada su actualidad— suelen ser archivados en las mismas dependencias, sin que vuelvan a ser consultados por lo regular y expuestos a una posterior eliminación por juzgarlos ya inútiles.

Parece natural, sin embargo, que la Administración —en beneficio propio— concentre esos materiales gráficos e informativos en los organismos que ya posee dedicados a ese fin. De esa forma las dependencias de la Administración no tendrían que preocuparse de la conservación de los materiales aludidos, utilizarían los establecimientos especializados (donde se procedería a la organización y custodia de aquellos) y dispondrían de informaciones cuando necesitasen consultarlas.

Consecuente con las consideraciones expuestas, dispongo:

1.º—Los organismos oficiales que reciban boletines de información de prensa y radio, así como periódicos y revistas (tanto españolas como extranjeras), enviarán periódica y normalmente esos materiales a la “Hemeroteca” del Protectorado, una vez utilizados aquellos y siempre que no sean necesarios a los mismos organismos para su consulta continua.

2.º—Los Organismos oficiales que reciban o realicen informaciones fotográficas de carácter artístico, histórico, geográfico, científico, o simplemente de actualidad, los enviarán al “Archivo Fotográfico” una vez utilizadas aquellas; y en el caso de que dichos organismos precisen esos materiales gráficos, enviarán otras copias de los mismos.

Igualmente se procederá con los documentos cinematográficos.

3.º—Los organismos oficiales (además de enviar su documentación administrativa al “Archivo General” del Protectorado en la forma que establece el Reglamento de Archivos y Bibliotecas de la Zona aprobado por Ordenanza de 4 de noviembre de 1944), remitirán al “Archivo Histórico” del Protectorado los documentos que puedan ofrecer interés general para la Historia de Marruecos o de la acción española en este país, a fin de que en dicho establecimiento queden centralizados estos materiales científicos en beneficio de investigadores y estudiosos.

4.º—Los organismos oficiales que editen publicaciones enviarán un ejemplar de las mismas a la “Biblioteca General” del Protectorado, por su calidad de máximo exponente de la riqueza bibliográfica de la Zona. También se remitirán al mismo establecimiento aquellos libros que, obrantes en las bibliotecas especiales de dichos organismos, no ofrezcan interés inmediato para ellos o los posean duplicados.

5.º—Los Servicios de la Delegación de Educación y Cultura, a que hace referencia esta Ordenanza, facilitarán a los restantes organismos de la Administración que los precisen cuantos datos o informaciones pidan con el fin de que alcancen, en cada caso, su máxima eficiencia.

6.º—A partir de la publicación de la presente Ordenanza, todos los Organismos oficiales de la Administración harán una revisión en sus archivos de cuantos documentos (libros, prensa, informaciones, fotografías, etc.) no les sea de utilidad y ocupen un espacio necesario para otros

finés, los cuales remitirán a los Establecimientos citados antes de 1.º de marzo próximo.

Y en años sucesivos verificarán esta selección y realizarán las remesas antes de dicha fecha 1.º de marzo.

Tetuán, 15 de noviembre de 1951.—El Alto Comisario, *García-Valiño*.

ORDENANZA

regulando la celebración de Exposiciones de Arte en la Zona y la participación de artistas de la misma en Exposiciones de fuera del Protectorado

El número, cada vez mayor, de artistas avecindados en esta Zona de Protectorado, o naturales de ella, que manifiestan interés en concurrir a las Exposiciones que tienen lugar en España, así como el de aquellos artistas que quieren exponer sus obras en el Salón de Exposiciones que la Delegación de Educación y Cultura tiene para tales efectos, aconsejan en bien del prestigio del Arte que se dicten las siguientes normas, a las que deberán ajustarse las actividades citadas:

I Exposiciones de Arte en España

1.^a—Cuando se anuncie alguna Exposición a la cual tengan derecho a concurrir artistas residentes en esta Zona, los que lo deseen lo solicitarán, dentro del plazo señalado, de la Delegación de Educación y Cultura en instancia que se ajustará a lo que se disponga en la convocatoria de la Exposición.

Será requisito previo que la Alta Comisaría, a propuesta de la Delegación de Educación y Cultura, declare de interés la concurrencia con carácter oficial, en razón a la importancia o finalidad de dicha Exposición.

2.^a—Las obras que hayan de ser enviadas, se reunirán en la Escuela Preparatoria de Bellas Artes de Tetuán, donde serán examinadas por un Tribunal, presidido por el Inspector de Bellas Artes, de personas competentes que designará la Delegación de Educación y Cultura a propuesta de dicho Inspector.

3.^a—Del envío de las obras seleccionadas y de las demás diligencias inherentes a dicho envío, se encargará la Inspección de Bellas Artes, para lo cual se cifrará anualmente en Presupuesto una cantidad prudencial, con objeto de cubrir los gastos de remisión, embalaje, seguros, aduanas, etcétera.

II Exposiciones de Arte en esta Zona

4.^a—Los artistas que deseen exhibir sus obras en el Salón de Exposiciones de la Delegación de Educación y Cultura, lo solicitarán mediante instancia dirigida a dicho Delegado, en la que harán constar, además de su nombre, lugar y fecha de nacimiento y nacionalidad, las exposiciones a que han concurrido y cuantos datos sean útiles para conocimiento de su personalidad artística.

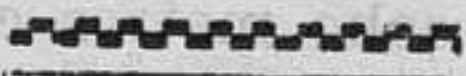
5.^a—Aquellos artistas que residan fuera de Tetuán, remitirán fotografías de las obras que deseen exponer y cuantos datos permitan formar idea de su calidad.

6.^a—Los trabajos serán examinados por el Tribunal a que anteriormente se ha hecho referencia, el cual resolverá si debe accederse a la concesión del Salón de Exposiciones a los fines solicitados.

7.^a—Toda la tramitación será llevada por la Delegación de Educación y Cultura, la cual pasará el expediente a la Inspección de Bellas Artes para su informe y posterior ejecución del acuerdo que recaiga.

8.^a—El Salón de Exposiciones será cedido gratuitamente. Los expositores establecerán un acuerdo con la Delegación de Educación y Cultura respecto al descuento que concedan a las adquisiciones hechas por los Organismos oficiales.

Tetuán, 15 de noviembre de 1951.—El Alto Comisario, *García-Valiño*.



Administración Pública del Protectorado

DAHIRES

DAHIR CONCEDIENDO EL EXEQUATUR PARA EJERCER LAS FUNCIONES DE CONSUL DE ITALIA EN LA ZONA ESPAÑOLA DE PROTECTORADO EN MARRUECOS A DON ALDO LONI

Loor a Dios único:

(Sello pequeño de S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan).

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana,

Visto el nombramiento hecho por S. E. el Presidente de la República Italiana a favor del Sr. ALDO LONI, de Cónsul de Italia en la Zona española de Protectorado en Marruecos.

Débidamente asesorada por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

HA DECRETADO LO QUE SIGUE:

Venimos en reconocerlo como nombrado para ejercer las funciones del referido cargo, y pedimos al Todopoderoso le ayude en el desempeño de su cometido.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en el Palacio del Mechuar, en Tetuán, a 22 de Rabiaa 1.^a de 1371 (correspondiente al 22 de abril de 1951).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan Ben el Mehdi Ben Ismail, concediendo exequatur para ejercer las funciones de Cónsul de Italia en la Zona española de Protectorado a favor del señor ALDO LONI nombrado para tal cargo por S. E. el Presidente de la República Italiana.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir. Dado en Tetuán, a 22 de diciembre de 1951.—El Alto Comisario, *García-Valiño*.

DAHIR AUTORIZANDO LA COMPRA POR EL MAZJEN DE LA PARCELA NUM. 10, PROPIEDAD DEL HABUS EL QUEBIR DE CHAUN, SOBRE LA QUE SE HALLA CONSTRUIDO EL EDIFICIO PROPIEDAD DEL MAJZEN, CORRESPONDIENTE A LA FINCA URBANA NUM. 20

Loor a Dios único:

(Sello pequeño de S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan).

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana,

Visto el deseo del Majzen de adquirir la parcela núm. 10 propiedad del Habús el Quebir de Chauen, ocupada por el edificio propiedad del Majzen destinado a Centro Médico, cuya parcela tiene una superficie de 1.098 metros cuadrados (mil noventa y ocho metros cuadrados), siendo sus límites:

Norte, calle en proyecto que da acceso a la Avenida del Generalísimo, Compañía Paul, calle en proyecto que desemboca en la anteriormente citada.

Este, calle en proyecto, que desemboca en la Avenida del Generalísimo y Avenida del General Capaz.

Sur, Avenida del General Capaz y propiedad del Estado Español conocida bajo la denominación de "Antiguas Casas de Moreno".

Oeste, propiedad del Estado Español conocida bajo la denominación de "Antiguas casas de Moreno" y calle en proyecto que da acceso a la Avenida del Generalísimo.

Visto que dicha parcela ha sido tasada por los peritos de la Nadara del Habús de Chauen, a tenor de 16,00 pesetas el metro cuadrado, ascendiendo por tanto su valor en venta, incluido el tercio de "guebta" —5,33 ptas. el metro cuadrado—, a la suma de 23.424,00 pesetas.

Visto que el Majzen abonará además al Habús la cantidad de 2.722,22 pesetas en concepto de indemnización por el tiempo que estuvo ocupada dicha parcela.

Débidamente asesorada por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

HA DECRETADO LO QUE SIGUE:

La ejecución del contrato de venta del citado terreno en las condiciones consignadas.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en el Palacio del Mechuar, en Tetuán, a 30 de Safar de 1371 (correspondiente al 30 de noviembre de 1951).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan Ben El Mehdi Ben Ismail, autorizando la compra por el Majzen de la parcela núm. 10, propiedad del Habús el Quebir de Chauen, sobre la que se halla construido el edificio propiedad del Majzen, correspondiente a la finca urbana número 20.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir. Dado en Tetuán, a 30 de noviembre de 1951.—El Alto Comisario, *García-Valiño*.

DAHIR AUTORIZANDO LA COMPRA POR EL MAJZEN DE LA PARCELA NUMERO 2, PROPIEDAD DEL HABUS EL QUEBIR DE CHAUN, SOBRE LA QUE SE HALLA EDIFICADO EL PABELLON PROPIEDAD DEL MAJZEN CORRESPONDIENTE A LA F. U. NUM. 45

Loor a Dios único:

(Sello pequeño de S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan).

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana,

Visto el deseo del Majzen de adquirir la parcela núm. 2, propiedad del Habús el Quebir de Chauen, sobre la que se halla edificado un Pabellón de Intervenciones de su propiedad y cuya parcela tiene una superficie de 347 metros cuadrados (trescientos cuarenta y siete metros cuadrados), siendo sus límites:

Norte, Avenida de S. A. I. el Jalifa.

Este, Habús.

Sur, propiedades del Semmar y El Susi.

Oeste, Herederos del Chul-li.

Visto, que dicha parcela ha sido tasada por los peritos de la Nadara del Habús de Chauen a razón de 15,00 pesetas el metro cuadrado, ascendiendo por tanto su valor en venta, incluido el tercio de "guebta" —5,00 pesetas por metro cuadrado— a la suma de 6.940,00 pesetas.

Visto que el Majzen abonará además al Habús la cantidad de 3.851,85 pesetas en concepto de indemnización por el tiempo que estuvo ocupada esta parcela.

Débidamente asesorada por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

HA DECRETADO LO QUE SIGUE:

La ejecución del contrato de venta del citado terreno en las condiciones consignadas.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en el Palacio del Mechuar, en Tetuán, a 30 de Safar de 1371 (correspondiente al 30 de noviembre de 1951).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan Ben El Mehdi Ben Ismail, autorizando la compra por el Majzen de la parcela número 2, propiedad del Habús el Quebir de Chauen, sobre la que se halla edificado el pabellón propiedad del Majzen correspondiente a la finca urbana número 45.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir. Dado en Tetuán, a 30 de noviembre de 1951.—El Alto Comisario, *García-Valiño*.

DAHIR AUTORIZANDO LA COMPRA POR EL MAJZEN DE LAS PARCELAS 11, 12, 13 y 14 PROPIEDAD DEL HABUS EL QUEBIR DE CHAUN, SOBRE LAS QUE HALLAN CONSTRUIDOS VARIOS EDIFICIOS DEL ACUARTELAMIENTO DE LA MEHAL-LA JALIFIANA DE GOMARA NUMERO 4, CORRESPONDIENTE A LA F. U. NUM. 48

Loor a Dios único:

(Sello pequeño de S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan).

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana,

Visto el deseo del Majzen de adquirir las parcelas números 11, 12, 13 y 14 propiedad del Habús el Quebir de Chauen, ocupadas por varios edificios propiedad del Majzen, pertenecientes al Acuartelamiento de la Mehal-la Jalifiana de Gomara núm. 4; cuyas parcelas tienen una superficie de 1.367 metros cuadrados (mil trescientos sesenta y siete metros cuadrados), siendo sus límites:

Norte, entrada de Bab El Aín, la Mesería de este mismo nombre propiedad del Habús y calle de Sidi Bujanchar.

Este, Habús y la finca urbana Majzen núm. 48.

Sur, Finca Urbana Majzen núm. 48.

Oeste, Avenida del General Orgaz y la plazoleta formada por las bifurcaciones de la Avenida del Generalísimo y calle de Muley Alí Ben Rachid.

Visto que en dichas parcelas existieron varias edificaciones propiedad del Habús que fueron demolidas por el Majzen.

Visto que las mencionadas parcelas y los derechos de propiedad de aquellos edificios demolidos han sido tasados por los peritos de la Nadara del Habús de Chauen, incluido el tercio de "guebta", en la cantidad total de 92.000,00 pesetas.

Visto que el Majzen abonará además al Habús la cantidad de 67.901,32 pesetas en concepto de indemnización por el tiempo que estuvieron ocupadas las referidas parcelas.

Debidamente asesorado por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

HA DECRETADO LO QUE SIGUE:

La ejecución del contrato de venta del citado terreno y del derecho de propiedad de las edificaciones que fueron demolidas, en las condiciones consignadas.

Los que esto leyeren, obrén a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en el Palacio del Mechuar, en Tetuán, a 30 de Safar de 1371 (correspondiente al 30 de noviembre de 1951).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan Ben El Mehdi Ben Ismail, autorizando la compra por el Majzen de las parcelas 11, 12, 13 y 14 propiedad del Habús el Quebir de Chauen, sobre las que se hallan construídos varios edificios del Acuartelamiento de la Mehal-la Jalifiana de Gomara núm. 4, correspondientes a la finca urbana número 48.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir. Dado en Tetuán, a 30 de noviembre de 1951.—El Alto Comisario, *García-Valiño*.

DAHIR AUTORIZANDO LA COMPRA POR EL MAJZEN DE LAS PARCELAS NUMEROS 1 Y 16, PROPIEDAD DEL HABUS EL QUEBIR DE CHAUEN, SOBRE LAS QUE SE HALLAN CONSTRUIDOS VARIOS EDIFICIOS PROPIEDAD DEL MAJZEN, CORRESPONDIENTES A LA FINCA URBANA N.º 29

Loor a Dios único:

(Sello pequeño de S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan).

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que Nuëstra Alteza Imperial Jalifiana,

Visto el deseo del Majzen de adquirir las parcelas números 1 y 16, propiedad del Habús el Quebir de Chauen, ocupadas por los siguientes inmuebles de su propiedad: Parte del edificio destinado a Pabellón de In-

terventores, Oficina de Mando de la Mejásnía Marroquí, Pabellón del Veterinario de la Mehal-la de Gomara, Pabellón del segundo Jefe de dicha Unidad, una parte de solar anejo al jardín de este último Pabellón y los jardines que rodean las citadas edificaciones; cuyas parcelas tienen una superficie de 1.999 metros cuadrados (mil novecientos noventa y nueve metros cuadrados), siendo sus límites:

Norte, Finca Urbana Majzen núm. 29.

Esté, calle de acceso a la Plaza de España, y la referida finca núm. 29.

Oeste, Avenida de S. A. I. el Jalifa.

Sur, Avenida de S. A. I. el Jalifa.

Visto que dichas parcelas han sido tasadas por los peritos de la Nadara del Habús de Chauen a razón de 15,00 pesetas el metro cuadrado, ascendiendo por tanto su valor en venta, incluido el tercio de "guebta" —5,00 ptas. por metro cuadrado— a la suma de 39.980,00 pesetas.

Visto que el Majzen abonará, además, al Habús la cantidad de 3.851,85 pesetas en concepto de indemnización por el tiempo que estuvieron ocupadas dichas parcelas.

Debidamente asesorada por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

HA DECRETADO LO QUE SIGUE:

La ejecución del contrato de venta del citado terreno en las condiciones consignadas.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en el Palacio del Mechuar, en Tetuán, a 30 de Safar de 1371 (correspondiente al 30 de noviembre de 1951).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan Ben El Mehdi Ben Ismail, autorizando la compra por el Majzen de las parcelas números 1 y 16, propiedad del Habús el Quebir de Chauen, sobre las que se hallan construídos varios edificios propiedad del Majzen, correspondientes a la finca urbana número 29.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir. Dado en Tetuán, a 30 de noviembre de 1951.—El Alto Comisario, *García-Valiño*.

DAHIR AUTORIZANDO LA COMPRA POR EL MAJZEN DE LAS PARCELAS NUMEROS 9, 15 Y 21, PROPIEDAD DEL HABUS EL QUEBIR DE CHAUEN, SOBRE LAS QUE SE HALLAN CONSTRUIDOS VARIOS EDIFICIOS PROPIEDAD DEL MAJZEN CORRESPONDIENTES A LA FINCA URBANA NUMERO 44

Loor a Dios único:

(Sello pequeño de S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan).

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana,

Visto el deseo del Majzen de adquirir las parcelas números 9, 15 y 21, propiedad del Habús el Quebir de Chauen, ocupadas por los edificios propiedad del Majzen destinados a Intervención Territorial y Pabellón del Primer Jefe de la Mehal-la de Gomara, y utilizado como Red Militar; cuyas parcelas tienen una superficie de 6.103 metros cuadrados (seis mil ciento tres metros cuadrados), siendo sus límites:

Norte, Plaza de España y Avenida del Generalísimo.

Este, calle de acceso a los garajes de la Intervención Territorial y a la Red Militar.

Sur.—Finca Majzen Terreno para Construir núm. 17, Electra Chaunía y Avenida de S. A. I. el Jalifa.

Oeste, calle de acceso a la Plaza de España.

Visto que dichas parcelas han sido tasadas por los peritos de la Nadara del Habús de Chauen a razón de 15,00 pesetas el metro cuadrado, ascendiendo por tanto su valor en venta, incluido el tercio de "guebta" —5,00 ptas. por metro cuadrado— a la suma de 122.060,00 pesetas.

Visto que el Majzen abonará, además, al Habús la cantidad de 11.748,14 pesetas en concepto de indemnización por el tiempo que estuvieron ocupadas dichas parcelas.

Debidamente asesorada por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

HA DECRETADO LO QUE SIGUE:

La ejecución del contrato de venta del citado terreno en las condiciones consignadas.

Los que esto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en el Palacio del Mechuar, en Tetuán, a 30 de Safar de 1371 (correspondiente al 30 de noviembre de 1951).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan Ben El Mehdi Ben Ismail, autorizando la compra por el Majzen de las parcelas números 9, 15 y 21 propiedad del Habús el Quebir de Chauen, sobre las que se hallan construídos varios edificios propiedad del Majzen correspondientes a la finca urbana número 44.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir. Dado en Tetuán, a 30 de noviembre de 1951.—El Alto Comisario, *García-Valiño*.

Delegación General

INDICE de Decretos Visiriales sobre personal

ASCENSO

DECRETO VISIRIAL de fecha 29 de noviembre de 1951, ascendiendo a Subalternos Mayores de 3.^a de la Sección Sexta (Prisiones), con efectos económico-administrativos de 26 de noviembre citado, a:

SID ABDSELAM BEN MOHAMMED BEN MAIMUN MADANI

SI MOHAMMED BEN AMAR BEN AHMED

SID ABDSELAM B. MOHAMMED B. EL HACH AHMED EL FARJANI.

B A J A S

DECRETO VISIRIAL de fecha 28 de noviembre de 1951, concediendo la baja a voluntad propia al Subalterno de la Sección de Guardería Forestal, SID ABDELCADER BEN MOHAMMED ESTUTI.

DECRETO VISIRIAL de fecha 28 de noviembre de 1951, concediendo la baja a voluntad propia al Técnico de Señales Marítimas, DON LUIS GUTIERREZ PERLASIA.

Delegación de Asuntos Indígenas

INDICE de Decretos Visiriales sobre personal

NOMBRAMIENTOS

DECRETO VISIRIAL de fecha 22 de diciembre de 1951, nombrando Uquil el Goiab del Ajmás Alto (Chauen) a SID AHMED BEN ALI BEN AMAR ACDI.

Subinspección de Fuerzas Jalifianas

DECRETO VISIRIAL CONCEDIENDO TRIENIOS AL PERSONAL DE FUERZAS JALIFIANAS QUE SE RELACIONA

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir:

Visto el Dahir expedido por S. A. I. el Jalifa de fecha 23 de Moharrám de 1371 (correspondiente a 25 de octubre de 1951), por el que se reconoce el derecho a la percepción de trienios a los Coiad, Mulacemin y Mokademín de Fuerzas Jalifianas, desde la fecha de la primera revista administrativa como Mocadem.

Vista la propuesta de la Subinspección de Fuerzas Jalifianas solicitando se reconozcan los derechos a trienios al personal que se relaciona de las Unidades Jalifianas que se indican.

Debidamente asesorado por los Organismos competentes de la Nación Protectora.

DECRETAMOS:

Que el personal de Fuerzas Jalifianas que se relaciona tiene reconocidos los derechos que se expresan.

Los que ésto leyeren, obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán a 22 de Rabíaa 1.^a de 1371 (correspondiente al 22 de diciembre de 1951).—*Ahmed El Had-dad*.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán a 22 de diciembre de 1951.—El General de División, Delegado General, P. A., *Manuel Larrea*.

RELACION NOMINAL del personal de Fuerzas Jalifianas con destino en las Unidades que se indican, que tienen reconocido el derecho a la percepción de trienios con arreglo a lo dispuesto en el Dahir de 23 de Moharram de 1371 (correspondiente al 25 de octubre de 1951), con expresión de las cantidades a percibir.

Empleo	Núm. de identidad	N O M B R E S	Núm. de trienios que se le acredita	Cantidad que se le reconoce	Efectos administrativos		OBSERVACIONES
					Pesetas	Día Mes Año	
Mehal-la Jalifiana de Melilla número 2							
Caid de 1. ^a	100	Sid Mulai Ahmed Ben El Mojtar.	9	9.000,00		1.º	Noviembre 1951.
Mehal-la Jalifiana de Gomara número 4							
Caid Rahá	72	Sid El Hadi Ben Mohammed Hamadi.	9	9.000,00		1.º	Abril 1951.
Caid de 2. ^a	190	Sid Abdeslam Ben Mohammed Sailachi.	5	5.000,00		1.º	Diciembre 1951.
Otro	191	Sid Aomar Ben Said Hasani.	5	5.000,00		1.º	Diciembre 1951.
Mocadem	6261	Mohammed Ben Bihi Guezauí.	3	3.000,00		1.º	Junio 1951.
Otro	9846	Chaib Ben Amar Urriagli.	4	4.000,00		1.º	Marzo 1951.
Mehal-la Jalifiana del Rif número 5							
Caid de 1. ^a	137	Sid Benaisa Ben Mohammed.	8	8.000,00		1.º	Marzo 1951,
Mehal-la Jalifiana del Quert número 6							
Caid Rahá	21	Sid El Hasan Ben Ibrahim Susi.	11	11.000,00		1.º	Octubre 1951.
Caid de 1. ^a	76	Sid Mohamedi Ben Moh Ben Bubus.	9	9.000,00		1.º	Noviembre 1951.
Otro	101	Sid Amar Ben Caddur Etauch.	9	9.000,00		1.º	Julio 1951.
Caid de 2. ^a	165	Sid Buchta Ben Ahmed Masusa.	9	9.000,00		1.º	Noviembre 1951.
Otro	185	Sid El Hachmi Ben Ali Ben Haddu.	7	7.000,00		1.º	Abril 1951.
Mocadem	6	Hamida Ben Amaruch Amar.	4	4.000,00		1.º	Abril 1951.
Otro	10	Amar Ben Mohammed Haddu.	4	4.000,00		1.º	Abril 1951.
Otro	21	Mohammed Ben Hammu Yusef.	4	4.000,00		1.º	Abril 1951.
Guardia personal de S. A. I. el Jalifa							
Mocadem	34	Yel-lul Ben Buselham Ben Ali.	4	4.000,00		1.º	Marzo 1951.
Músico 1. ^a (Mocadem)	242	Abdeslam Ben Abdeslam Chentuf.	1	1.000,00		1.º	Enero 1951.

Administración Central

Delegación General

Sección de Personal

INDICE DE DISPOSICIONES

B A J A S

ACUERDO de 14 del actual, por el que se dispone la baja del aspirante a Intérprete, DON GERVASIO FERNANDEZ RUIZ.

ACUERDO de 14 del actual, por el que se dispone la baja por fallecimiento del Cateb, SI MOHAMMED BEN ABDESAMAD.

ACUERDO de 2 del actual, por el que se dispone la baja por fallecimiento del Guardia Forestal, SI MOJTAR BEN EL AARBI BEN AHMED MUSA.

ACUERDO de 13 del actual, por el que se dispone la baja a voluntad propia del Practicante Provisional de los S. S. de la Zona, DON LUIS ZAMBONINO LLULL.

ACUERDO de 14 del pasado noviembre, por el que se decreta la baja por fallecimiento del Cateb SI BRAHIM BEN ABDEL-LAH MARRACHI.

NOMBRAMIENTOS

ACUERDO de 20 del actual, por el que se nombra con carácter provisional, Oficial de Secretaría de Segunda de Audiencia y Juzgados, a DON RAMON MELUL ESQUINAS.

QUINQUENIOS

ACUERDO de 15 del actual por el que se le concede un primer quinquenio en la cuantía de 500 ptas. anuales, a partir del día 1.º de junio del año en curso, al Interventor de 1.ª DON ANGEL DEL PINO MILANES.

REINGRESO

ACUERDO de 12 del actual por el que se concede el reingreso al servicio activo procedente de la situación de excedencia voluntaria, de DON RAMON SANCHEZ FERNANDEZ, en categoría de Oficial Segundo de Secretaría de los Tribunales de Justicia de la Zona.

TRASLADOS

ACUERDO de 15 del actual por el que se dispone el traslado con carácter forzoso a una Escuela Rural en los Territorios del Rif o del Quert, del Mudarris SID MOHAMMED ABDESELAM BURIACH.

ACUERDO de 15 del actual, por el que se dispone el traslado con carácter voluntario, a los Servicios de la Delegación de Economía en Tetuán, del Portero DON SALVADOR MORENO ESCUDERO, actualmente destino en los Servicios de Hacienda de Larache.

ACUERDO de 12 del actual, por el que se dispone el traslado con ca-

rácter forzoso y por necesidades del servicio al Faro de Tres Forcas, del Técnico de Señales Marítimas actualmente con destino en el de Puerto Capaz, DON VICENTE DE LA CORTE LOPEZ.

ACUERDO de 18 del actual, por el que se concede el traslado con carácter voluntario, del Auxiliar de Escuelas Primarias SI MOHAMMED MOHAMMED ITEFTI, del Grupo Escolar "Sidi Alí Baraca" de Tetuán al Centro Marroquí de Enseñanza Media de Villa Nador.

Tetuán, 24 de diciembre de 1951.

ANUNCIO DE OPOSICION

PARA CUBRIR VEINTE PLAZAS DE INTERPRETES AUXILIARES DE
TERCERA CLASE, VACANTES EN EL CUERPO DE INTERPRETACION DE
ARABE Y BEREBER EN LA ADMINISTRACION DE LA ZONA

Existiendo actualmente veinte plazas de intérpretes auxiliares, vacantes en el Cuerpo de Interpretación de árabe y bereber, dotadas en el vigente Presupuesto con 4.000 pesetas de sueldo, 4.000 pesetas de gratificación y 2.000 pesetas de gratificación complementarias, a excepción de los marroquíes que percibirán 4.000 pesetas de sueldo, 2.000 pesetas de gratificación y 2.000 pesetas de gratificación complementaria, se proveerán mediante oposición con arreglo a las condiciones siguientes:

1.^a—Ser varón, español o súbdito español o marroquí, originario de la zona española.

Tener cumplidos los dieciocho años y no exceder de los treinta en el momento de la oposición.

Poser la suficiente aptitud física para el cargo acreditándola con certificado médico oficial.

Carecer de antecedentes penales.

Haber cursado con aprovechamiento los tres cursos de árabe vulgar marroquí o bereber rifeño en el Centro de Estudios Marroquíes.

2.^a—La práctica de los ejercicios de oposición tendrá lugar con arreglo al programa que se publica a continuación, y dichos ejercicios consistirán:

a) El primero, oral, ELIMINATORIO: Ejercicio de interpretación sobre un tema que el Tribunal acuerde, precisamente de los que a diario se tratan en una oficina de Intervención, para acreditar plenamente que se habla correctamente el español y el árabe vulgar o el bereber rifeño. (Coeficiente: 2).

b) El segundo, escrito, consistirá en desarrollar un tema elegido por el examinando entre tres sacados a suerte de los que constituyen los programas de cada una de las materias siguientes: Gramática Castellana y Análisis Morfológico de una frase propuesta por el Tribunal. (Coeficiente: 2). DERECHO ADMINISTRATIVO, (Coeficiente: 1).— Nociones de Geografía de Marruecos, (Coeficiente: 1).— Aritmética, (Coeficiente: 1), y Rudimentos de Derecho Musulmán, (Coeficiente: 2).

Para el desarrollo de cada tema el examinando dispondrá de una hora.

c) Copiar a máquina durante diez minutos, un texto impreso sacado a suerte entre varios propuestos por el Tribunal.

En este ejercicio se apreciará la limpieza y velocidad que no deberá ser inferior a 160 pulsaciones por minuto. (Coeficiente: 1).

3.º—Las solicitudes se presentarán en la Delegación General, en un plazo de treinta días a contar desde el en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de la Zona. Serán dirigidas al Excmo. Sr. Alto Comisario, y a la misma se acompañarán debidamente reintegradas todos los documentos acreditativos de cumplir los requisitos establecidos en la condición Primera, así como 25,00 pesetas en concepto de derecho de examen.

4.ª—Los exámenes darán comienzo el día 21 de enero del próximo año.

5.ª—De acuerdo con los establecidos en el artículo 8.º del vigente Reglamento del Cuerpo de Interpretación, se reputará como mérito en igualdad de condiciones, el conocimiento de idiomas que no sean los obligatoriamente exigidas. Para ello se hará constar en la instancia, qué idioma es, a fin de que un Tribunal competente juzgue sobre los conocimientos que de él se tengan.

PROGRAMA

Para el segundo ejercicio de la oposición a intérpretes Auxiliares del Cuerpo de Interpretación de Árabe y Bereber de la Administración de la Zona.

GEOGRAFIA DE MARRUECOS

- Tema 1.º—Situación.— Límites.— Extensión.— División.
- Tema 2.º—El litoral marroquí.
- Tema 3.º—El relieve.— Estructura, cordilleras y mesetas.
- Tema 4.º—Hidrografía.— Climatología.
- Tema 5.º—Demografía.— Razas.— Idiomas.
- Tema 6.º—Regiones naturales: Septentrional.
- Tema 7.º—Regiones naturales: Cuenca del Sebú.
- Tema 8.º—Regiones naturales: Meseta Atlántica.
- Tema 9.º—Regiones naturales: Meseta Atlásica.
- Tema 10.—Regiones naturales: Marruecos Oriental y presahariano.
- Tema 11.—Vida económica: Agricultura, ganadería e industria.
- Tema 12.—Vida económica: Comercio y Comunicaciones.

GRAMATICA

Tema 1.º—El lenguaje: La Lengua Española.— La Gramática y su relación con el Idioma. Fonología: Los fonemas españoles y las letras de nuestro alfabeto.

Tema 2.º—Vocales y consonantes.— Agrupación de vocales.— Sílabas.— El acento prosódico y gráfico: Normas de acentuación.

Tema 3.º—Idea de la formación de las palabras: Raíz, prefijos, sufijos, palabras primitivas y derivadas.— Palabras compuestas.

Tema 4.º—Partes de la oración.— El sustantivo y los accidentes gramaticales.— Formación del plural y femenino.

Tema 5.º—El artículo.— El adjetivo y sus accidentes.— Grados del adjetivo y sus formas.

Tema 6.º—Adjetivos apocopados.— Formación y significación de los aumentativos y diminutivos.

Tema 7.º—Clasificación de los numerales.— Los pronombres propiamente dichos.— Otras palabras determinativas.

Tema 8.º—Estudio del verbo.— Otros verbos auxiliares, además del haber y ser.— Conjugación regular en tiempos simples y compuestos.

Tema 9.º—Significación esencial de los modos y tiempo.— Los verbos

irregulares.— Agrupación de las irregularidades en los presentes, pretéritos indefinido con sus derivados y en el futuro.

Tema 10.—Verbos activos (transitivos e intransitivos).— Verbos pronominales, impersonales, unipersonales, defectivos.

Tema 11.—Formas no personales del verbo.— La conjugación en voz pasiva.— Conjugación perifrástica.

Tema 12.—El adverbio y su clasificación.— Su relación con el adjetivo.— Frases adverbiales.— Apócope de algunos adverbios.

Tema 13.—La preposición.— Preposiciones fijas.— Estudio de la declinación española y distinción de los casos.

Tema 14.—Las conjunciones y su clasificación.— Frases conjuntivas.— La interjección.

Tema 15.—De la correcta pronunciación.— Influencia de la acentuación en el valor de las palabras.— Principales normas de ortografía.

Tema 16.—Licencias autorizadas por el uso en la pronunciación y ortografía.— Vicios de la dicción.— Metaplasmos.— Valor de la etimología.

Tema 17.—Estudio de la oración gramatical.— Estudio razonado de los elementos de la oración simple.

Tema 18.—Las oraciones por la naturaleza del verbo.— La oración pasiva.— Idea de las oraciones compuestas: Coordinadas y subordinadas.

Tema 19.—Las reglas gramaticales y su insuficiencia ante la espontaneidad del lenguaje.— Limitación de éste en relación con el valor del concepto.

Tema 20.—Modismos.— Construcciones viciosas.— Barbarismos de dicción y construcción.

ARITMETICA

Tema 1.º—Diversos modos de contar.— Numeración romana.

Tema 2.º—Adición: Definición.— Casos de la suma.

Tema 3.º—Sustracción: Definición.— Casos de la sustracción.— Prueba.

Tema 4.º—Multiplicación: Definición.— Casos de la multiplicación.— Prueba.

Tema 5.º—División: Definición.— Casos de la división.— Prueba

Tema 6.º—Números fraccionarios.— Términos de la fracción.— Reducción de fracciones a un común denominador.— Simplificación de fracciones.

Tema 7.º—Adición y sustracción de fracciones.

Tema 8.º—Multiplicación y división de fracciones.

Tema 9.º—Conversión de fracciones ordinarias en decimales y viceversa.

Tema 10.—Elevación a potencias: Operaciones con potencias enteras de números enteros y fraccionarios.

Tema 11.—Sistema métrico decimal: Unidad fundamental y unidades principales.

Tema 12.—Múltiples y submúltiples de las unidades principales.

Tema 13.—Operaciones con cantidades concretas: Reglas de transformación de un complejo en un incomplejo y de un incomplejo en complejo.

Tema 14.—Adición, sustracción, multiplicación y división de concreto.

Tema 15.—Proporcionalidad.

Tema 16.—Regla de tres simples y compuesta.

DERECHO ADMINISTRATIVO

Tema 1.º—Fuentes del Derecho Administrativo en la Zona del Protectorado.— Daires.— Decretos visiriales.— Leyes y reglamentos de España.

Tema 2.º—Declaración franco-inglesa de 8 de abril de 1904.— Convenio hispano-francés de 3 de octubre de 1904.— Declaración hispano-francesa de 11 de octubre de 1904.— Exposición de los preceptos más importantes de todas ellas.

Tema 3.º—Conferencia de Algeciras.— Causas de su reunión.— Estudio de sus capítulos.— Cuáles pueden considerarse de aplicación y cuáles no.

Tema 4.º—Causas que motivaron la declaración franco-alemana de 8 de abril de 1909.— Estudio de sus disposiciones.— Tratado franco-alemán de 4 de noviembre de 1911: Su importancia.— Estudio del mismo.

Tema 5.º—Tratado franco-marroquí de 30 de marzo de 1912.— Su importancia para la vida de Marruecos.— Estudio de sus disposiciones.

Tema 6.º—Convenio hispano-francés de 27 de noviembre de 1912.— Exposición del mismo y de las facultades y limitaciones que establece para España.

Tema 7.º—Régimen de capitulaciones.— Origen y concepto de las capitulaciones.— Privilegios que concedía este régimen.— Situación especial de los cónsules en Marruecos antes de la implantación del Protectorado.

Tema 8.º—Dirección General de Marruecos y Colonias.— Estudio de las distintas organizaciones, denominaciones y facultades que ha tenido.

Tema 9.º—Alta Comisaría de España en Marruecos.— El Alto Comisario: Nombramiento, facultades y sus modificaciones.

Tema 10.—Delegación General.— Estudio de su organización y funciones.— Nombramiento del Delegado General.

Tema 11.—Delegación de Asuntos Indígenas.— El Delegado de Asuntos Indígenas: Su nombramiento y funciones.— Organismos que integran la Delegación y funciones de cada uno de ellos.

Tema 12.—Delegación de Asuntos Indígenas.— Servicios de Intervención.— Origen y organización actual.— Facultades gubernativas de los Interventores Regionales, de Cabilas y Locales.

Tema 13.—Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones.— Servicios que la componen.— Organismos regionales de cada servicio.— Correos y Telégrafos.

Tema 14.—Delegación de Hacienda.— Organismos que la componen.— Organismos regionales.— Impuestos de la Hacienda Majzen.

Tema 15.—Delegación de Economía, Industria y Comercio.— Funciones que la competen.— Oficinas regionales.

Tema 16.—Delegación de Educación y Cultura.— Organismos que la integran y funciones de los mismos.

Tema 17.—El Mechuar.— Facultades del Jalifa.— Organización de la Casa Jalifiana.— Caid el Mechuar.— El Chambelán de S. A. I.

Tema 18.—El Gran Visir.— Función que le corresponde.— Quién le interviene.— Servicios que dependen directamente de él.— El Delegado del Gran Visir para Justicia Majzen.— Delegados del Gran Visir en las Regiones.— Sus funciones.— Caides.— Sus funciones y sus delegados.— Bajaes: Sus funciones.

Tema 19.—Ministerio de Justicia Chéránica, antes de la autonomía y después de ésta.— Kodat.— Sus clases y facultades.— Tribunal de apelación.

Tema 20.—Ministerio de Bienes Habús.— El Habús antes de la autonomía.— Los Nodar.— Función de éstos y formas de relacionarse con el Ministerio.

Tema 21.—Mudiría General de Bienes Majzen.— Función.— Umanas el Mustafad.— Su función.

Tema 22.—Junta de Servicios Municipales.— Distintas organizaciones que ha tenido.—Règlemento actual.— Su Presidencia.— Facultades del Presidente.— Vocales, Secretario y Contador.

Tema 23.—Juntas vecinales.— Su composición.— Hacienda, presupuestos y presidencia.— Inspección de Entidades Municipales, composición, sus funciones.

Tema 24.—Bienes de Yemáa.— Su reglamentación en la Zona.— Estudio del Dahir de 14 de enero de 1935, regulando estos bienes.

Tema 25.—Tribunales de Justicia españoles.— Su origen.— Audiencia.— Jurisdicción y competencia.— Juzgados.— Sus clases.— Códigos que aplican los tribunales españoles.

Tema 26.—De las minas.— Sistemás que regulan esta propiedad.— De los montes.— Sus clases.— Teoría de las tierras muertas en relación con los montes.— Colonización de la Zona del Protectorado.— Perímetro de colonización.

Tema 27.—De la propiedad industrial.— Ligera idea del Dahir de 19 de febrero de 1919.— De la propiedad intelectual.— Ligera idea del Dahir de 17 de febrero de 1927.— Ligera idea sobre la Legislación sobre accidentes de trabajos.

Tema 28.—Breve idea de la Legislación sobre asociación en la Zona del Protectorado.— Ligero estudio de las disposiciones que regulan la caza y la pesca en el Protectorado.

Tema 29.—Ligera idea de la Legislación sobre comunidades israelitas y tribunales Rabínicos.

RUDIMENTOS DE DERECHO MUSULMAN

Tema 1.—Fuentes del Derecho Musulmán.— Las Escuelas Malekita, Hanefita, Chafeita y Hambalita.— Qué escuela de derecho rige en Marruecos y rige en la España Musulmana.

Tema 2.—Constitución de la Sociedad Musulmana.— El Imamato o Pontificado.— El Sultanado.— Los Chorfas.— Condición de la mujer.— Los Dimmies.

Tema 3.—Interdicción y tutela.— Condiciones requeridas por el tutor y obligaciones del mismo.

Tema 4.—El matrimonio.— Los impedimentos matrimoniales.— Formas de disolución del matrimonio.

Tema 5.—De la propiedad.— El dominio público y el dominio privado del Estado.— Tierras comunales.— Adquisición originaria de la propiedad.— La vivificación por colonización.

Tema 6.—El harim de los poblados.— Tierras "guich".— Los contratos.— Prescripciones generales relativas a los contratos de venta.

Tema 7.—El cambio.— El "selem" o venta con anticipo de precio.— Arrendamiento de muebles, de servicios y de mano de obra.

Tema 8.—Definición de las sociedades y generalidades sobre las mismas.—El derecho de retracto.— La "sefka" o venta sin consulta a los demás dueños.

Tema 9.—El habús.— Qué cosas pueden ser habusadas.— Desaparecido el beneficiario primitivo en qué se invierten los beneficios del Habús.— Habices públicos y habices familiares.— Transmisión hereditaria de la propiedad.— Los herederos.

Tema 10.—Los mandos o legados en ocasión de muerte.— Funcionario marroquí encargado de recoger las herencias pertenecientes al Estado.

ANUNCIO DE OPOSICION**PARA CUBRIR SEIS PLAZAS DE INTERPRETES TRADUCTORES DE CUARTA CLASE DEL CUERPO DE INTERPRETACION DE ARABE Y BEREBER DE LA ZONA**

Existiendo actualmente seis vacantes de Intérpretes Traductores de 4.^a Clase del Cuerpo de Interpretación de árabe y Bereber, dotadas en el vigente Presupuesto con 8.400 pesetas de sueldo, 6.000 pesetas de gratificación y 1.800 de gratificación complementaria, excepto los marroquíes que percibirán 8.400 pesetas de sueldo, 3.000 pesetas de gratificación y 1.800 de gratificación complementaria, se proveerán mediante oposición, con arreglo a las condiciones siguientes:

PRIMERA:

- a) Ser varón, español o súbdito español, o marroquí originario de la Zona española del Protectorado.
- b) Tener cumplido 20 años en el momento del examen y no exceder de los 35.
- c) Poseer la suficiente aptitud física para el cargo acreditándolo con certificado médico oficial.
- d) Carecer de antecedentes penales.
- e) Tener aprobadas las asignaturas que comprenden los cinco cursos del Centro de Estudios Marroquíes.
- f) Someterse a un examen previo de Cultura General que versará sobre:

Nociones de geografía general y de España.

Historia Universal y de España.

Matemáticas.

Ciencias físico-naturales.

Rama jurídica:

Con la extensión exigida para los exámenes de Estado y la forma que éstos se verifican.

Quedarán exentos del examen de Cultura general aquellos que acrediten tener el Título de Bachiller.

SEGUNDA:

La práctica de los ejercicios de oposición tendrá lugar con arreglo al programa que se publica a continuación, consistiendo dichos ejercicios en:

A) PRIMERO ORAL Y ESCRITO, ELIMINATORIO:

Sostener una conversación en árabe vulgar con el Tribunal. (Coeficiente: 2).

ARABE.—Leer, vocalizando, un párrafo de un periódico árabe señalado por el Tribunal y traducirlo. (Coeficiente: 2).

IDIOMAS: Leer correctamente un párrafo señalado por el Tribunal, de un periódico escrito en el idioma elegido (francés, inglés, alemán o italiano) y traducirlo. (Coeficiente: 1).

Sostener una conversación en el idioma, elegido con el Tribunal. (Coeficiente: 1).

ESCRITO:

ARABE: Copiar un extracto de prensa árabe, de 20 renglones, vocalizarlo y traducirlo en el plazo máximo de tres horas. (Coeficiente: 2).

Traducir al español un texto árabe Administrativo de 20 renglones en el plazo máximo de dos horas. (Coeficiente: 1).

Traducir al español un documento notarial árabe corriente de 20 renglones en el plazo máximo de dos horas. (Coeficiente: 1).

Traducir al árabe, mocionándolo un escrito oficial en español de 20 renglones, en el plazo máximo de tres horas. (Coeficiente: 4).

IDIOMAS: Traducir al español un texto administrativo de 30 renglones, redactado en el idioma elegido (francés, inglés, alemán o italiano) en una hora y media. (Coeficiente: 1).

Traducir al idioma elegido (francés, inglés, alemán o italiano) un texto administrativo de 30 renglones, redactado en español, en el plazo máximo de dos horas. (Coeficiente: 1).

Para estos ejercicios, tanto de árabe como de idiomas, se autorizará el uso de toda clase de diccionarios.

B) SEGUNDO ESCRITO.—Consiste en desarrollar un tema elegido por el exáminando, entre tres sacados a suerte entre los que constituyen los programas de cada una de las materias siguientes:

DERECHO ADMINISTRATIVO. (Coeficiente: 2).

DERECHO MUSULMAN Y CONSUECUDINARIO: (Coeficiente: 2).

HISTORIA DE MARRUECOS: (Coeficiente: 1).

GEOGRAFIA DE MARRUECOS: (Coeficiente: 1).

Para el desarrollo de cada tema el examinado dispondrá de una hora y media.

C) Copiar a máquina durante diez minutos un texto impreso sacado a suerte entre varios propuesto por el Tribunal.

En este ejercicio se apreciará la limpieza y velocidad que no deberá ser inferior a 110 pulsaciones por minuto.

3.—Los Intérpretes de la Escala Auxiliar, sea cual fuere su categoría, podrán concurrir a estas oposiciones, sin necesidad de cumplir los requisitos exigidos a los de nueva entrada en el Cuerpo, dispensándose por lo tanto el haber cursado los estudios que abarcan los cinco cursos del Centro de Estudios Marroquíes y de presentación de los documentos exigidos en los apartados B), C), y D) de la condición primera, pero los ejercicios a que deben ser sometidos serán los preceptuados en la presente convocatoria sin dispensa alguna.

Los exámenes darán comienzo el día 24 de enero próximo.

Las instancias se presentarán en la Delegación General en un plazo de treinta días a contar desde aquel en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial. Serán dirigidas al Excmo. Sr. Alto Comisario, y a las mismas se acompañarán debidamente reintegrada, todos los documentos acreditativos de cumplir los requisitos establecidos en la condición Primera. Así como 25,00 pesetas en concepto de derechos de examen.

SEXTA:

De acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento del Cuerpo de Interpretación, se reputará como mérito en igualdad de condiciones el conocimiento de idiomas que no sean los obligatoriamente exigido, para ello se hará constar en la instancia qué idioma es a fin de que un Tribunal competente juzgue sobre los conocimientos que de él se tenga.

DERECHO MUSULMAN Y CONSUECUDINARIO

Tema 1.—Fuentes del Derecho musulmán.— El Corán y la Sunna.— El consentimiento de los doctores.— El raciocinio o "Quiyas".— El trabajo jurídico o "ichtihad".— La formación de las Escuelas jurídicas.— Principales Escuelas de Derecho.— Las Escuelas Malekita, Chafeita, Hanefita y

Hambalita.— Distribución geográfica e histórica de cada una de ellas.— La Escuela Malekita.— Sus ramas principales.— Las obras madres del Malekismo.

Tema 2.—La costumbre.— Su formación.— Requisitos para que la costumbre pueda ser considerada como norma de aplicación.—La costumbre en derecho musulmán.— En los pueblos bereberes.— ¿Es uniforme para todos los Territorios bereberes?

Tema 3.—Derecho consuetudinario escrito.— El Canon rifeño.— El Left.— Su importancia.

Tema 4.—La costumbre en los pueblos bereberes antes y después del Protectorado.

Tema 5.—Los poderes del Islam.— Toda autoridad se deriva de Dios.— Comunicación de esta autoridad al Profeta.— Si hay actualmente verdadera autoridad legislativa.— Constitución de la sociedad musulmana.— Su doble fin religioso y civil.— El Estado ideal musulmán.— El imamato o pontificado.— Los cuatro grandes Jalifas.— Fraccionamiento actual del Estado musulmán.— El sultanato.— Todo Sultán es imám en su propio territorio.

Tema 6.—Los súbditos del Estado musulmán.— Título para el ingreso en la sociedad musulmana.— Las castas libres y esclavos.— Grados de esclavitud.— Manumisión y patronazgo.— Condición de la mujer.— Mediación de su personalidad jurídica.— Los Jerifes o chorfas.— Raíz de la nobleza Jerifial.— Principales ramas de Jerifes en Marruecos y especialmente en nuestra Zona.— Los agregados a la sociedad musulmana, para efectos civiles.— Los dimmies o protegidos.— Extranjeros provistos de salvaconducto o "aman".

Tema 7.—La fuerza expansiva del Islam.— La invitación islamizar.— La guerra santa.— Países con los cuales se considera el Islam en estado de guerra.— Métodos guerreros.— El terfuye o combinación de retirada con ataque.— Obligación de emigrar de las localidades ocupadas por el enemigo.— El trato a los beligerantes.— Distinción entre gentes "del libro" o infieles.— Respeto a mujeres y niños, ancianos y religiosos.— Condición de las tierras conquistadas.— Idem de las ocupadas por convenio.

Tema 8.—Las personas con derechos jurídicos.— Mediatización de la personalidad.— Interdicción.— Si ésta puede tener carácter penal.— Esclavos, enfermos, mujeres, menores, pródigos y declarados judicialmente en quiebra.— Manera de suplir esta mediatización: la tutela.— La tutela.— La tutela matrimonial.— La tutela testamentaria.— Condiciones requeridas en el tutor y obligaciones del mismo.— Ampliación de la personalidad: causas.— Depósito o mandato para tenencia de objetos.— Cesación de la apoderación o mandato.— Apoderación para un acto o para todas las personalidades.— Muerte, apostasía o ignorado paradero.

Tema 9.—El matrimonio.— Naturaleza de este contrato.— Condiciones de validez.— Los contrayentes.— La fórmula y la dote.— Cuantía de ésta y forma de pago.— El Gualí o tutor para formar a la mujer a contraer matrimonio.— Si son necesarias la pubertad y el acto notarial para el contrato matrimonial.— De qué fondo se extrae el ajuar.— Los impedimentos matrimoniales.— Su división en temporales y perpétuos.— Número de mujeres.— Consanguinidad.— Afinidad.— Colactansidad o parentesco de leche.— Diferencia de religión.— Vicios en los contrayentes.— Diferencia esencial entre vicio e impedimento en orden a la disolución del matrimonio.— La impotencia ¿es vicio o impedimento?

Tema 10.—Formas de disolución del matrimonio.— Separación de los

cónyuges por nulidad del matrimonio.— De qué causas se origina la nulidad.— Disolución por repudio.— Clases de éste.— Repudio definitivo.— Repudio reintegratorio.— Cuenta de días.— Fórmulas absolutas y condicionadas de repudio.— Trapaso por el marido a la mujer, de la facultad de repudiar.— Repudio por falta de alimentos.— Idem por vicio del contrayente.— Repudio pactado o “jula”.

Tema 11.—Otras formas de disolución del matrimonio.— Juramento de continencia o “ilá”.— Asimilación de la esposa a la madre o “dihar”.— Efectos producidos por tal asimilación en orden a la disolución del matrimonio.— La maldición de la esposa o “lian”.— Doble fase que puede adoptar.— Procedimiento a seguir para la disolución del matrimonio por efecto de la maldición.— ¿Existe alguna modalidad sobre el matrimonio en derecho Consuetudinario?

Tema 12.—La propiedad.— Adquisición originaria de la propiedad.— Adquisición derivativa.— Concepto de uso y usufructo.— Concepto de posesión.— El dominio público y privado del Estado.— Habús del islám.— Criterio para discernir, cuáles son tierras de conquista en Marruecos y cuáles ocupadas por convenio.— Tierras comunales.— Montes y pastos de poblados.— Bienes de particulares.— La propiedad del subsuelo y del espacio.— División de los bienes atendida su naturaleza.— Bienes muebles, inmuebles y semovientes.— Bienes equiparables (fungibles).

Tema 13.—Adquisición originaria de la propiedad.— Título de adquisición originaria.— La vivificación por colonización.— Concepto de tierras muertas.— Labores necesarias para el título de vivificación.— El “harím” o zona de desahogo del terreno colonizado.— “Harím” de poblados en relación con la alera foral en derecho aragonés.— Zonas en que se divide el “harím” del poblado.— Si todas las zonas de éste “harím” son vivificables por particulares y en qué condiciones.

Tema 14.—Concesión de feudo o “iqta”.— Feudo en tierras nulius o “mubah”.— Feudos en tierras de habús general.— Si ambas clases de feudos transmiten la propiedad y el usufructo. En cuál de las dos clases de feudos hay que clasificar las tierras militares o de “Guix”.— El título de acotación o “himá”.— Ocupación de tierras “mubah” por el Sultán.— Limitaciones jurídicas a esta ocupación, para que el Estado no monopolice las tierras “mubah”.

Tema 15.—Ocupación de animales.— Caza y pesca.— Captación de aguas.— Aprovechamiento y distribución de aguas comunales.— Idem de aguas sobrantes.— Bienes abandonados.— Invención de tesoros.— Bienes arrojados por el mar a la playa.— Otros medios de adquisición primaria de la propiedad.— La propiedad entre los bereberes.

Tema 16.—Adquisición derivativa de la propiedad.— Los contratos: su división en onerosos y gratuitos.— Transmisión de la propiedad y del usufructo.— Concepto de los contratos llamados ventas.— Prescripciones generales relativas a esta clase de contratos.— Los contratantes.— La fórmula.— El precio y lo apréciado.— Violencia, error y lesión.— Dolo bueno y dolo malo.— Alea.— Concepto de usura en las ventas.— Tolerancia en las prescripciones generales: venta en montón y venta de cosas no vistas.— Obligaciones del comprador.— Idem del vendedor.— Saneamiento de la cosa vendida.— Vicios de la misma.— Derechos que se derivan al comprador de la existencia de vicios.— Plazos para la reclamación por vicios en animales, según la práctica de Fez.

Tema 17.—Rescisión de la venta o “iqala”.— Opción: en qué condición es lícita.— Retroventa.— Si puede ser pactada.— En qué condición es

lícita.— El contrato marroquí de venta con rescisión (al-bay u al iqala).— Si existe verdadero contrato de hipoteca en derecho musulmán.— El contrato de fianza.— Llegado el tiempo de cumplir la obligación, ¿puede el acreedor recurrir directamente contra el fiador o goza éste del beneficio de excusión?— Contratos para extinguir o transformar obligaciones.— Compensación.— Delegación de deuda.— Transacción.

Tema 18.—Contratos transmisores del usufructo.— Arrendamiento de muebles, de servicio y de mano de obra.— El salario en los arrendamientos.— Si puede pagarse de los productos de la cosa arrendada.— Alquiler de bestias para transporte y montura.— Protección armada de recuas y caravanás (zatata) y prorrateo del pago de este servicio entre los propietarios de las mercancías según la costumbre de Fez.— Transportes marítimos y fletamiento de naves.

En qué se parece este contrato al arrendamiento y en qué al contrato de destajo.— Contratos por obra acabada o a destajo.— Su principal característica.— Alquiler de inmuebles urbanos y rústicos.— Si el pago de arriendo rústico puede hacerse con frutos extraídos de la tierra.— Influencia de plaga y accidentes fortuitos en el canon de arriendo.

Tema 19.—Sociedades.— Su definición y generalidades sobre las mismas.— Sociedades de mandato ilimitado y de mandato restringido.— Diversas formas de sociedades.— Sociedad para el trabajo en común.— Sociedades gremiales.— Sociedades de dominio o copropiedad.— División de la propiedad habida en común.— El derecho de retracto.— A quienes pertenece este derecho.— La "safca" (vulga "sufca"), o venta sin consulta a los demás dueños.— Si es lícita esta venta y precedentes legales de este contrato marroquí.— La opción que del hecho de la "safca" se deriva para los demás copropietarios.— Sociedad agrícola para el cultivo de cereales.— Combinaciones a base de tierras, semillas, animales de labor y aperos.

Tema 20.—Otras clases de sociedades.— La comandita.— El socio industrial y el capitalista.— Fijación del capital y de la partición de los beneficios.— Gastos que el socio industrial puede hacer a costa del capital entregado.— Riesgos de las mercancías y negligencia en su conservación.— Si le alcanza igual responsabilidad por ambos capítulos.— Sociedad para el cultivo de árboles frutales (musadaca).— En qué consiste el pago del cultivador.— Tolerancia de la ley a este respecto.— Sociedad para la plantación de árboles.— En qué ha de consistir el pago del socio plantador.

Tema 21.—Contratos gratuitos.— La donación.— Si es requisito esencial la aceptación en las donaciones.— Cómo se consolida la donación.— Consecuencias de la falta de toma de posesión de la cosa donada.— Si la donación es revocable y en qué casos.— Diversas especies de donación.— La limosna.— La donación vitalicia.— De la donación compensativa.— ¿Es completamente contrato gratuito o más bien oneroso?— Contratación entre los bereberes.

Tema 22.—El Habús.— Su definición.— Condiciones requeridas en el habusanté.— El habusatario o beneficiario del Habús.— Quienes pueden ser beneficiarios.— Qué cosas pueden ser beneficiarios.— Qué cosas pueden ser habusadas.— Si las cosas fungibles pueden ser habusadas.— Si es indispensable la perpetuidad en el Habús, o se pueden constituir habices temporales.— Desaparecido el beneficiario primitivo ¿en qué se invierten los beneficios del Habús?— Diversas clases de Habús.— Habices públicos y habices familiares.— Arriendo de fincas habusadas y diversas formas que adopta.— ¿Tiene el Habús entre los bereberes alguna modalidad?

Tema 23.—Transmisión hereditaria de la propiedad.— Formación de la

masa hereditaria.— Gastos a deducir del caudal relicto.— Las legítimas o porciones señaladas a los herederos.— Si son susceptibles de aumento o disminución a voluntad del causante.— Los herederos.— Herederos por título de agnación.— Cuándo hereda el Estado.— Funcionarios marroquíes encargados de recoger las herencias pertenecientes al Estado.— Mecanismo en la partición de herencias: Bases bumericas.— Exclusiones y reducción proporcional de legítimas.— Las mandas o legados con ocasión de muerte.— Límite máximo de los mismos.— Quienes pueden ser legatarios.— ¿Pueden serlo los herederos?

Tema 24.—La justicia musulmana.— El Cadiazgo o Judicatura.— De quién deriva la potestad judicial.— Prendas que deben adornar al Kadi.— Cultura jurídica del juez.— Del proceso judicial.— Sus elementos integrantes.— La demanda.— Cómo se ha de producir.— Demandantes y demandado.— Importancia capital del conocimiento de ambas posiciones para el buen éxito del juicio.— De las pruebas.— La confesión.— La prueba testifical.— A quienes incumbe esta prueba.— Cualidades que debén adornar a los testigos.— El juramento.— Quién lo ha de prestar y en qué casos.— Alegato y réplica.— Si han de producirse oralmente o por escrito.— Plazos concedidos a los litigantes.— Invitación judicial a desvirtuar las pruebas testificales presentadas por una parte contra la otra, antes de dictar la sentencia.— La sentencia.— Si ha de atenerse a las pruebas.— Si es lícito seguirla cuando justa en apariencias es ilícita en el fuero interno.— Súplica de un juez a otro para la práctica de diligencias.

Tema 25.—Jurisdicciones análogas al Kadiazgo.— El Tribunal del Caid, Amal o Bajá; denominación técnica tradicional del investido con esta potestad.— Funciones del Juez de las injusticias.— Si todas esas funciones se encuentran en el Caid.— Asuntos en los cuales conoce el Caid.— Línea divisoria entre la función del Caid y del Kadi.

Tema 26.—Derecho Penal.— Clases de delitos, por los cuales se incurre en responsabilidad penal.— Las penas y su división.— Penas y correcciones el arbitrio del juez y penas definidas.— Delitos contra la vida y la integridad física.— Homicidio voluntario e involuntario.— Qué penas corresponden a uno y a otro.— Si el talión es un caso de vindicta pública o un derecho familiar.— En este caso, qué alcance tiene la intervención judicial.— Si la familia puede sustituir el talión por la composición en el homicidio voluntario o simplemente perdonar en el voluntario o involuntario.— Cuantía de la composición en el homicidio.— Heridas y pérdidas de miembros.— El talión en heridas y amputaciones.— En qué casos no se debe aplicar sustituyéndolo por la composición.— Cuantía de la composición por las heridas y mutilaciones.— Breve idea del Derecho Penal Consuetudinario.

Tema 27.—Delitos contra el honor.— Fornicación y adulterio.— Penas en que incurren fornicarios y adúlteros.— En qué casos se ha de aplicar la lapidación y en qué otros la fustigación y el extrañamiento.— Cuántos testigos son necesarios para probar este delito.— Calumnia de adulterio y pena en que incurre el calumniador.— Delitos contra la propiedad.— El hurto y pena que le corresponde.— Cuantía mínima de lo robado y condiciones de custodia del objeto para incurrir en la pena definida.— En qué consiste ésta. En caso de reincidencia qué orden se ha de seguir para amputación de manos y pies.— En qué consiste.— Penas en que incurre el bandolero.— En qué casos se ha de aplicar la pena de muerte y en qué otros el corte diagonal de las extremidades y cuándo el destierro.— Responsabilidad en toda clase de hurtos.

Tema 28.—Delitos contra el Estado.— La rebelión.— Cómo debe com-

batirse.— Medios guerreros a emplear.— Confiscación de bienes durante la rebeldía y en qué medida.— Si terminada la rebelión se ha de exigir responsabilidad por la sangre vertida y por los bienes ocupados.— Distinción para éstos casos entre los rebeldes de buena fe y los de mala fe.— Qué valor tienen las decisiones dictadas por los jueces y autoridades de los rebeldes.— Delitos contra la religión.— Apostasía.— Apostasía implícita.— Plazos para el arrepentimiento.— Pena que se ha de aplicar pasado el plazo.— Blasfemias graves contra Dios, el Profeta y los ángeles.— Penas en que por ello se incurre.— Penas para los bebedores de vino y otras bebidas fermentadas.

Tema 29.—Responsabilidad civil por daños y perjuicios.— Indemnización por impericia o negligencia.— Responsabilidad por usurpación y abuso de propiedad.— Derechos y deberes de propietarios vecinos en las siguientes cuestiones: árboles que puedan dañar los muros y dar sombra a las tierras, construcción de hornos que molestan con el humo y el calor.— Locales o establecimiento que difundan malos olores, como tenerías, etc.— Apertura de huecos en los muros de modo que se pueda apreciar lo que pasa en la casa del vecino.— Derrumbamiento fortuito o voluntario de muros medianiles.

Tema 30.—Estado actual del derecho consuetudinario.— El origen de los pueblos bereberes del Protectorado antes de éste.— Los pueblos bereberes en los protectorados español y francés.

GEOGRAFIA DE MARRUECOS

- Tema 1.º—Situación.— Límites.— Extensión.— División.
- Tema 2.º—El litoral marroquí.
- Tema 3.º—El relieve estructura y naturaleza.
- Tema 4.º—El relieve: sistema riféno.
- Tema 5.º—El relieve: sistema atlásico.
- Tema 6.º—El relieve: Llanuras y mesetas. El Marruecos presahariano.
- Tema 7.º—Hidrografía: Vertientes: mediterránea y del Estrecho.
- Tema 8.º—Hidrografía: Vertientes atlántica y sahariana.— Lagunas.
- Tema 9.º—Climatología.— Flora.— Fauna.
- Tema 10.—Demografía.— Razas.— Idiomas.
- Tema 11.—Regiones naturales: Septentrional. Sec. Oriental.
- Tema 12.—Regiones naturales: Septentrional. Rif Central.
- Tema 13.—Regiones naturales: Septentrional. Gomara y Yebala.
- Tema 14.—Regiones naturales: Septentrional. Sec. Atlántico.
- Tema 15.—Regiones naturales: Cuenca del Sebú.
- Tema 16.—Regiones naturales: Meseta atlántica.
- Tema 17.—Regiones naturales: Sistema atlásico.
- Tema 18.—Regiones naturales: Región presahariana.
- Tema 19.—Regiones naturales: Marruecos oriental.
- Tema 20.—Vida económica: agricultura y ganadería.
- Tema 21.—Vida económica: industrias.
- Tema 22.—Vida económica: comercio y comunicaciones.

HISTORIA DE MARRUECOS

- Tema 1.º—Los factores de la historia marroquí.— El espacio, el tiempo y el hombre.
- Tema 2.º—Prehistoria.— El paleolítico.
- Tema 3.º—Prehistoria.— El neolítico y los metales.
- Tema 4.º—Naturales y colonizadores: a) Los bereberes.

Tema 5.º—Naturales y colonizadores: b) Fenicios y cartagineses.

Tema 6.º—Naturales y colonizadores: La ocupación romana.

Tema 7.º—Naturales y colonizadores: La organización romana.

Tema 8.º—Naturales y colonizadores: Los vándalos y bizantinos.

Tema 9.º—Las grandes mareas: a) La invasión árabe.

Tema 10.—Las grandes mareas: b) Primer intento de consolidación.

Tema 11.—Las grandes mareas: c) Los imperios bereberes.— Los almohades.

Tema 12.—Las grandes mareas: d) Los imperios bereberes: Los almohades.

Tema 13.—Las grandes mareas: e) Los imperios bereberes: Los benimerines.— Crisis interior y ataques exteriores.

Tema 14.—Las dinastías estabilizadoras: a) Los saditas: Los primeros sultanes.— Decadencia de la dinastía.

Tema 15.—Las dinastías estabilizadoras: b) Los alaitas.— Los primeros sultanes.

Tema 16.—Los sultanes del siglo XVIII.

Tema 17.—Los sultanes del siglo XII.— La "guerra de Africa".

Tema 18.—La crisis y el Protectorado.

LEGISLACION DEL PROTECTORADO

Tema 1.º—Concepto del Derecho.— División del Derecho.— Derecho público.— Derecho privado.— Fuentes del Derecho.

Tema 2.º—Concepto del Derecho administrativo.— Sus fuentes.— Preceptos de la Administración.— La ley.— La jurisprudencia.— Costumbre.

Tema 3.º—Fuentes del Derecho Administrativo en la Zona de Protectorado.— Dahiros.— Decretos Visiriales.— Leyes y Reglamentos de España.

Tema 4.º—¿Son fuentes del Derecho administrativo en la Zona del Protectorado, los tratados internacionales?— Importancia de ellos e influencia en la vida administrativa actual de los principales.

Tema 5.º—Declaración franco-inglesa de 8 de abril de 1904.— Hechos que la produjeron.— Breve estudio de su contenido.— Convenio hispano-francés de 11 de octubre de 1904.— Declaración hispano-francesa de 11 de octubre de 1904.— Exposición de los preceptos más importantes de todas ellas.

Tema 6.º—Conferencia de Algeciras.— Causas de su reunión.— Estudio de sus capítulos.— ¿Cuáles pueden considerarse de aplicación y cuáles no?

Tema 7.º—Causas que motivaron la declaración franco-alemana de 8 de abril de 1909.— Estudio de sus disposiciones.— Tratado franco-alemán de 4 de noviembre de 1911.— Su importancia.— Estudio del mismo.

Tema 8.º—Tratado franco-marroquí de 30 de marzo de 1912.— Su importancia para la vida de Marruecos.— Estudio de sus disposiciones.

Tema 9.º—Convenio hispano-francés de 27 de noviembre de 1912.— Exposición del mismo y de las facultades y limitaciones que establece para España.

Tema 10.—¿Es zona de influencia o de Protectorado la que establece el convenio hispano-francés de 27 de noviembre de 1912.— Teorías de López Oliván, González Hontoria y del Grupo Colonista francés.

Tema 11.—Reconocimiento del Protectorado de España en Marruecos.— Naciones que lo hicieron.— Consecuencia de estos reconocimientos.

Tema 12.—Régimen de capitulaciones.— Origen y concepto de las capitulaciones.— Privilegios que concedía este régimen: de orden judicial y

de orden fiscal.— Situación especial de los cónsules con Marruecos antes de la implantación del Protectorado.

Tema 13.—Protección diplomática y consular.— Su definición: Origen en Marruecos.— Clases de protegidos.— Condiciones de la protección y procedimiento seguido para obtenerla.

Tema 14.—La administración marroquí antes de la implantación del Protectorado francés y español.— Su origen y facultades de éstos.

Tema 15.—Organización de la administración hispano-marroquí después de la implantación del Protectorado español.— Estudio de contenido.

Tema 16.—Dirección General de Marruecos y Colonias.— Estudio de las distintas organizaciones, denominaciones y facultades que ha tenido.

Tema 17.—Alta Comisaría de España en Marruecos.— Forma de nombrar al Alto Comisario.— Facultades del Alto Comisario en la actualidad.— Breve estudio de las distintas modificaciones que han tenido las facultades del Alto Comisario.

Tema 18.—Delegación General.— Estudio de su organización y funciones.— Nombramiento del Delegado General.

Tema 19.—Delegación de Asuntos Indígenas.— Su estudio con anterioridad al año 1934 y después de 1934.— El Delegado de Asuntos Indígenas.— Su nombramiento y funciones.

Tema 20.—Delegación de Asuntos Indígenas.— Organismos que la forman y funciones de cada uno de ellos.

Tema 21.—Delegación de Asuntos Indígenas.— Servicio de Intervención.— Su origen y actual organización.— Facultades gubernativas de los Interventores territoriales, de cabila y locales.

Tema 22.—Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones.— Servicio que la componen.— Organismos regionales de cada servicio.— Correos y telégrafos.

Tema 23.—Delegación de Hacienda.— Organismos que la componen.— Organismos regionales.— Impuestos de Hacienda Majzen.

Tema 24.—Delegación de Hacienda.— Aduanas de la zona de Protectorado.— El Acta de Algeciras e influencia actual en el funcionamiento de este Servicio.

Tema 25.—Delegación de Economía, Industria y Comercio.— Función de esta Delegación.— Oficinas regionales.— Facultades de estas oficinas.

Tema 26.—Delegación de Educación y Cultura.— Funciones y organismos que la componen.

Tema 27.—El mexuar.— Facultades de S. A. I. el Jalifa.— Organización de la casa Jalifiana.— El Caid del Mexuar.— El Chambelán de S. A. I. el Jalifa.

Tema 28.—El Gran Visir.— Funciones que le corresponden.— Quién lo interviene.— Servicios que dependen directamente del Gran Vizir.— El Delegado del Gran vizir para justicia Majzen.— Sus delegados en las regiones.— Caídas.— Sus funciones.— Bajáes.— Sus funciones.

Tema 29.—Ministerio de Justicia cherámica, antes de la autonomía y después de ésta.— Kodat.— Sus clases y facultades.— Tribunal de Apelación.— Funciones de todas estas organizaciones.

Tema 30.—Ministerio de bienes habús.— El Habús antes de su autonomía.— Estudio del Dahir concediendo la autonomía administrativa de esta Institución.— Los Noddar.— Función de éstos y forma de relacionarse con el Ministerio.

Tema 31.—Mudiría General de Bienes Majzen.— Función de esta Mudiría.— Umana el Mustafad.— Función de éstos.

Tema 32.—Administración Municipal.— Junta de Servicios Municipales.— Distintas organizaciones que ha tenido.— Reglamento actual.— Su presidencia.— Facultades del Presidente: Vocales, secretario y contador.

Tema 33.—Administración Municipal.— Hacienda municipal.— Presupuestos Municipales.— Servicios municipales.

Tema 34.—Juntas Locales Consultivas.— Su composición.— Diferencia de las Juntas municipales.— Su Hacienda.— Presupuestos.— Presidencia.

Tema 35.—Inspección de Entidades Municipales.— Su composición y funciones de esta Inspección.— Derechos de Puertas.— Disposiciones que regulan estos impuestos.

Tema 36.—Bienes de Yemáa.— Su reglamentación en la Zona.— Estudio del Dahir de 14 de enero de 1935, regulando estos bienes.

Tema 37.—Tribunales de Justicia españoles.— Su origen.— Audiencia.— Su jurisdicción y competencia.— Su composición.— Juzgados: Sus clases.— Puntos de residencia.— Códigos que aplican los Tribunales españoles.

Tema 38.—Registro de Inmuebles.— Su funcionamiento.— Ligero estudio del dahir de 1.º de julio de 1914.

Tema 39.—De la beneficencia general y particular.— Disposiciones que la regulan.

Tema 40.—De las minas.— Sistemas que regulan esta propiedad.— Sistema que inspira la legislación de la Zona de Protectorado.— Clasificación de las substancias mineras. Su disfrute.— Concesiones mineras.— Procedimiento para obtenerlas.— Su caducidad.

Tema 41.—De los montes.— Sus clases.— Teoría de las tierras muertas en relación con los montes.— Ligera idea del Reglamento de explotación de las públicas.— Limitaciones que impone la legislación a las de propiedad privada.

Tema 42.—Colonización de la zona del Protectorado.— Perímetro de colonización.

Tema 43.—Ligero estudio del reglamento de Policía de ferrocarriles vigente en la zona de Protectorado.— Ferrocarriles Tánger-Fez.— Estudio somero del convenio de 17 de julio de 1914.

Tema 44.—De la expropiación forzosa.— Su concepto y fundamento.— Estudio del reglamento vigente en la zona de 17 de marzo de 1917.

Tema 45.—De las contratas administrativas y forma de celebrarse.— Subastas: Contratos efectuados.— Concursos.— Sus circunstancias.— Causas de rescisión de estos contratos y efectos que ésta produce.

Tema 46.—De la propiedad industrial.— Ligera idea de las normas de 19 de febrero de 1919.

Tema 47.—De la propiedad intelectual.— Ligera idea del dahir de 16 de febrero de 1927.

Tema 48.—Ligera idea de la legislación sobre accidentes del trabajo.

Tema 49.—Ligera idea de la legislación sobre la asociación en la zona de Protectorado.

Tema 50.—Ligera idea del procedimiento de apremio.— Legislación que lo regula en la zona de Protectorado.

Tema 51.—De la instrucción pública.— Ligera idea de la legislación que regula esta materia en la Zona de Protectorado.

Tema 52.—Ligero estudio sobre las disposiciones sobre caza en la zona de Protectorado.

Tema 53.—Breve estudio de las disposiciones que regulan la pesca en la zona de Protectorado.

Tema 54.—Bienes de dominio público y bienes de propiedad privada del Majzén.—Ligera idea de esta materia.—Reglamento para el deslinde y catalogación de la propiedad Majzen.

Tema 55.—Ligera idea de la legislación sobre Comunidades israelitas y Tribunales rabínicos.

A V I S O

Se hace público por el presente, para general conocimiento, que el concurso de méritos publicado en el B. O. de la Zona núm. 41, de 12 de octubre del año en curso, para proveer, entre los Cirujanos de los Servicios Sanitarios de la Zona, la plaza de su especialidad vacante en el Hospital Civil de Tetuán, ha sido resuelto a favor de DON RAMON GARCIA GAVITO.

Tetuán, 19 de diciembre de 1951.—El Delegado General, P. A., *Eduardo San Martín*.

A V I S O

Por el presente se hace público para general conocimiento, que en virtud de información instruida al efecto se ha venido en consecuencia rectificar el nombre del Auxiliar del Cuerpo General Administrativo DON JOSE MARIA GOMEZ RUIZ, en el sentido de que según se ha podido comprobar por la documentación aportada por el interesado su verdadero nombre es el de DON JOSE GOMEZ SALOME.

Tetuán, 21 de diciembre de 1951.—El Delegado General, P. A., *Eduardo San Martín*.

Intervención Principal de Marina

Intervención Regional de Marina de Río Martín

E D I C T O

DON CARLOS DE LA HUERTA Y GOMEZ BARREDA, *Teniente de Navío de la R. N. A. Interventor Regional de Marina de Río Martín*.

Hago saber: Que me hallo instruyendo expediente de hallazgo de un depósito de BUTAGAZ en esta playa el día 13 del actual.

La persona o personas que se consideren con derecho a recuperar dicho depósito, se presentarán en este Juzgado, sito en la Intervención Regional de Marina de Río Martín, en el plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Zona, transcurrido el cual, se considerará que renuncian al mismo.

Dado en Río Martín a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—*Carlos de la Huerta*.

Asociación Mutuo-Benéfica de los Funcionarios del Cuerpo General Administrativo y demás personal al servicio de la Administración de la Zona

AVISO

Se pone en conocimiento de nuestros señores asociados que, celebrado el escrutinio de las papeletas que suscribieron para la renovación de los cargos que corresponde renovar en el Consejo de Administración de esta Asociación, ha dado el siguiente resultado:

Papeletas suscritas y recibidas en esta Presidencia hasta el día 2º del corriente mes: 890.

Señores elegidos:

Don Eugenio de Miguel García, 829 votos, para Vocal primero.

Don José Aragón Cañizares, 828 votos, para Vocal segundo.

Sid Ahmed Ben Dris Bennani, 841 votos, para Vocal tercero.

Don Juan Marina Simó, 844 votos, para sustituto Vocal 1.º.

Don Andrés Sopesén Aguirre, 819 votos, para sustituto Vocal 2.º.

Sid Mohammed Mohammed Boasel, 862 votos, para sustituto Vocal 3.º.

Don Miguel Núñez Pérez, 843 votos, para sustituto Vocal 4.º.

Los citados señores tomarán posesión de sus cargos en el mes de enero próximo.

Tetuán, 24 de diciembre de 1951.—El Secretario, *Julio Peñarrubia Losada*.—V.º B.º: El Presidente, *Alejandro Saavedra Yovanoff*.

Delegación de Economía, Industria y Comercio

Inspección de Industrias

ANUNCIO

Extracto de petición de nueva industria.

Peticionario: DON BERNABE ALIAS CAÑADA.

Objeto: Molino de cereales.

Producción: 35 kgs. de cereal molturado por hora.

Emplazamiento: Cabila de Beni Sidel, fracción de Ulad Gessan.

Cualquier reclamación en contra de esta instalación, deberán presentarla en el plazo de DIEZ DIAS en esta Inspección.

Tetuán, 19 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, *J. L. Pampín*.—V.º B.º: El Delegado, *J. Amérigo*.

ANUNCIO

Extracto de petición de traslado y ampliación de industria.

Peticionario: INDUSTRIAS DEL PAPEL Y CARTON, S. L.

Objeto: Fabricación bolsas de papel. En la ampliación, bolsas de papel fino y rollos de papel higiénico.

Producción: 260 Tm. anuales.

Emplazamiento: Tetuán. Km. 2 carretera de Tánger.

Cualquier reclamación contra este traslado de industria, deberán presentarla, en el plazo de DIEZ DIAS, en esta Inspección.

Tetuán, 19 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, *J. L. Pampín*.—

V.º B.º: El Delegado, *J. Amérigo*.

Sección de Comercio

ANUNCIO

Se pone en conocimiento del público y muy especialmente del comercio en general, que las mercancías que precisan guía de circulación a partir del día primero de enero próximo y de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza sobre la circulación de mercancías de 23 de noviembre de 1945, serán las siguientes:

Aceite

Azúcar

Arroz

Café

Harina de todas clases

Té

Tejidos de todas clases en piezas o en cortes

Huevos

Cereales

Ganado vacuno y de cerda, chacina y todos los derivados del cerdo

Lana sucia y lavada

Pieles de ganado vacuno.

Patatas.

Por disposición de la Alta Comisaría de fecha 11 de febrero de 1950, queda suprimida la guía de circulación para los cereales hasta 150 kilos y para los huevos hasta 100 unidades, siempre que tanto uno como otro artículo, sean de producción del país.

Servicio de Montes

PLIEGO DE CONDICIONES

DE LA SUBASTA PARA LA ADJUDICACION DE LA PESCA DEL SABALO EN LOS RIOS LUCUS, MEHACEN Y UARUR (ALCAZARQUIVIR) DURANTE LOS AÑOS 1952 A 1956, AMBOS INCLUSIVOS

Primera.—Será objeto de la subasta, la pesca del sábalo en los ríos Lucus, Mehacen y Uarur (Alcazarquivir) desde el 1.º de enero de 1952 al 31 de diciembre de 1956 (período de cinco años).

Segunda.—Para tomar parte en la subasta se presentará en la Oficina del Servicio de Montes en Larache, al Secretario de la Mesa, antes de las once y media horas del día 15 de enero, lo siguiente:

a) Documento que acredite la personalidad del licitador o quien lo represente con poder bastante.

b) Resguardo acreditativo de haber constituido en las Oficinas del Servicio de Montes de Larache, la fianza de MIL PESETAS (1.000,00 pesetas) para responder de los gastos de la subasta.

Tercera.—La subasta se efectuará en Larache el día 16 de enero, próximo a las DOCE HORAS, en la Oficina del Servicio de Montes, ante un Tribunal compuesto por el Ingeniero de Montes de la Región Occidental, el Amín el Amlac del Territorio del Lucus, asistido por su Interventor, y un funcionario administrativo en funciones de Secretario. En funciones notariales actuará el Cónsul de España en Larache.

Cuarta.—La subasta se efectuará por el sistema de pujas a la llana, quedando adjudicada provisionalmente hasta la definitiva decisión de la Superioridad al que en el momento en que el Presidente del Tribunal de por terminada la puja haya ofrecido el precio más alto. El precio sobre el que se basará la puja será el de VEINTICINCO MIL PESETAS (25.000,00 pesetas), por cada año de los que comprende la subasta.

Quinta.—Dentro de los ocho días siguientes a aquel en que le sea comunicada la concesión de la subasta al licitador que resulte elegido depositará en una de las sucursales del Banco de Estado de Marruecos o en el Banco de España, a disposición del Delegado de Economía, Industria y Comercio y para responder de la buena ejecución del aprovechamiento objeto de esta subasta la cantidad de pesetas equivalente al 10% del precio en que le haya sido adjudicada, extremo que acreditará con la entrega del resguardo correspondiente al Secretario de la Mesa, sin cuyo requisito no podrá empezar a usufructuar el aprovechamiento.

Caso de que por incumplimiento de este requisito se originase perjuicio a tercera persona, se le exigirá la responsabilidad que proceda.

Sexta.—Adjudicada provisionalmente la subasta al mejor postor, se devolverá la fianza íntegra a los demás licitadores.

Séptima.—El pago del importe de la adjudicación se efectuará por cuartas partes abonando la primera dentro de los ocho días primeros a partir de la adjudicación y las tres restantes precisamente en el primer día laborable de los meses de abril, julio y octubre de cada año. Desde el año 1953 en adelante el pago correspondiente a la primera cuarta parte se verificará en el primer día laborable del mes de enero.

Estos ingresos se realizarán en la Hacienda del Majzen al concepto "Aprovechamientos forestales" de acuerdo con las normas que dicte el Servicio de Montes al concesionario, presentando antes del día cinco de cada mes marcada para las entregas parciales los justificantes de pago en la Oficina del Servicio de Montes en Larache.

Octava.—Podrá pescarse en estos ríos a partir del puente del Lucus y aguas arriba del mismo en los lugares conocidos por Mexerah Chertarm, Barca, El Harrat, Mexerah Melila, Mexerah el Maláqui, Mexerah Güeltar, Mexerah Tuil, Mexerah Quira, Mexerah el Amar, Mexerah el Samara y balsa denominada Jolot de Sidi Embarek Ben Kirán todos ellos en el río Lucus, Mexerah de Sidi Mesmudi en el río Uarur, y Mexerah el Biada y Mexerah el Aamiren en el río Mehacen.

Novena.—El adjudicatario tendrá derecho a la explotación de la pesca desde el momento de la entrega del aprovechamiento, una vez aprobada por la Superioridad la adjudicación, hasta el 31 de diciembre de 1956, excepto durante la época de veda señalada en el apartado b) del artículo 6.º del vigente Reglamento de Pesca Fluvial, promulgado por Dahir de 20 de julio de 1946.

Décima.—Podrá emplear redes que no sean de arrastre y que no barran el fondo del río, siempre que el lado del cuadrado de la malla no sea inferior o igual a 35 mm. una vez mojada la red.

Undécima.—No se permite la pesca más que de sol a sol.

Duodécima.—Todo el personal que pesque deberá ir provisto de un permiso expedido por el adjudicatario y visado por el Servicio de Montés.

Décimo tercera.—Todos los individuos autorizados deberán exhibir este permiso a los Agentes de la Autoridad, Mejaznías, Guardas Forestales y al personal del Servicio de Montes y atenderán las invitaciones que por los mismos se hagan.

Décimo cuarta.—El adjudicatario se compromete a respetar aquellas partes de los sitios de pesca citados anteriormente que se le señale por el Servicio de Montes cuando se compruebe por el mismo que pueden ser desovaderos de los peces.

Décimo quinta.—El adjudicatario está obligado a satisfacer las indemnizaciones técnicas que marca el Reglamento vigente.

Décimo sexta.—A los efectos de estadística el adjudicatario está obligado a dar una relación mensual de las cantidades pescadas y de su especies.

Décimo séptima.—La falta de pago o de cumplimiento de cualquiera de las condiciones porque se rigē esta subasta, así como también por incumplimiento de cualquiera de los artículos vigentes del Reglamento de Pesca publicado en el B. O. de la Zona núm. 30 de 26 de julio de 1946 dará lugar a la rescisión del contrato con pérdida de la fianza más las responsabilidades que correspondan según el mencionado Reglamento al que queda sujeto el concesionario, así como a las demás disposiciones que se publiquen en lo sucesivo y a las instrucciones que reciba del Servicio de Montes.

Tetuán, 26 de noviembre de 1951. — El Ingeniero Jefe, *R. Benito*.—
V.º B.º: El Delegado, P. A., *Isaac Martín Vara*.

PLIEGO DE CONDICIONES

DE LA SUBASTA PARA LA ADJUDICACION DE LA PESCA DEL SABALO
EN EL RIO HACHEF (ARCILA) DURANTE LOS AÑOS 1952 A 1956,
AMBOS INCLUSIVOS

Primera.—Será objeto de la subasta, la pesca del sábalo en el río Hachef (Arcila), desde el 1.º de enero de 1952 al 31 de diciembre de 1956 (período de cinco años).

Segunda.—Para tomar parte en la subasta se presentará en la Oficina del Servicio de Montes en Larache, al Secretario de la Mesa, antes de las once y media horas del día 15 de enero, lo siguiente:

a) Documento que acredite la personalidad del licitador o quien lo represente con poder bastante.

b) Resguardo acreditativo de haber constituido en las Oficinas del Servicio de Montes de Larache, la fianza de MIL PESETAS (1.000,00 pesetas) para responder de los gastos de la subasta.

Tercera.—La subasta se efectuará en Larache el día 17 de enero próximo a las doce y media horas, en la Oficina del Servicio de Montes, ante un Tribunal compuesto por el Ingeniero de Montes de la Región Occidental, el Amín el Amlac del Territorio del Lucus, asistido por su Interventor, y

un funcionario administrativo en funciones de Secretario. En funciones notariales actuará el Cónsul de España en Larache.

Cuarta.—La subasta se efectuará por el sistema de pujas a la llana, quedando adjudicada provisionalmente hasta la definitiva decisión de la Superioridad al que en el momento en que el Presidente del Tribunal de por terminadá la puja haya ofrecido el precio más alto. El precio sobre el que se basará la puja será el de CINCO MIL PESETAS (5.000,00 pesetas), por cada año de los que comprende la subasta.

Quinta.—Dentro de los ocho días siguientes a aquel en que le sea comunicada la concesión de la subasta al licitador que resulte elegido depositará en una de las sucursales del Banco de Estado de Marruecos o en el Banco de España, a disposición del Delegado de Economía, Industria y Comercio y para responder de la buena ejecución del aprovechamiento objeto de esta subasta la cantidad de pesetas equivalente al 10% del precio en que le haya sido adjudicada, extremo que acreditará con la entrega del resguardo correspondiente al Secretario de la Mesa, sin cuyo requisito no podrá empezar a usufructuar el aprovechamiento.

Caso de que por incumplimiento de este requisito se originase perjuicio a tercera persona, se le exigirá la responsabilidad que proceda.

Sexta.—Adjudicada provisionalmente la subasta al mejor postor, se devolverá la fianza íntegra a los demás licitadores.

Séptima.—El pago del importe de la adjudicación se efectuará por cuartas partes abonando la primera dentro de los ocho días primeros a partir de la adjudicación y las tres restantes precisamente en el primer día laborable de los meses de abril, julio y octubre de cada año. Desde el año 1953 en adelante el pago correspondiente a la primera cuarta parte se verificará en el primer día laborable del mes de enero.

Estos ingresos se realizarán en la Hacienda del Majzen al concepto "Aprovechamientos forestales" de acuerdo con las normas que dicte el Servicio de Montes al concesionario, presentando antes del día cinco de cada mes marcado para las entregas parciales los justificantes de pago en la Oficina del Servicio de Montes en Larache.

Octava.—Podrá pescarse en este río desde su confluencia con el Mehalhal hasta el vado de Méxeráh El Haid.

Novena.—El adjudicatario tendrá derecho a la explotación de la pesca desde el momento de la entrega del aprovechamiento, una vez aprobada por la Superioridad la adjudicación, hasta el 31 de diciembre de 1956, excepto durante la época de veda señalada en el apartado b) del artículo 6.º del vigente Reglamento de Pesca Fluvial, promulgado por Dahir de 20 de julio de 1946.

Décima.—Podrá emplear redés que no sean de arrastre y que no barran el fondo del río, siempre que el lado del cuadrado de la malla no sea inferior o igual a 35 mm. una vez mojada la red.

Undécima.—No se permite la pesca más que de sol a sol.

Duodécima.—Todo el personal que pesque deberá ir provisto de un permiso expedido por el adjudicatario y visado por el Servicio de Montes.

Décimo tercera.—Todos los individuos autorizados deberán exhibir este permiso a los Agentes de la Autoridad, Mejaznías, Guardas Forestales y al personal del Servicio de Montes y atenderán las invitaciones que por los mismos se hagan.

Décimo cuarta.—El adjudicatario se compromete a respetar aquellas partes de los sitios de pesca citados anteriormente que se le señale por el

Servicio de Montes cuando se compruebe por el mismo que pueden ser desovaderos de los peces.

Décimo quinta.—El adjudicatario está obligado a satisfacer las indemnizaciones técnicas que marca el Reglamento vigente.

Décimo sexta.—A los efectos de estadística el adjudicatario está obligado a dar una relación mensual de las cantidades pescadas y de su especies.

Décimo séptima.—La falta de pago o de cumplimiento de cualquiera de las condiciones porque se riga esta subasta, así como también por incumplimiento de cualquiera de los artículos vigentes del Reglamento de Pesca publicado en el B. O. de la Zona núm. 30 de 26 de julio de 1946 dará lugar a la rescisión del contrato con pérdida de la fianza más las responsabilidades que correspondan según el mencionado Reglamento al que queda sujeto el concesionario, así como a las demás disposiciones que se publiquen en lo sucesivo y a las instrucciones que reciba del Servicio de Montes.

Tetuán, 26 de noviembre de 1951. — El Ingeniero Jefe, *R. Benito*.—
V.º B.º: El Delegado, P. A., *Isaac Martín Vara*.

ANUNCIOS OFICIALES

120 Comandancia de la Guardia Civil

ANUNCIO DE CONCURSO

Siendo necesario contratar el arriendo de un local con capacidad suficiente para alojar un coche ligero de la expresada Comandancia, por tiempo indeterminado y precio de dos mil sesenta pesetas anuales, se invita a los propietarios y administradores de fincas urbanas enclavadas en esta Plaza a que presenten sus proposiciones extendidas en papel de Timbre del Estado de la clase sexta, antes de las doce horas del día en que se cumpla el plazo de diez días, a contar desde el en que se publique el presente anuncio de concurso en el Boletín Oficial de la Zona del Protectorado, ante el Instructor del expediente que se hallará constituido en la Casa-Cuartel de la Guardia Civil de esta población, donde se encuentra de manifiesto el pliego de condiciones que ha de reunir el local que se pretende contratar. Las proposiciones deberán de expresar el nombre y vecindad del proponente, su condición de propietario o representante legal del mismo, la calle y número donde radique el local que se ofrezca, el precio del arriendo y la manifesatción de que se compromete a cumplir las condiciones consignadas en dicho pliego.

Tetuán, a 17 de diciembre de 1951.—El Capitán Instructor,
(Ilegible).

DISPOSICIONES GENERALES

B. O. Páginas

A

ABELMAUARIT

Dahir de 7 de febrero de 1951, poniendo en vigor el Reglamento de Organización de los Abelmouarit de la Zona de Protectorado de España en Marruecos 7 126

ACCION BENEFICO-SOCIAL

Dahir de 2 de diciembre de 1950, reorganizando el régimen de "Acción Benéfico-Social" en la Zona de Protectorado. (A continuación se publica el Reglamento) 15 288

Aviso de 4 de mayo de 1951, rectificando algunas erratas advertidas en el Reglamento de Acción Benéfico Social, aprobado por Dahir de 2 de diciembre de 1950 (B. O. núm. 15 de 13 de abril de 1951) 19 411

ACEITE DE ALGODON

Véase: Algodón.

ADUANAS

Véase: Cuerpo de Administración Marroquí de Aduanas.

AGUAS DEL MULUYA

Véase: Zona regable del Muluya.

AGUAS POTABLES

Véase: Ordenanzas Municipales.

ALCAZARQUIVIR (Junta Municipal de)

Véase: Ordenanzas Municipales.

ALGODON

Dahir de 11 de junio de 1951, sobre racionalización y fomento de la producción de algodón 25 556

Aviso de 7 de agosto de 1951, sobre obligación de los cultivadores de algodón de presentar declaración de parcelas y superficies sembradas y nacidas	33	728
Acuerdo de 24 de septiembre de 1951, fijando el precio del algodón bruto	41	876
Acuerdo de 7 de diciembre de 1951, fijando el precio del algodón bruto para la campaña de 1952	51	1.086
Anuncio de 30 de noviembre de 1951, sobre comienzo de la campaña algodonera	51	1.087

ALTA COMISARIA

Véase: Límites de las Zonas de Protectorado Español y de Tánger.

Decreto del Ministerio del Ejército del Estado Español por el que se concede el empleo de Capitán General del Ejército Español al Teniente General don José Enrique Varela Iglesias	13	263
--	----	-----

Acuerdo del Delegado General de 26 de marzo de 1952, comunicando se hace cargo interinamente de la Alta Comisaría de España en Marruecos, por fallecimiento del titular del cargo, según dispone el Decreto-Ley de 17 de mayo de 1950	13	264
---	----	-----

Exposición del Alto Comisario interino de 26 de marzo de 1952, agradeciendo las manifestaciones de duelo por el fallecimiento del titular del cargo	13	264
--	----	-----

Decreto de la Presidencia del Gobierno de 31 de marzo de 1952, por el que se nombra Alto Comisario de España en Marruecos al Teniente General don Rafael García-Valiño y Marcén	15	288
--	----	-----

APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS

Véase: Arcila (Junta Municipal de).

APROVECHAMIENTOS HIDROELECTRICOS

Véase: Zona regable del Muluya.

ARBITRIO

Véase: Tetuán (Junta Municipal de).

ARBITRIO NO FISCAL

Véase: Ordenanzas Municipales.

ARCILA (Junta Municipal de)

Decreto Visirial de 12 de mayo de 1951, aprobando la reforma de la tarifa de aperturas, trasposos y traslados de establecimientos, de la Junta Municipal de Arcila	21	450
---	----	-----

ARENAS Y GRAVAS

Decreto Visirial de 24 de abril de 1951, regulando la extracción de arenas y gravas en los cauces públicos	18	388
---	----	-----

Rectificación de errores aparecidos en el Decreto Visirial publicado en el B. O. núm. 18 de 4 de mayo de 1951, regulando la extracción de arenas y gravas de la Zona 20 430

ARTE

Véase: Exposiciones de arte.

ARTISTAS DE LA ZONA

Véase: Exposiciones de arte.

AUDIENCIA

Véase: Presidente de la Audiencia.

AUTOMOVILES

Véase: Impuestos.

AYUDANTES DE TELECOMUNICACION

Véase: Ingenieros y Ayudantes de Telecomunicación.

B**BACHILLERATO MARROQUI**

Dahir de 6 de noviembre de 1951 reorganizando el Bachillerato Marroquí 49 1.033

BEREBER RIFEÑO (Diploma de)

Véase: Diploma de bereber.

BIT-EL-MAL

Véase: Abelmauarit.

BUMUARETZ

Véase: Abelmauarit.

C**CARTEROS**

Véase: Subalternos de la Administración de la Zona (Cuerpo de).

CARRERAS ESPECIALES DE LA ESCUELA POLITECNICA

Véase: Escuela Politécnica.

CASTILLEJOS (Junta Local Consultiva de).

Véase: Ordenanzas Municipales.

CAZA

Ordenanza de S.-E. el Alto Comisario de 31 de agosto de 1951, fijando la temporada de caza de 1951-52	36	787
--	----	-----

CENSOS

Dahir de 28 de mayo de 1951, disponiendo el empadronamiento y confección del censo general de la población de la Zona	23	483
Decreto Visirial de 18 de junio de 1951, aprobando las normas e instrucciones para realizar el censo general de la población de la Zona	25	564
Modelos relativos al Censo a que se refiere el Decreto Visirial anterior	27	615

CERTIFICADOS DE ENSEÑANZA MARROQUI

Véase: Estatuto del Personal de Justicia Cheránica.

CIRCULACION DE VEHICULOS DE MOTOR

Véase: Vehículos de motor.

COBRANZA DEL IMPUESTO DEL TERTIB

Véase: Tertib.

CODIGO CIVIL

Véase: Tribunales Hispano-Jalifianos.

CODIGO PENAL

Dahir de 12 de mayo de 1951, reformando el artículo 86 del Código Penal de la Zona	21	440
---	----	-----

COLONIZACION

Véase: Zona regable del Muluya.

COMISION DE LIMITES

Véase: Límites de las Zonas de Protectorado español y Tánger.

COMISION INTERNACIONAL

Véase: Explotación científica del Mediterráneo.

COMPRAVENTA DE TERRENOS

Véase: Zona regable del Muluya.

CONCESIONES

Véase: Arenas y Gravas.

CONDICIONES DE INGRESO EN LA ESCUELA POLITECNICA

Véase: Escuela Politécnica.

CONDUCTORES

Véase: Subalternos de la Administración de la Zona (Cuerpo de).

CONSEJO SUPERIOR DE ENSEÑANZA ISLAMICA

Véase: Consejo Superior de Enseñanza Marroquí.

CONSEJO SUPERIOR DE ENSEÑANZA MARROQUI

Decreto Visirial de 10 de noviembre de 1951, poniendo en vigor el Reglamento de Régimen Interior del Consejo Superior de Enseñanza Marroquí 46 996

CONSEJOS DE YEMAA

Véase: Yemaa.

CONSULES

Dahir de 30 de diciembre de 1950 concediendo el exequatur para ejercer sus funciones en la Zona española de Protectorado al S.r PAULO CLEMENTE DE SOUZA DANTAS, nombrado por S. E. el Presidente de la República de los Estados Unidos del Brasil, Cónsul en Cádiz, con jurisdicción en la Zona española de Protectorado 7 7

Dahir de 28 de mayo de 1951, concediendo el "exequatur" para ejercer sus funciones en la Zona española de Protectorado, como Cónsul de la Argentina, a don SILVERIO ESCO-LASTICO DIAZ 23 482

Dahir de 20 de agosto de 1951, concediendo a don JUAN JIMENEZ LOPERA, el "exequatur" para ejercer en la Zona las funciones de Cónsul Honorario de Bolivia 34 733

Dahir de 24 de noviembre de 1951, concediendo el "exequatur" para ejercer las funciones de Cónsul General de Portugal en la Zona, a don CARLOS PEDRO PINTO FERREIRA 49 1.036

Dahir de 22 de diciembre de 1951, concediendo el "exequatur" para ejercer las funciones de Cónsul de Italia en la Zona española de Protectorado, a don ALDO LONI 52 1.096

CORREOS

Véase: Sellos de Correo.

CORRESPONDENCIA ORDINARIA

Véase: Sellos de Correo.

CUERPO DE ADMINISTRACION MARROQUI DE ADUANAS

Dahir de 22 de octubre de 1951, modificando el artículo 6.º del Reglamento del Cuerpo de Administración Marroquí de Aduanas 43 905

CUERPO DE PROFESORADO MUSULMAN

Véase: Profesorado Musulmán.

CULTIVOS

Véase: Algodón.

CH

CHAUEN (Junta Municipal de)
Véase: Ordenanzas Municipales.

CHELJA

Véase: Diploma de Bereber.

D

DECLARACIONES DEL IMPUESTO DEL TERTIB

Véase: Tertib.

DELEGACION DE ECONOMIA

Véase: Algodón.

DELEGADO GENERAL

Decreto de 26 de junio de 1951, de la Presidencia del Gobierno, por el que cesa en el cargo de Delegado General el Excmo. Sr. don VICTOR MARTINEZ SIMANCAS	28	636
Id. Id. Id. por el que se nombra Delegado General al Excmo. Sr. don JOSE CUESTA MONEREO	28	636

DERECHO MUSULMAN

Véase: Abelmauarit.

DERECHO PENAL

Véase: Código Penal de la Zona.

DÉSMOTACION DE ALGODON

Véase: Algodón.

DESTINOS Y TRASLADOS

Orden Circular de 29 de diciembre de 1950, sobre plazo de validez de las papeletas de destino cursadas a tenor de lo dispuesto en la Ordenanza de 22 de diciembre de 1947, que dictó normas provisionales sobre los traslados de destino del personal al servicio de la Administración de la Zona ...	1	10
---	---	----

DIPLOMA DE BEREBER

Dahir de 14 de abril de 1951, creando el diploma de bereber rifeño para los funcionarios de la Zona	16	339
--	----	-----

DOCUMENTOS NOTARIALES

Véase: Impuesto del Tertib.

E

EMPADRONAMIENTOS

Véase: Censos.

ENSEÑANZA

Véase: Consejo Superior de Enseñanza Marroquí.

Diploma de Bereber.

Enseñanza Primaria Musulmana.

Enseñanza Religiosa.

Escuela Politécnica.

Estatuto del Personal de Justicia Cheránica.

Profesorado Musulmán.

ENSEÑANZA PRIMARIA MUSULMANA

Decreto Visirial de 21 de noviembre de 1951, modificando el artículo 31 del Reglamento de la Enseñanza Primaria Musulmana

48 1.027

ENSEÑANZA RELIGIOSA

Dahir de 22 de octubre de 1951, organizando la enseñanza religiosa

43 904

ESCUELA POLITECNICA

Dahir de 15 de diciembre de 1951, sobre convocatoria extraordinaria en la Escuela Politécnica

51 1.060

ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS

Véase: Servicios Penitenciarios.

ESTATUTO DEL PERSONAL DE JUSTICIA CHERANICA

Dahir de 22 de agosto de 1951, modificando el artículo del Título 2.º del Estatuto del Personal de Justicia Cheránica, aprobado por Dahir de 1.º de julio de 1939, publicado en el B. O. núm. 19 de 10 de dicho mes y año, y los apartados G. y H. del Dahir de 22 de enero de 1947, (B. O. núm. 4 de 24 de dicho mes y año), sobre concesión de certificados de enseñanza marroquí

36 788

ESTUDIO CIENTIFICO DEL MEDITERRANEO

Véase: Exploración Científica del Mediterráneo.

EXCEDENCIAS

Dahir de 28 de mayo de 1951, regulando las situaciones de excedencia activa y voluntaria

23 483

EXENCION DE IMPUESTOS

Dahir de 3 de mayo de 1951, concediendo exención de impuestos a ciertos terrenos y edificios del ensanche de Tetuán

15 299

EXEQUATUR

Véase: Cónsules.

EXPLORACION CIENTIFICA DEL MEDITERRANEO

Dahir de 16 de febrero de 1951, designando los miembros que en representación de la Zona han de formar parte de la Comisión Internacional para la exploración científica del Mediterráneo 9 159

Dahir de 18 de septiembre de 1951, designando representante de esta Zona en la Comisión Internacional para la Exploración Científica del Mediterráneo 42 888

EXPOSICIONES DE ARTE

Ordenanza de 15 de noviembre de 1951, regulando la celebración de exposiciones de Arte en la Zona y la participación de Artistas de la misma en Exposiciones de fuera del Protectorado 52 1.095

EXPROPIACION FORZOSA

Véase: Zona regable del Muluya.

F

FINCAS

Véase: Zona regable del Muluya.

FOMENTO DEL ALGODON

Véase: Algodón.

FRANQUEO DE CORRESPONDENCIA

Véase: Sellos de Correos.

FRANQUICIA DE ADUANAS

Decreto Visirial de 18 de junio de 1951, aclarando el Dahir de 7 de febrero de 1931, sobre franquicia de Aduanas a ciertos materiales de pesca 25 573

Rectificación al Decreto Visirial publicado en el B. O. número 25 de 22 de junio de 1951, aclarando el Dahir de 7 de febrero de 1931, sobre franquicias de Aduanas a ciertos materiales de pesca 27 625

FUNCIONARIOS

Véase: Diploma de Bereber.

Gratificación extraordinaria de Navidad.

Profesorado Musulmán.

Subalternos de la Administración de la Zona (Cuerpo de).

G

GRATIFICACION EXTRAORDINARIA DE NAVIDAD

Ordenanza de 30 de diciembre de 1950, por la que se concede una gratificación extraordinaria a los funcionarios y empleados activos del Majzen y a las Clases Pasivas dependientes del mismo	1	1
Instrucciones de 30 de diciembre de 1950, a que ha de ajustarse el percibo de la gratificación extraordinaria concedida por S. E. el Alto Comisario en Ordenanza de esta fecha	1	11

GRAVAS

Véase: Arenas y Gravas.

GUARDAS FORESTALES

Véase: Subalternos de la Administración de la Zona (Cuerpo de).

GUARDIANES DE PRISIONES

Véase: Subalternos de la Administración de la Zona (Cuerpo de).

H

HABERES

Véase: Gratificación extraordinaria de Navidad.
Salarios Mínimos.

HACIENDA MAJZEN

Véase: Presupuesto Extraordinario 1946.
Presupuesto Majzen 1950.
Presupuesto Majzen 1951.
Presupuesto Majzen para el bienio 1952-53.

HACIENDAS MUNICIPALES

Véase: Presupuestos Municipales.

HONORARIOS

Véase: Abelmauarit.
Ingenieros y Ayudantes de Telecomunicación.

HOSPITALES Y CLINICAS DEL MAJZEN

Véase: Hospitalidades.

HOSPITALIDADES

Instrucciones provisionales de 5 de noviembre de 1951, para la hospitalización de los funcionarios de la Zona en Hospitales y Clínicas del Majzen 49 1.045

HOSPITALIZACION DE LOS FUNCIONARIOS

Véase: Hospitalidades.

I

IMPUESTOS

Véase: Tertib.

IMPUESTOS DEL TIMBRE

Anuncio de abril de 1951, sobre reintegro de escrituras y demás documentos Notariales 18 397

IMPUESTOS

Aviso de 5 de octubre de 1951, sobre pago de los recibos corrientes de los Impuestos de Tasa Urbana, Patente y Patente de Circulación de Automóviles y su relación con los pondientes de pago atrasados 41 879

Véase: Exención de Impuestos.

IMPUESTOS BENEFICOS

Véase: Acción Benéfico-Social.

INDEMNIZACIONES

Véase: Ingenieros y Ayudantes de Telecomunicación.

INGENIEROS Y AYUDANTES DE TELECOMUNICACION

Dahir de 27 de febrero de 1951, por el que se regulan los honorarios e indemnizaciones que han de percibir en la Zona los Ingenieros y Ayudantes de Telecomunicación 12 231

INTERINIDADES

Véase: Alta Comisaría.

J

JEFE DEL SERVICIO DE PROPIEDADES DE LA DELEGACION DE HACIENDA

Véase: Junta Central de Urbanización.

JORNALES

Véase: Salarios mínimos.

JUNTA CENTRAL DE ACCION BENEFICO SOCIAL

Véase: Acción Benéfico Social.

JUNTA GENERAL DE URBANIZACION

Ordenanza de 7 de diciembre de 1950, complementando y modificando la de 2 de septiembre de 1942, que creó la Junta General de Urbanización 1 1

Dahir de 22 de enero de 1951, modificando el de 19 de mayo de 1944 que estableció las normas por que han de regirse la ejecución de los Planes de Urbanización de las ciudades de la Zona 4 67

JUNTA LOCALES DE ACCION BENEFICO SOCIAL

Véase: Acción Benéfico Social.

JUSTICIA

Véase: Código Penal de la Zona.

JUSTICIA CHERANICA

Véase: Estatuto del Personal de Justicia Cheránica.

JUSTICIA MAJZEN

Véase: Presidente del Tribunal Superior de Apelación de Justicia Majzen.

L**LARACHE (Junta Municipal de)**

Véase: Ordenanzas Municipales.

LIMITES DE LAS ZONAS DE PROTECTORADO ESPAÑOL Y TANGER

Dahir de 17 de marzo de 1951, fijando los límites entre el Protectorado español y la Zona de Tánger. Se aprueba el Protocolo de 24 de agosto de 1950 redactado por la Delegación Mixta Española y Tangerina 13 265

M**MATERIALES DE PESCA**

Véase: Franquicia de Aduanas.

MEDITERRANEO

Véase: Exploración Científica del Mediterráneo.

MEXERA HOMADI

Véase: Zona regable del Muluya.

MEXERA KELILA

Véase: Zona regable del Muluya.

MUDARRISIN Y MUDARRIRIT

Véase: Profesorado, Musulmán.

MULUYA

Véase: Zona regable del Muluya.

MUSEO POSTAL (Sellos Pro)

Véase: Sellos de Correo.

N**NAVIDAD**

Véase: Gratificación Extraordinaria de Navidad.

O**OBRAS DEL MULUYA**

Véase: Zona regable del Muluya.

OBREROS (Salarios de los)

Véase: Salarios Mínimos.

ORDENANZASVéase: Subalternos de la Administración de la Zona
(Cuerpo de).**ORDENANZA DE CAZA**

Véase: Caza.

ORDENANZAS MUNICIPALES

Decreto Visirial de 7 de febrero de 1951, aprobando la reforma del arbitrio no fiscal sobre espacios sin aceras de la Junta Local Consultiva de Castillejos	7	133
Decreto Visirial de 7 de febrero de 1951, aprobando la Ordenanza del Timbre de la Junta Municipal de Alcazarquivir	7	134
Decreto Visirial de 17 de febrero de 1951, modificando la Ordenanza de la Junta Local Consultiva de Castillejos que contiene el Reglamento del servicio municipalizado de aguas potables	9	161

Decreto Visirial de 17 de febrero de 1951, aprobando la Ordenanza del arbitrio no fiscal sobre tránsito de cabras y vacas por las vías públicas de la Junta Municipal de Chauen	9	165
Decreto Visirial de 17 de febrero de 1951, aprobando la Ordenanza de la Junta Municipal de Larache, sobre derechos de ocupación de la vía pública con escombros, vallas, puntales y andamios	9	168
La Ordenanza de los derechos de ocupación de la vía pública con escombros, vallas, puntales y andamios, de la Junta Municipal de Larache, que se aprobó por Decreto Visirial de 2 de marzo de 1951, se publica en el Boletín Oficial de la Zona	11	217
Decreto Visirial de 17 de marzo de 1951, aprobando varios Ordenanzas fiscales de la Junta Municipal del Zaio	15	301
Decreto Visirial de 3 de abril de 1951, aprobando las Ordenanzas del arbitrio sobre aceras y licencias para industrias callejeras de la Junta de Tetuán	15	307
Decreto Visirial de 18 de marzo de 1951, aprobando la reforma de la Ordenanza de recogida de basuras y la nueva sobre vigilancia urbana, de la Junta Municipal de Tetuán ...	17	365

ORGANIZACION DE LA ENSEÑANZA RELIGIOSA

Véase: Enseñanza Religiosa.

P

PAPELETAS DE DESTINO

Véase: Destinos y Traslados.

PATENTE

Véase: Impuestos.

PATENTE DE CIRCULACION DE AUTOMOVILES

Véase: Impuestos.

PERIMETRO DE COLONIZACION DEL MULUYA

Véase: Zona regable del Muluya.

PERMISO DE CAZA

Véase: Caza.

PESCA

Véase: Franquicia de Aduanas.

PLANES DE URBANIZACION

Véase: Junta General de Urbanización.

PLANTACIONES DE ALGODON

Véase: Algodón.

PORTEROS

Véase: Subalternos de la Administración de la Zona (Cuerpo de).

PRESAS DEL MULUYA

Véase: Zona regable del Muluya.

PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA

Dahir de 25 de septiembre de 1951, disponiendo el cese del Excmo. señor Presidente de la Audiencia, don José Soler Pérez 39 814

Dahir de 30 de octubre de 1951, disponiendo el nombramiento del Excmo. señor don Eduardo Pérez del Río para el cargo de Presidente de la Audiencia de Tetuán 45 975

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE APELACION DE JUSTICIA MAJZEN

Dahir de 9 de julio de 1951, nombrando Presidente del Tribunal Superior de Apelación de Justicia Majzen al Cherif Si Mohamed Ben El Hach Mojtar Baraca 28 636

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1946

Decreto Visirial de 25 de septiembre de 1951, refundiendo en un solo concepto los saldos de créditos del Presupuesto extraordinario aprobado por Dahir de 10 de enero de 1946 ... 39 816

PRESUPUESTO MAJZEN 1950

Dahir de 30 de diciembre de 1950, concediendo un suplemento de crédito al vigente Presupuesto de Gastos del Majzen, en su Título I "Obligaciones Generales de la Zona" 1 3

Id. id. id. en su Título XVI "Delegación de Educación y Cultura" 1 3

Id. id. id. en su Título XII "Delegación de Asuntos Indígenas", Sección 2.^a, Mejasnía 1 4

Id. id. id. al Título 1.^o "Obligaciones Generales de la Zona" 1 5

Id. id. id. al Título XVIII "Partícipes en ingresos del Majzen" 1 5

Id. id. id. al Título XIV "Delegación de Hacienda" ... 1 6

Id. id. id. al Título VIII "Ministerio de Instrucción Pública" 1 7

Id. id. id. al Título XVIII "Partícipes en ingresos del Majzen" 2 16

Id. id. id. al mismo Título 2 17

Id. id. id. al Título XVII "Tribunales españoles de Justicia" 2 17

Dahir de 28 de marzo de 1951, fijando los créditos que han
de regir durante el ejercicio económico de 1951 (prórroga del
de 1950) 13
(Suplemento al)

de 1950) de registrar durante el ejercicio económico de 1951 (prórroga del
Ley de 28 de marzo de 1951, fijando los créditos que han

13
(Suplemento a)

Id. íd. íd. concediendo un crédito extraordinario al vigente Presupuesto de Gastos del Majzen, en su Título XIV "Delegación de Hacienda"	4	58
Id. íd. íd. al Título XVI "Cultura"	4	59
Id. íd. íd. varios suplementos de crédito y un crédito extraordinario a los Títulos XI "Delegación General" y XII "Delegación de Asuntos Indígenas"	4	70
Id. íd. íd. varios suplementos al Título XV "Delegación de Economía"	4	71
Id. íd. íd. un suplemento al Título XIII "Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones"	8	148
Id. íd. íd. dos suplementos al Título XII "Delegación de Asuntos Indígenas"	8	149
Id. íd. íd. al Título XI "Delegación General"	8	149
Id. íd. íd. al Título XIII "Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones"	10	211
Id. íd. íd. al Título XIV "Delegación de Hacienda"	10	212
Id. íd. íd. al Título XII "Delegación de Asuntos Indígenas", Sección 1. ^a	10	213
Id. íd. íd. a los Títulos III "Gran Visirato", IV "Ministerio de Justicia", V "Ministerio del Habus" y XII "Delegación de Asuntos Indígenas"	10	214

PRESUPUESTO MAJZEN 1951

Dahir de 13 junio de 1951, concediendo suplementos de crédito, créditos extraordinarios y modificaciones de conceptos al vigente Presupuesto del Majzen	24	510
Rectificación al Dahir publicado en el B. O. núm. 24 de 15 de junio de 1951, relativo a suplementos de créditos, créditos extraordinarios y modificación de conceptos al vigente Presupuesto del Majzen	27	613
Dahir de 24 de julio de 1951, sobre concesión de un suplemento de crédito al Título XIII, Capítulo 3. ^o , Artículo 4. ^o , Grupo 4. ^o , Concepto U. ^o	31	670
Id. íd. íd. crédito extraordinario al Título XIV, Capítulo 2. ^o , Artículo 1. ^o , Grupo Unico, Concepto Cuarto	31	671
Dahir de 3 de octubre de 1951, concediendo al Presupuesto vigente, un suplemento de crédito para el Título XII, Sección 1. ^a , Capítulo 1. ^o Artículo 2. ^o , Grupo U. ^o , Concepto 7. ^o , "Servicios en Tánger"	42	885
Dahir de 8 de octubre de 1951, concediendo dos suplementos de crédito al Título VIII, Capítulo 1. ^o , Artículo 1. ^o , Grupo 5. ^o , Concepto 3. ^o , Partidas 1. ^a y 2. ^a , respectivamente, del vigente Presupuesto	42	886
Dahir de 17 de octubre de 1951, concediendo suplemento de crédito al Título XIII, Capítulo 3. ^o , Artículo 6. ^o , Grupo 3. ^o , Concepto 1. ^o , del vigente Presupuesto	42	887
Id. íd. íd. al Título XIII, Capítulo 3. ^o , Artículo 6. ^o , Grupo 2. ^o , Concepto 3. ^o , del vigente Presupuesto	42	887

Dahir de 25 de octubre de 1951, reconociendo mejoras de haberes al personal que presta servicio en la Administración del Majzen Jalifiano y concediendo varios créditos suplementarios y extraordinarios al Presupuesto vigente ...	43	906
Instrucciones a las que se han de ajustar las reclamaciones de fondos para el abono de la anterior ...	43	915
Dahir de 30 de octubre de 1951, concediendo un suplemento de crédito al Título XI, Capítulo 3.º, Artículo 2.º, Grupo U.º, Concepto 2.º ...	45	976
Id. id. id. al Título XIII, Capítulo 3.º, Artículo 1.º, Grupo 6.º, Concepto 2.º ...	45	976
Id. id. id. al Título XV, Capítulo 1.º, Artículo 4.º, Grupo U.º, Concepto 1.º ...	45	977
Id. id. id. al Título VIII, Capítulo 3.º, Artículo 4.º, Grupo U.º, Concepto 6.º ...	45	978
Rectificación al apartado k) del Dahir de 25 de octubre de 1951, sobre mejoras de haberes al personal al servicio de la Administración del Majzen Jalifiano, publicado en el B. O. núm. 43, año actual ...	45	978
Rectificación al Dahir de 25 de octubre de 1951, sobre reclamaciones de fondos para pago de las mejoras suplementarias a funcionarios ...	45	983
Rectificación de cuantía del suplemento de crédito concedido al Título XV, Capítulo 1.º, Artículo 4.º, Grupo U.º, Concepto 1.º, B. O. núm. 49, año actual ...	46	990
Dahir de 24 de noviembre de 1951, concediendo un suplemento de crédito al Título XIV, Capítulo 3.º, Artículo 1.º, Grupo U.º, Concepto 9.º, del vigente Presupuesto ...	49	1.038
Id. id. id. al Título XII, Sección 1.ª, Artículo 3.º, Grupo 1.º, Concepto U.º ...	49	1.038
Id. id. id. al Título XVI, Capítulo 3.º, Artículo 4.º, Grupo U.º, Concepto 7.ª ...	49	1.039
Id. id. id. crédito extraordinario al Título XIII, Capítulo 3.º, Artículo 1.º, Grupo 4.º, Concepto 4.º ...	49	1.040
Id. id. id. suplemento de crédito al Título XVI, Capítulo 3.º, Artículo 4.º, Grupo U.º, Concepto 4.º ...	49	1.041
Normas de 10 de diciembre de 1951, para la liquidación del Presupuesto del año 1951, ...	50	1.054
Dahir de 3 de diciembre de 1951, sobre concesión de un suplemento de crédito al Título XIII, Capítulo 3.º, Artículo 1.º, Grupo 6.º, Concepto 2.º, año actual ...	51	1.062
Id. id. id. al Título XIII, Capítulo 3.º, Artículo 6.º, Grupo 5.º, Concepto 1.º, año actual ...	51	1.062

PRESUPUESTO MAJZEN PARA EL BIENIO 1952-53

Normas de 4 de julio de 1951, para la confección de los Presupuestos para los Ejercicios Económicos del bienio 1952-53 ...	28	642
--	----	-----

PRESUPUESTO QUINQUENAL EXTRAORDINARIO

Decreto Visirial de 14 de abril de 1951, sobre retribución de la anualidad de 1950 del Presupuesto Quinquenal Extraordinario	16	343
---	----	-----

PRESUPUESTOS MUNICIPALES

Decreto Visirial de 30 de diciembre de 1950, aprobando varios suplementos al Presupuesto ordinario de la Junta Municipal de Targuist	5	89
Id. id. id. de 22 de enero de 1951, aprobando un crédito extraordinario y varios suplementos al Presupuesto Municipal de Villa Sanjurjo	5	89
Id. id. id. al de Alcazarquivir	5	90
Decreto Visirial de 7 de febrero de 1951, aprobando los Presupuestos Ordinarios para 1951, de las Juntas Municipales de Larache, Alcazarquivir, Villa Sanjurjo, Villa Nador, Arcila, Chauen, Targuist, Segangan, Río Martín, Castillejos, Zaio, Rincón del Medik, Monte Arruit, Zeluan, Karia de Arkeman y Puerto Capaz	6	107
Decreto Visirial de 17 de febrero de 1951, aprobando suplementos de crédito al Presupuesto ordinario de la Junta Municipal de Rincón del Medik	9	169
Decreto Visirial de 10 de marzo de 1951, aprobando el Presupuesto ordinario de 1951, a la Junta de Servicios Municipales de Tetuán	11	216
Decreto Visirial de 3 de abril de 1951, aprobando suplementos de crédito y créditos extraordinarios al Presupuesto ordinario de 1950, de la Junta Municipal de Segangan	15	310
Decreto Visirial de 12 de mayo de 1951, aprobando un suplemento al Presupuesto Municipal de Tetuán	21	452
Decreto Visirial de 22 de agosto de 1951, aprobando suplementos al Presupuesto Municipal de Rincón del Medik	35	765
Decreto Visirial de 25 de septiembre de 1951, aprobando créditos extraordinarios y suplementos al Presupuesto Municipal de Villa Nador	40	844
Decreto Visirial de 22 de octubre de 1951, aprobando varios suplementos al Presupuesto de la Junta Municipal de Arcila	44	949
Decreto Visirial de 22 de octubre de 1951, aprobando un crédito extraordinario y varios suplementos al Presupuesto de la Junta Municipal de Castillejos	44	951
Decreto Visirial de 3 de noviembre de 1951, aprobando un crédito extraordinario y varios suplementos de crédito al Presupuesto de la Junta Municipal de Río Martín	46	990
Decreto Visirial de 3 de diciembre de 1951, aprobando un crédito extraordinario y varios suplementos de crédito al Presupuesto Municipal de Chauen	51	1.064
Id. id. id. crédito extraordinario y varios suplementos al Presupuesto Municipal de Targuist	51	1.066

Id. id. id. crédito extraordinario y suplementos al Presupuesto Municipal de Monte Arruit 51 1.066

PRISIONES

Véase: Servicios Penitenciarios.
Subalternos de la Administración de la Zona (Cuerpo de).

PROFESORADO MUSULMAN

Dahir de 25 de septiembre de 1951, modificando el Artículo 7.º del Reglamento del Cuerpo de Profesorado Musulmán 40 838

PRO-MUSEO POSTAL

Véase: Sellos de Correo.

PROPIEDAD INMUEBLE

Véase: Abelmauarit.
Zona regable del Muluya.

R

RACIONALIZACION DEL CULTIVO DEL ALGODON

Véase: Algodón.

RECIBOS

Véase: Impuestos.

REFORMA DE TARIFAS

Véase: Río Martín (Junta Municipal de).

REGIMEN INTERIOR (Reglamento de)

Véase: Consejo Superior de Enseñanza Marroquí.

REGIMEN JURIDICO

Véase: Zona regable del Muluya.

REGISTRO DE INMUEBLES

Véase: Zona regable del Muluya.

REGLAMENTO

Véase: Cuerpo de Administración Marroquí de Aduanas.

REGLAMENTO DE ENSEÑANZA PRIMARIA MUSULMANA

Véase: Enseñanza Primaria Musulmana.

REGLAMENTO DE INDEMNIZACIONES

Véase: Zona regable del Muluya.

REGLAMENTO DE REGIMEN INTERIOR

Véase: Consejo Superior de Enseñanza Marroquí.

REGLAMENTO DEL CUERPO DE PROFESORADO MARROQUI

Vease: Profesorado Musulmán.

REGLAMENTO DEL CUERPO SUBALTERNO DE LA ZONA

Véase: Subalternos de la Administración de la Zona
(Cuerpo de)

REINTEGRO DE ESCRITURAS

Vease: Impuesto del Timbre.

RIO MARTIN (Junta Municipal de)

Decreto Visirial de 14 de mayo de 1951, aprobando la reforma de tarifas de licencias de obras y arbitrio no fiscal sobre pozos negros de la Junta de Río Martín 21 441

RIOS

Véase: Arenas y Grasas.

S**SALARIOS MINIMOS**

Dahir de 20 de febrero de 1951, regulando los salarios mínimos de los trabajadores de la zona 8 150

SANITARIOS

Véase: Subalternos de la Administración de la Zona
(Cuerpo de)

SELLOS DE CORREO

Decreto Visirial de 28 de mayo de 1951, proponiendo la confección y circulación de 6.000.000 de sellos para el franqueo de la correspondencia ordinaria de la Zona 23 494

Decreto Visirial de 28 de mayo de 1951, proponiendo la confección y circulación de 30.000 sellos para el franqueo de la correspondencia ordinaria de la Zona "Pro-Museo Postal" ... 23 495

SEMILLAS DE ALGODON

Véase: Algodón.

SERVICIO AGRONOMICO

Véase: Algodón.
Zona regable del Muluya.

SERVICIOS PENITENCIARIOS

Dahir de 10 de marzo de 1951, modificando el artículo 46 del vigente Reglamento de los Servicios Penitenciarios de la Zona 11 199

SOCORRO ALIMENTICIO DE LOS RECLUSOS

Véase: Servicios Penitenciarios.

SOLARES SIN EDIFICAR

Véase: Tetuán (Junta Municipal de).

SUBALTERNOS DE LA ADMINISTRACION DE LA ZONA*(Cuerpo de)*

Dahir de 24 de julio de 1951, sobre modificación del artículo 6.º del Reglamento del Cuerpo Subalterno de la Administración de la Zona 31 671

SUBPRODUCTOS DEL ALGODON

Véase: Algodón.

SUSTITUCIONES

Véase: Alta Comisaría.

T**TANGER (Límites con)**

Véase: Límites de las Zonas de Protectorado español y de Tánger.

TARIFAS MUNICIPALES

Véase: Arcila (Junta Municipal de)

TASA URBANA

Véase: Impuestos.

TELECOMUNICACION

Véase: Ingenieros y Ayudantes de Telecomunicación.

TEMPORADA DE CAZA

Véase: Caza.

TERTIB

Decreto Visirial de 14 de abril de 1951, fijando instrucciones para las declaraciones del Impuesto del Tertib durante el mencionado año 16 344

Decreto Visirial de 1.º de agosto de 1951, sobre cobranza del impuesto del Tertib 31 673

TERRENOS

Véase: Zona regable del Muluya.

TESTAMENTARIAS

Véase: Abelmauarit.

TETUAN (Junta Municipal de)

Decreto Visirial de 12 de mayo de 1951, aprobando el tipo de imposición del arbitrio sobre solares sin edificar de la Junta de Tetuán

21 452

Véase: Ordenanzas Municipales.

TIMBRE

Véase: Impuesto del Timbre.
Ordenanzas Municipales.

TRABAJADORES

Véase: Salarios mínimos.

TRASLADOS

Véase: Destinos y Traslados.

TRASPASOS DE ESTABLECIMIENTOS

Véase: Arcila (Junta Municipal de)

TRASLADOS DE ESTABLECIMIENTOS

Véase: Arcila (Junta Municipal de)

TRATADOS

Véase: Límites de las Zonas de Protectorado Español y de Tánger.

TRIBUNAL SUPERIOR DE APELACION DE JUSTICIA MAJZEN

Véase: Presidente del Tribunal Superior de Apelación de Justicia Majzen.

TRIBUNALES

Véase: Código Penal de la Zona.

TRIBUNALES HISPANO-JALIFIANOS

Dahir de 18 de junio de 1951, reformando el artículo 21 del Dahir orgánico de los Tribunales Hispano-Jalifianos y los artículos 384, 392, 394, 396, 397, 1.170 y 1.171 del Código de Procedimiento Civil de la Zona

26 589

U

URBANIZACION

Véase: Junta General de Urbanización.

USO DE VEHICULOS DE MOTOR

Véase: Vehículos de motor.

UTILIDAD PUBLICA

Véase: Zona regable del Muluya.

V

VEHICULOS DE MOTOR

Dahir de 22 de enero de 1951, derogando el de 12 de octubre de 1950, sobre uso y circulación de vehículos de motor ...	4	70
--	---	----

VIGILANCIA URBANA

Véase: Ordenanzas Municipales.

Y

YEMAAS

Decreto Visirial de 28 de mayo de 1951, sobre constitución de la Yemaa de Baien y Beluacen y nombramiento de los miembros de su Consejo ...	24	535
Id. id. id. Yemaa de Antil y nombramiento de los miembros de su Consejo ...	24	536
Id. id. id. Yemaa del Yebel y nombramiento de los miembros de su Consejo ...	24	537
Id. id. id. Yemaa de Beni Amran-Decherien y nombramiento de los miembros de su Consejo ...	24	537
Id. id. id. sobre sustitución de algunos miembros del Consejo de la Yemaa de Beni Maadan ...	24	538
Decreto Visirial de 3 de diciembre de 1951, sobre constitución de la Yemaa de Haidra (Yebala), y nombramiento de los miembros de su Consejo ...	51	1.067

Z

ZAIIO (Junta Municipal de)

Véase: Ordenanzas Municipales.

ZONA REGABLE DEL MULUYA

Dahir de 24 de enero de 1951, determinando el régimen jurídico de los terrenos de la zona regable del Muluya ...	4	73
Dahir de 14 de abril de 1951, aprobando el Protocolo relativo a la partición de las aguas del Muluya, que se inserta a continuación ...	16	339
Dahir de 24 de julio de 1951, modificando la distribución del artículo 15 del Reglamento de Indemnizaciones de 30 de marzo de 1954, a efectos de Obras del Muluya ...	34	731

DISPOSICIONES EJECUTIVAS

B. O. Páginas

A

ABASTECIMIENTO DE AGUA

Véase: Alcazarquivir (Junta Municipal de).
Aprovechamiento Hidráulicos.

ABASTECIMIENTO DE CARNE

Véase: Junta de Abastecimiento de Carne de Tetuán.

ABASTECIMIENTOS

Véase: Seguro de Transporte.

ABONOS

Aviso de 20 de septiembre de 1951, sobre petición de don Rafael Claro Valle, para instalar una fábrica de abonos fertilizantes en Villa Sanjurjo	40	860
Idem de 8 de octubre de 1951, sobre distribución de abonos fertilizantes	42	902

ACCION BENEFICA TRANSITORIA

Véase: Exenciones de Impuestos.

ACEITES

Anuncio, de 29 de noviembre de 1951, sobre petición de don Angel Weil Seguido, para instalar una fábrica de extracción de aceites de oliva, orujo y otras semillas oleaginosas	50	1.058
---	----	-------

ACEITE DE ENGRASE

Véase: Hallazgos y Salvamentos.

ACEITES DE PESCADO

Decreto Visirial de 24 de abril de 1951, anulando el de 12 de septiembre de 1945, publicado en el B. O. núm. 24 de 1945, por el que se autorizaba a doña Antonia Aguilar Daza para instalar una refinería de aceites industriales, en Villa Sanjurjo	18	387
---	----	-----

ADMISIONES TEMPORALES

Aviso de 27 de febrero de 1951, sobre petición de la "Compañía Azucarera Alcohólica Marroquí, S. A.", para importar, bajo el régimen de admisiones temporales, azúcar cruda para su refinamiento y posterior exportación	9	179
Idem de 18 de mayo de 1951, ídem, ídem, a "Fábrica de Artículos de Aluminio", para aplicación de los beneficios de admisiones temporales	21	466
Decreto Visirial de 17 de octubre de 1951, autorizando la petición anterior	43	911
Aviso de 14 de septiembre de 1951, sobre petición de la "Compañía Electroquímica Marroquí, S. A." acogéndose al régimen de admisiones temporales	39	835

ADQUISICIONES

Véase: Junta de Abastecimiento de Carne de Tetuán.
 Material Sanitario.
 Mejasnía Armada.
 Prisiones.
 Resguardo de Aduanas.
 Servicio de Automovilismo del Majzen.
 Servicio de Intervenciones.
 Subinspección de Fuerzas Jalifianas.
 Zona Aérea de Marruecos.

ADUANAS

Véase: Cordón Estadístico Aduanero de Tánger.
 Resguardo de Aduanas.

AGLOMERADOS

Véase: Calzado.
 Carbón.

AGRICULTURA

Véase: Algodón.
 Colonización.
 Semillas.

AGUAS

Véase: Alcazarquivir (Junta Municipal de).
 Aprovechamientos Hidráulicos.

ALCAZARQUIVIR (Junta Municipal de)

Decreto Visirial de 28 de marzo de 1951, aprobando las modificaciones a las tarifas para el suministro de agua de esta Junta	23	490
Idem, de 18 de junio de 1951, sobre cese de Vocales españoles de esta Junta y designación de los sustitutos	26	596

ALCOHOLES

Véase: Admisiones Temporales.
 "Compañía Azucarera Alcohólica M.^a, S. A."

ALGODON

Decreto Visirial de 20 de marzo de 1951, anulando el de 2 de diciembre de 1949, por el que se autorizó a don José Antonio Sánchez R. Ulibarri para instalar una fábrica de algodón hidrófilo en Tetuán	15	325
---	----	-----

ALMADRABAS

Aviso de 4 de abril de 1951, sobre calamento del pesquero de almadraba "Es-Sahel"	15	334
Idem de 9 de abril de 1951, del "Jolot"	16	351
Idem de 9 de abril de 1951, del "Garifa"	16	352
Idem de 9 de abril de 1951, del "Las Cuevas"	16	352
Idem de 9 de abril de 1951, del "Punta Negra"	16	352
Idem de 13 de abril de 1951, autorizando transferencia de los pesqueros de almadraba "Jolot" y "Es-Sahel", a favor de "Comercio Marroquí, S. A."	16	353
Idem de 5 de julio de 1951, sobre leva de la almadraba "Garifa"	28	642
Idem de 5 de julio de 1951, del "Las Cuevas"	28	643
Idem de 10 de julio de 1951, sobre calamento del pesquero de almadraba en las proximidades de la Restinga	29	653
Idem de 24 de julio de 1951, del "Garifa"	30	667
Idem de 27 de julio de 1951, sobre leva del pesquero de almadraba "Punta Negra"	31	679
Idem de 25 de julio de 1951, sobre calamento del pesquero de almadraba "Príncipe"	31	679
Dahir de 24 de julio de 1951, señalando fecha de calamento y leva del pesquero de almadraba "Príncipe"	31	672
Aviso de 31 de julio de 1951, sobre leva del pesquero de almadraba "Es Sahel"	32	699
Idem de 31 de julio de 1951, del "Jolot"	32	700
Edicto de 17 de agosto de 1951, sobre instalación de un pesquero de almadraba en Cascajal de Cabo Negro, por don José Téllez Granados	34	749
Aviso de 30 de octubre de 1951, dando cuenta de la situación, levantamiento de copo y leva del pesquero de almadraba "Príncipe"	45	984
Anuncio de 14 de noviembre de 1951, dando cuenta de la terminación de la levada del pesquero de almadraba "Príncipe" y su situación	47	1.015
Edicto de 16 de noviembre de 1951, sobre petición de don Ramón Carranza y Gómez, para instalar un pesquero de almadraba entre Ras Mencad y Punta Omara	48	1.030
Idem de 28 de noviembre de 1951, rectificando situación del establecimiento del pesquero de almadraba solicitado por don José Téllez Granado, en Cascajal de Cabo Negro	49	1.048

ALPARGATAS

Decreto Visirial de 20 de marzo de 1951, anulando el de 3 de enero de 1949, por el que se autorizaba a don Francisco Gil Romero para instalar una fábrica de alpargatas en Tetuán	15	326
Véase: Fibras Vegetales.		

AMORTIZACIONES

Véase: Empréstitos.

ANGULAS

Véase: Pesca Fluvial.

APROVECHAMIENTOS HIDRAULICOS

Aviso de 8 de marzo de 1951, sobre petición de don Rafael Benet Enrich, para derivar un caudal máximo de 120 l/s. del Río Martín	11	222
Dahir de 22 de agosto de 1951, autorizando la petición anterior	35	760
Aviso de 13 de marzo de 1951, sobre petición de "Ribera y Cía., S. I.", para derivar 6.620 l/s. del Río Mehacen	12	261
Idem de 29 de marzo de 1951, ídem, ídem de doña Angeles Cañada Méndez, ídem, ídem de 3'8 l/s. del Río Uixan	14	286
Idem de 3 de abril de 1951, de "Electras Marroquies, S. A.", para ampliación del aprovechamiento que se le concedió por Dahir de 20 de septiembre de 1949, del Río Martín	15	337
Dahir de 22 de agosto de 1951, autorizando la petición anterior	35	762
Aviso de 28 de abril de 1951, sobre petición de don José María Borrás Esteve, para derivar un caudal de 11 l/s. del Río Martín	19	418
Dahir de 10 de septiembre de 1951, autorizando la petición anterior	38	804
Idem de 24 de agosto de 1951, concediendo a "Eléctricas del Rif, S. A." un aprovechamiento de aguas en el Río Qetama y otro en el Río Amezas, para producción de energía eléctrica	35	755
Aviso de 21 de agosto de 1951, sobre petición de don Cristóbal Vera Martínez, para concesión de aguas para el riego de su finca en Ain Fel-lus	35	781
Idem de 3 de agosto de 1951, sobre petición de Sid Mohamed Ben Moh. Hach Chojo, para concesión de aguas para riego en Beni Ruzín	37	802
Idem de 31 de octubre de 1951, sobre petición de "Cementos Marroquies C. M. A." para derivar un caudal de agua del Río Martín	45	986

ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

Véase: Dirección de Archivos y Bibliotecas.

ARMAS DE CAZA

Véase: Caza.

ARRENDAMIENTOS

Véase: Bienes Majzen.
Zocos.

ASERRADEROS DE LEÑA

Véase: Serrerías.

ATLANTIC REFINING COMPANY OF NORTH AFRICA

Aviso de 25 de septiembre de 1951, sobre instalación de un surtidor y depósito de gasolina, por dicha Compañía, en la Zona Portuaria de Larache 40 859

Véase: Concesiones en Zonas Portuarias.

ATLAS, S. A.

Aviso de 25 de junio de 1951, sobre petición de esta Compañía para ampliar su depósito de gasolina y gas-oil en Larache 27 632

Véase: Concesiones en Zonas Portuarias.
Estaciones de Servicio para Automóviles.

AUTOMOVILES

Véase: Estaciones de Servicio para Automóviles.
Servicio de Automovilismo del Majzen.
Villa Nador (Junta Municipal de).

AZUCAR

Anuncio de 29 de noviembre de 1951, sobre petición de don Antonio Borrás Esteve para ampliar su fábrica de azúcar de pilón, con una sección de azúcar granulada 50 1.059

B

BARCOS

Véase: Almadrabas.
Buques Petroleros.
Remolcador "Zugasti".

BIBLIOTECAS

Véase: Dirección de Archivos y Bibliotecas.

Bienes Majzen
Dahir de 4 de
de dos tiendas
Alahí Ben Mohamed
Idem de 30 de
por el Habus de un
propiedad particular
Idem autorizando
de Majzen entre el H
Idem de 14 de
ción concertada entre
el Majzen
Idem de 18 de
del para adp
Campeonato
Idem de 21 de
fincas urbanas y
El Majzen Ben
Véase: Bienes Ma
Termin
Bienes Majzen
Dahir de 18 de
Crisis Turca en el
propiedad de una
Dahir de 8 de
a favor de Ahmed y
el Aerodromo de
apellidos
Véase: Termino
Bienes Majzen
Pliego de
en arrendam
Me 50.1 n.º 12...
Aviso de 4 de
tenor
Bienes Majzen
Dahir de 30 de
sido por el Majzen
Habus El Ghoul de
Idem de 30 de
mero 3
Idem de 30 de
meros 11, 12, 13 y 14
Idem de 30 de
meros 1 y 12

BIENES HABICES

Dahir de 4 de diciembre de 1950, autorizando la permuta de dos tiendas entre el Habús y el Cherif Sid El Hach el Aiachi Ben Mohamed Chacor, propiedad de ambos	2	18
Idem de 30 de diciembre de 1950, autorizando la compra por el Habús de un solar sito en el Barrio de Aiun, en Tetuán, propiedad particular	10	183
Idem autorizando la permuta de terrenos, en la cabila de Mazuza entre el Habús y un particular	10	183
Idem de 14 de febrero de 1951, autorizando la transacción concertada entre el Habús y Sid Ahmed Ben Abdennebi el Maimuni	19	401
Idem de 18 de mayo de 1951, autorizando al Estado Español para adquirir la parcela del Habús, núm. 47, sita en el Campamento Militar de Chauen	24	532
Idem de 21 de julio de 1951, autorizando la permuta de fincas urbanas y una tienda entre el Habús y Sid Ahmed Ben El Mojtar Ben Ayiba	42	882
Véase: Bienes Majzen. Terrenos Alta Comisaría.		

BIENES MAJZEN

Dahir de 18 de junio de 1951, fijando el límite de la finca "Cudia Tuirsa" en el Territorio del Lucus, y reconociendo la propiedad de una parcela a don Gregorio Loscertales Rufas	27	612
Dahir de 6 de junio de 1951, concediendo indemnización a favor de Ahmed y Mohammed Axaax, por adquisición para el Aerodromo de Tetuán de un terreno de la propiedad de aquellos	32	684
Véase: Terrenos, Alta Comisaría.		

BIENES MAJZEN (Arrendamientos)

Pliego de condiciones para la adjudicación, por concurso, en arrendamiento y con acceso a la propiedad, del predio Majzen núm. 12, "Zen-Zen, lote J"	11	222
Aviso de 4 de mayo de 1951, resolviendo el concurso anterior	19	418

BIENES MAJZEN (Compras)

Dahir de 30 de noviembre de 1951, autorizando la adquisición por el Majzen de la parcela núm. 10, propiedad del Habús El Quebir de Chauen	52	1.097
Idem, de 30 de noviembre de 1951, ídem, ídem, ídem número 2	52	1.098
Idem, de 30 de noviembre de 1951, ídem, ídem, ídem números 11, 12, 13 y 14	52	1.098
Idem, de 30 de noviembre de 1951, ídem, ídem, ídem números 1 y 16	52	1.099

Idem, de 30 de noviembre de 1951, ídem, ídem, ídem números 9, 15 y 21 52 1.100
Véase: Bienes Habices.

BIENES MAJZEN (Deslindes)

Decreto Visirial de 22 de enero de 1951, aprobando el expediente de deslinde de la finca rústica núm. 256, del Rif, "Monte Asmud" 5 96
Idem de 17 de febrero de 1951, ídem, ídem, núm. 266 del Quert, "Edificio Estación antiguo ferrocarril de Tauima" 9 171
Idem de 28 de febrero de 1951, anunciando el deslinde de la finca núm. 268, del Rif "Zoco Jemis de Beni Bufrah" 15 328
Idem de 17 de marzo de 1951, ídem, ídem, ídem, núm. 9, del Quert, "El Hanadec" 15 329
Idem de 20 de marzo de 1951, concediendo un año de prórroga para el deslinde de la finca rústica núm. 54, del Lucus "Remailia" 15 329
Idem de 28 de febrero de 1951, anunciando el deslinde de la finca rústica núm. 270, del Rif, "Monte Achebel" 15 330
Idem de 14 de abril de 1951, aprobando el expediente de deslinde de la finca rústica núm. 264, del Quert "Ibuyayen" 17 369
Idem de 18 de marzo de 1951, anunciando el deslinde de la finca rústica núm. 274, del Rif "Yebel Mechtapa" 17 369
Idem de 7 de mayo de 1951, modificando otro de 1950, relativo a la aprobación del deslinde de la finca rústica número 206, del Quert "Fecquih" 20 429
Idem de 7 de mayo de 1951, concediendo un año de prórroga para el deslinde de la finca rústica núm. 35, del Quert, "Yebel y Ulad El Hach" 20 430
Idem de 12 de mayo de 1951, ídem, ídem, ídem, núm. 5, del Quert, denominada "Tizi-Tiguilast-Gurugú" 21 456
Idem de 12 de mayo de 1951, ídem, ídem, ídem núm. 276, del Quert, "Sigait Rocha (El Aasel)" 21 457
Idem de 26 de junio de 1951, anunciando deslinde de la finca "Colonia Escolar de Mar Chica", del Quert 27 622
Idem de 23 de junio de 1951, aprobando el deslinde de la finca "Ampliación de Yebel Tiguidin", del Rif 27 623
Idem de 23 de junio de 1951, ídem, ídem, ídem "Maru Tahannut y Afras de Taida", del Quert 27 624
Idem de 28 de julio de 1951, aprobando deslinde de la finca "Tizzi-Tiguilast-Gurugú", del Quert 32 695
Idem de 28 de julio de 1951, ídem, ídem, ídem "Zebra" del Quert 32 696
Idem de 14 de agosto de 1951, anunciando el deslinde de la finca rústica núm. 252, del Rif, "Monte Bogadet" 34 741
Idem de 14 de agosto de 1951, anunciando el deslinde de la finca rústica núm. 252, del Rif "Monte Bogadet" 34 741
Idem de 22 de agosto de 1951, anunciando el deslinde de la finca núm. 179, del Rif, "Monte Buhashas" 35 772

Idem de 22 de agosto de 1951, concediendo un año de prórroga para el deslinde de la finca rústica núm. 118, de Yebala, "Azib Mogoni"	35	773
Idem de 20 de agosto de 1951, ídem, ídem, ídem núm. 14, del Quert, "Península de Tres Forcas"	35	774
Idem de 20 de agosto de 1951, ídem, ídem, ídem núm. 48, del Quert, "Ajchab Bu-Hua"	35	774
Idem de 25 de septiembre de 1951, ídem, ídem, ídem núm. 265, del Rif, "Monte Stah Tiduin"	40	852
Idem de 25 de septiembre de 1951, ídem, ídem, ídem núm. 168-B, del Rif, "Ampliación Monte Dahdoh"	40	852
Idem de 25 de septiembre de 1951, aprobando el deslinde de la finca rústica núm. 74, de Yebala, "El Jarroba Ras el Uta y el Curchan"	40	853
Idem de 8 de octubre de 1951, ídem, ídem, ídem núm. 268, del Rif, "Zoco Jemis de Beni Bufrah"	42	893
Idem de 22 de octubre de 1951, ídem, ídem, ídem núm. 312, del Quert, "Azaru Hamar"	44	958
Idem de 3 de diciembre de 1951, ídem, ídem, ídem núm. 328, del Quert, "Colonia Escolar de Mar Chica"	51	1.071
Idem de 3 de diciembre de 1951, concediendo un año de prórroga para el deslinde de la finca núm. 314, del Quert	51	1.072

BIENES MAJZEN (Permutas)

Dahir, de 12 de mayo de 1951, sobre permuta entre el Majzen y el Habús, motivada por el emplazamiento de la estación depuradora de aguas de Tenin de Sidi Yamani ...	21	1.443
--	----	-------

Véase: Bienes Habices.

BIENES MAJZEN (Ventas)

Dahir, de 14 de febrero de 1951, acordando la enajenación de una parcela de la finca Majzen "Saj-Soj", del Lucus, a favor de D. Fernando Soriano Díaz	10	182
Idem., de 24 de marzo 1951, ídem, ídem, ídem, ídem. "Afue-ras de Arcila", del Lucus, a favor de don Ildefonso Martínez Bazán	14	273
Idem., de 18 junio 1951, ídem, ídem, ídem. "Tagzut", del Quert, a favor de Mojtat Aamar. Xelmor	27	611

BIENES NACION PROTECTORA

Véase: Bienes Habices.
Bienes Majzen.
Terrenos Alta Comisaría.

BIT-EL-MAL

Dahir de 17 marzo 1951 autorizando al Abumaret de Beni Sechyel para vender en pública subasta una propiedad del "Bit-El-Mal", en el poblado de Acumi	14	274
---	----	-----

Idem., de 12 mayo 1951, idem. idem. de Beni Zeyyel, idem. idem. idem., en dicha cabila	21	442
Decreto Visirial, de 30 de julio de 1951, autorizando la venta de la propiedad núm. 30 de "Bit-El-Mal", del Rif ...	32	697
Idem de 19 de septiembre de 1951, ídem, ídem, ídem núm. 10	44	943

BOLSAS DE PAPEL

Anuncio de 19 de diciembre de 1951, sobre petición de traslado y ampliación de industria de bolsas de papel, por "Industrias del Papel y Cartón, S. L.", en Tetuán	52	1.121
---	----	-------

BOTES

Véase: Hallazgos y Salvamentos.

BOYAS

Véase: Hallazgos y Salvamentos.

BUQUES PETROLEROS

Dahir, de 22 de enero de 1951, concediendo patente jafifiana de navegación mercantil al buque petrolero "Mar na", de la S. A. Compañía Marroquí de Navegación	4	63
--	---	----

C

CAFE

Véase: Tostaderos de Café.

CALZADO

Decreto Visirial, de 30 de diciembre de 1950, autorizando a "Comercial Española Marroquí, S. L.", para ampliar su fábrica de regenerado y aglomerado de goma y calzado en Tetuán	2	22
Aviso, de 3 de enero de 1951, sobre petición de "Comercial Española Marroquí, S. L." para instalar una industria de aprovechamiento de cubiertas y cámaras inservibles de automóviles	3	56
Decreto Visirial, de 17 de marzo de 1951, autorizando la petición anterior	15	323
Aviso, de 3 de agosto de 1951, sobre petición de D. ^a Pilar Navarro Panez, para instalar una fábrica de calzado, en Beni Enzar	33	727

CAMARAS FRIGORIFICAS

Véase: Larache (Junta Municipal de)

CAMINOS

Véase: Carreteras.

CAMPAÑA SERICICOLA

Aviso, de 22 de septiembre de 1951, de compra de la cosecha de seda 40 861

CAMPOS DE DEPORTES

Decreto Visirial, de 18 de junio de 1951, aprobando la Ordenanza de aprovechamiento del Campo de Deportes de Villa Sanjurjo 26 594

CARBON

Anuncio, de 9 de abril de 1951, sobre petición de D. Cristóbal Jiménez Ramírez, para instalar en Tetuán una fábrica de aglomerados de carbón 15 357

Decreto Visirial, de 28 de julio de 1951, autorizando la petición anterior 32 692

Véase: Zocos.

CARBURANTES

Aviso de 3 de enero de 1951, sobre petición de la Compañía "Atlas, S. A." para instalar en Larache una estación de suministro de carburantes a barcos perqueros 3 56

Idem. ídem. ídem., en Villa Sanjurjo 3 57

Decreto Visirial, de 12 de mayo de 1951, autorizando la petición anterior 21 455

Aviso, de junio de 1951, sobre petición de "Atlas, S. A." para instalar en los muelles del puerto de Larache una tubería y bocas de toma para suministro de combustible líquido a buques perqueros 28 651

Véase: Concesiones en Zonas Portuarias.

CARNES

Véase: Junta de Abastecimiento de Carne de Tetuán.

CARPINTERIAS

Decreto Visirial, de 12 de mayo de 1951, autorizando a D. José Santana Morera, el funcionamiento en precario de una industria de carpintería, en Tetuán 21 454

Idem. de 28 de mayo de 1951, ídem. a Sid El Aalami B. Abdelkader Boshima, para ampliar su carpintería instalada en Larache 23 491

Aviso, de 2 de junio de 1951, sobre instalación de un taller de carpintería, en Villa Sanjurjo, por D. Rafael Ruiz Lugo 24 519

Decreto Visirial, de 28 de julio de 1951, autorizando la petición anterior 33 714

Anuncio, de 18 de junio de 1951, sobre petición de D. Antonio Sedeño Cano, para ampliar su carpintería en Villa Nador 26 606

Decreto Visirial, de 4 de agosto de 1951, autorizando la petición anterior	33	710
Aviso, de 27 de junio de 1951, sobre petición de "Baeza Hermanos, S. A.", para ampliación de su carpintería de Larache	28	646
Decreto Visirial, de 25 de septiembre de 1951, autorizando la petición anterior	40	851
Aviso, de 16 de agosto de 1951, sobre petición de D. Juan Poveda Navarro, para instalar una carpintería y ebanistería en Tetuán	34	752
Decreto Visirial, de 10 de noviembre de 1951, autorizando la petición anterior	46	995
Idem. de 3 de noviembre de 1951, autorizando a D. José Fuentes Rodríguez, para instalar una máquina universal en su carpintería de Río Martín	46	994
Idem. de 21 de noviembre de 1951, autorizando a D. Luis Montes Villanueva, para ampliar su carpintería de Río Martín	48	1.026
Anuncio, de 29 de noviembre de 1951, sobre petición de D. Rafael Sepúlveda Martín, para instalar un taller de carpintería, en Targuist	50	1.053
Aviso, de 10 de diciembre de 1951, sobre petición de "La Constructora Catalana Marroquí, S. A.", para instalar una carpintería, en Tetuán	51	1.088

CARRETERAS

Anuncio de subasta, de 6 de febrero, de las obras de "afirmado del trozo comprendido entre el Puente de Fomento y Dárdara (Tetuán a Fez, por Bab-Taza)	7	145
Idem. ídem. de 10 de febrero de 1951, de las obras de "sustitución de las obras de madera existentes en la pista de Dárdara a Tanacob"	7	146
Idem. ídem. ídem. de 11 de marzo de 1951,	16	359

CARROCERIAS

Véase: Talleres de Carrocéricas.

CAZA

Aviso, de 30 de diciembre de 1950, anulando diversas licencias de caza, expedidas por la Sociedad de Caza y Pesca de Tetuán	2	29
Relación de las licencias de uso de armas de caza y para cazar, expedidas por las distintas Intervenciones de la Zona, durante el mes de diciembre de 1950	6	123
Aviso, de 27 de enero de 1951, anulando diversas licencias de caza, expedidas por la Sociedad de Caza y Pesca de Tetuán	6	124
Relación de las licencias de uso de armas de caza y para cazar, expedidas por las distintas Intervenciones de la Zona, durante el mes de enero de 1951	9	174

Aviso, de 5 de marzo de 1951, anulando deversas licencias de caza, expedidas por la Sociedad de Caza y Pesca de Tetuán	11	221
Idem. de 30 de marzo de 1951, ídem. ídem. ídem	14	285
Relación de las licencias de uso de armas de caza y para cazar, expedidas por las distintas Interpenciones de la Zona, durante el mes de febrero de 1951	15	335
Idem. ídem. ídem. durante marzo de 1951	18	397
Idem. ídem. ídem. durante abril de 1951	22	477
Idem. ídem. ídem. durante mayo de 1951	27	630
Idem. ídem. ídem. durante junio de 1951	32	701
Idem. ídem. ídem. durante julio de 1951	36	792
Idem. ídem. ídem. durante agosto de 1951	40	858
Idem. ídem. ídem. durante septiembre de 1951	44	964
Idem. ídem. ídem. durante octubre de 1951	51	1.079
Aviso, de 28 de abril de 1951, anulando diversas licencias de caza	19	416
Idem., de 30 de mayo de 1951, ídem. ídem. ídem	23	502
Idem., de 25 de junio de 1951, ídem. ídem. ídem	27	630
Idem., de 28 de julio de 1951, ídem. ídem. ídem	31	682
Idem., de 28 de agosto de 1951, ídem. ídem. ídem	36	793
Idem., de 29 de agosto de 1951, ídem. ídem. ídem	36	792
Idem., de 29 de septiembre de 1951, ídem. ídem. ídem	41	874
Idem., de 7 de noviembre de 1951, ídem. ídem. ídem.	46	1.003

CELULOSA

Anuncio, de 18 de septiembre de 1951, sobre petición de D. Amar Kaddur Benemar, para instalar una fábrica de pulpa de celulosa en Puerto Capaz	39	831
Idem., de 24 de septiembre de 1951, ídem. ídem. ídem en Malalíen	40	860

CEMENTERIOS

Véase: Chauen (Junta Municipal de)
Villa Nador (Junta Municipal de)

CEREALES

Véase: Molinos.

CERRAJERIAS

Decreto Visirial, de 30 de diciembre de 1950, autorizando a D. Manuel Sarmiento Cervera, para instalar un taller de cerrajería en Tetuán	3	34
Aviso, de 30 de marzo de 1951, sobre petición de D. José Luis Landaluce Mendieta, para instalar un taller de cerrajería en Tetuán	15	336

CIRCULACION DE AUTOMOVILES

Véase: Estaciones de Servicio.
Servicio de Automovilismo del Majzen.
Villa Nador (Junta Municipal de).

CIRCULACION DE MERCANCIAS

Véase: Guías de circulación.

COLONIAS AGRICOLAS

Véase: Colonización.

COLONIZACION

Dahir de 14 de febrero de 1951, disponiendo la adjudicación por concurso de los lotes 14 y 18 del predio Majzen, La Guedira. (A continuación el Pliego de Condiciones)	11	200
Anuncio, de 1 de mayo de 1951, resolviendo el concurso anterior	21	463
Aviso, de 6 de junio de 1951, para la adjudicación, por concurso, de lotes vacantes en la colonia agrícola de Telata de Raisana. (A continuación el pliego de condiciones)	29	653
Idem., de 21 de julio de 1951, ídem. ídem. ídem	30	668

COMPANIA ELECTROQUIMICA MARROQUI

Aviso, de 21 de junio de 1951, sobre petición de esta Compañía para ampliar su industria	27	631
Decreto Visirial, de 25 de septiembre de 1951, autorizando la petición anterior	40	848

Véase: Admisiones Temporales.

COMPANIA MARROQUI DE NAVEGACION

Véase: Buques Petroleros.

CONCESIONES EN ZONAS PORTUARIAS

Aviso, de 7 de febrero de 1951, sobre petición de "Atlas, S. A." para instalar un quiosco y surtidor para despacho de carburantes en una parcela de terreno de la Zona Portuaria de Larache	7	146
Idem. ídem. ídem., en la de Villa Sanjurjo	7	146
Idem. ídem. ídem., de "almadrabas del Atlántico S. L." para construir dos almacenes en la parcela que tiene concedida en la Zona portuaria de Larache	7	147
Dahir de 20 de marzo de 1951, autorizando a "Laboratorios Industriales, S. A." para construir un almacén en la Zona Portuaria de Larache	14	275
Aviso, de 12 de mayo de 1951, concediendo una parcela de terreno en la Zona Portuaria de Larache a "The Atlantic Refining Company Of North Africa" para instalar una estación de suministro de carburantes	20	438

Dahir, de 12 de mayo de 1951, concediendo a "Sociedad Petrolífera Española Shell" una parcela en la Zona Portuaria de Larache para instalación de un quiosco y surtidor de gas-oil	21	441
Idem., de 28 de mayo de 1951, concediendo a la Compañía "Atlas, S. A." una parcela de terreno en la Zona Portuaria de Larache, para instalar una estación de suministro de carburantes	23	485
Idem., de 28 de mayo de 1951, ídem. ídem. ídem en Villa Sanjurjo	23	484
Idem., de 25 de septiembre de 1951, concediendo a la Compañía "The Atlantic Refining Company Of North Africa" una parcela de terreno en la Zona Portuaria de Larache ...	40	839
Aviso, de 10 de noviembre de 1951, sobre petición de ampliación de parcela en la Zona Portuaria de Larache por Sid Al-lal Ben Abel-lah Churchi	46	1.006

CONCURSOS

Véase: Bienes Majzen (Arrendamientos).

Colonización.

Junta de Abastecimiento de Carne de Tetuán.

Larache (Junta Municipal de).

Material Sanitario.

Mejasnía Armada.

Premio "Franco" 1952.

Prisiones.

Resguardo de Aduanas.

Sellos de Correo.

Sellos Pro-Museo Postal.

Sellos Pro-Tuberculosos.

Servicio de Automovilismo del Majzen.

Servicio de Intervenciones.

Subinspección de Fuerzas Jalifianas.

Zona Aérea de Marruecos.

CONDECORACIONES

Véase: Orden de la Mehdauia.

CONSEJOS COMUNALES ISRAELITAS

Decreto Visirial de 15 de julio de 1951, nombrando a varios componentes del Consejo Comunal Israelita de Arcila	33	704
---	----	-----

Idem de 28 de agosto de 1951, ídem, ídem, ídem	44	949
---	----	-----

CONVOCATORIAS

Véase: Premio "Franco" 1952.

CORDELERIA

Véase: Fibras Vegetales.

CORDON ESTADISTICO ADUANERO DE TANGER

Anuncio de subasta de 14 de marzo de 1951, de las mercancías depositadas en los Puestos del Cordón Estadístico Aduanero de Tánger	12	262
Idem, ídem, ídem, de 1 de mayo de 1951	22	481
Idem, ídem, ídem, de 12 de junio de 1951	26	609
Idem, ídem, ídem, de 6 de agosto de 1951	33	730
Idem, ídem, ídem, de 25 de septiembre de 1951	40	861
Idem, ídem, ídem, de 2 de octubre de 1951	41	880
Idem, ídem, ídem, de 5 de octubre de 1951	41	880
Idem, ídem, ídem, de 16 de noviembre de 1951	48	1.031

CRIN VEGETAL

Aviso de 12 de enero de 1951, sobre petición de Abselam Kaddur Benamar para instalar una fábrica de crin vegetal en Cuatro Torres de Alcalá	4	80
Idem, ídem, ídem, en Tensamán	4	81
Idem, de 20 de marzo de 1951, de don Rafael Cláreo Valle, ídem, ídem, ídem en Cabo Quilate	15	325
Idem, de 23 de junio de 1951, de Abselam Kaddur Benamar, ídem, ídem, en Zoco el Had de Beni Erzín	27	631
Idem, de 16 de agosto de 1951, de Antonio Sánchez Córdoba, ídem, ídem en Sebtz de Beni Gorfet (Lucus)	34	751
Decreto Visirial de 22 de agosto de 1951, anulando el de 18 de mayo de 1949, por el que se autorizaba a "Central de Fibras Vegetales", para instalar una fábrica de crin vegetal, en Arcila	35	772
Anuncio de 29 de agosto de 1951, sobre petición de don Amar Kaddur Benamar, para instalar una fábrica de crin vegetal en Jemis de Anyera	36	794
Idem, de 29 de agosto de 1951, de Sadia Benguigui Nelilty, ídem, ídem en Beni Said (Quert)	36	794
Idem, de 18 de septiembre de 1951, de don Amar Kaddur Benamar, ídem, ídem, en Regaía-Puente Internacional	39	831
Decreto Visirial de 25 de septiembre de 1951, autorizando a Abselam Kaddur Benamar, para instalar una fábrica de crin vegetal en Tensamán	41	864
Idem, de 25 de septiembre de 1951, ídem, a don Fernando Díaz Gómez, en Cudia Marax	41	863
Idem, de 25 de septiembre de 1951, ídem, ídem, a don Rafael Alenda Martínez, en Larache	41	869
Idem, de 25 de septiembre de 1951, ídem, ídem, a don Amar Kaddur Benamar, en Beni Arós	41	871
Idem, de 25 de septiembre de 1951, ídem, ídem, a don Eugenio Kraemer Walter, en Villa Sanjurjo	41	866
Anuncio de 23 de octubre de 1951, sobre petición de "Importex" para instalar una fábrica de crin vegetal en Jemis de Anyera	44	972

Idem, ídem, ídem, en R'Gaia	44	972
Idem, ídem, ídem, en Telata de Beni Iter	44	972

CUEROS

Véase: Calzado.
Curtidos.

CULTURA

Véase: Premio "Franco" 1952.

CUOTA BENEFICA DE CONSUMO INTERIOR

Véase: Exenciones de Impuestos.

CURTIDOS

Decreto Visirial de 22 de enero de 1951, autorizando a doña María Angeles Ferrer Vázquez para instalar una fábrica de curtidos en Larache

5 95

Véase: Calzado.

CH

CHACINAS

Acuerdo de 20 de octubre de 1951, dictando instrucciones complementarias para el funcionamiento de los obradores de chacinas en esta Zona

46 1.004

CHAUEN (Junta Municipal de)

Decreto Visirial de 3 de abril de 1951, aprobando la Ordenanza de Cementerio Católico de la Junta Municipal de este Municipio

23 489

D

DELEGACION DE ASUNTOS INDIGENAS

Véase: Material Sanitario.
Mejasnía Armada.
Servicio de Intervenciones.

DELEGACION DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Véase: Campaña Sericícola.
Gorriones anillados.
Industrias.
Minas.
Seguro de Transportes.
Semillas.

DELEGACION DE EDUCACION Y CULTURA

Véase: Archivos y Bibliotecas.
Libros de Calificación Escolar.

DELEGACION DE HACIENDA

Véase: Cordón Estadístico Aduanero de Tánger.
Resguardo de Aduanas.

DELEGACION DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Véase: Carreteras.
Sellos de Correo.
Servicio de Automovilismo del Majzen.
Servicio de Telecomunicación.

DEPORTES

Véase: Campos de Deportes.

DERECHOS DE ZOCO

Véase: Zocos.

DESLINDE DE TERRENOS

Véase: Bienes Majzen.

DEVANADO DE SEDA

Véase: Talleres de bobinado de seda.

DIRECCION DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

Ordenanza, de 15 de noviembre de 1951, regulando la centralización de informaciones periodísticas y gráficas y de libros, en la Dirección de Archivos y Bibliotecas de la Delegación de Educación y Cultura 52 1.093

DIRECCION DE SANIDAD

Véase: Material sanitario.

E

EBANISTERIAS

Véase: Carpinterías.

EDIFICACIONES

Véase: Junta General de Urbanización.
Obras Municipales.
Propiedad Inmueble.

ELECTRAS MARROQUIES, S. A.

Aviso de 23 de mayo de 1951, sobre petición de esta Compañía, para instalar una caseta de transformación	23	503
Idem de 23 de junio de 1951, para ampliar la capacidad de transformación en el Sector Dar Gaylán, de Alcazarquivir	27	632
Decreto Visirial de 28 de julio de 1951, autorizándole para instalar una subestación en la subida al Cementerio Católico de Tetuán	33	712
Idem ídem de 25 de septiembre de 1951, para ampliar la capacidad de transformación de la Subestación Dar Gaylán, de Alcazarquivir	41	863
Anuncio de 23 de octubre de 1951, para instalar una subestación de transformación y línea de interconexión en Taurant	44	974
Idem de 29 de octubre de 1951, dando cuenta de la ampliación de la central térmica de reserva de Tetuán	45	985
Véase: Aprovechamientos Hidráulicos.		

ELECTRICAS DEL RIF, S. A.

Dahir de 12 de mayo de 1951, modificando las tarifas de suministro de energía eléctrica	20	423
Aviso de 30 de mayo de 1951, sobre petición para ampliar y reformar la línea de distribución desde Cala Benita a su Central eléctrica	23	505
Decreto Visirial de 10 de noviembre de 1951, autorizando la petición anterior	47	1.010
Véase: Aprovechamientos Hidráulicos.		

ELECTRIFICACION DE FINCAS

Aviso de 27 de enero de 1951, sobre petición de don Fernando García Meseguer, para electrificar su finca para riego y alumbrado, parcela núm. 6 del predio "La Guedira", de Larache	7	145
Decreto Visirial de 24 de marzo de 1951, autorizando la petición anterior	15	318
Aviso de 18 de mayo de 1951, para electrificar la finca de Saj-Soj, de don José García Pérez	21	462
Idem de 23 de mayo de 1951, ídem ídem de don Miguel Cavero Blecua	23	503
Idem de 30 de mayo de 1951, ídem ídem "El Rad", de Mohamed Ben Maludi Ben Caddur	23	504
Decreto Visirial de 28 de julio de 1951, autorizando a don José García Pérez, para electrificar su finca en Saj-Soj	32	694
Idem de 14 de agosto de 1951, ídem ídem de Mohamed Ben Mailudi Ben Caddur, "El Rad"	34	740
Idem de 20 de agosto de 1951, ídem ídem de don Miguel Cavero Blecua, en Saj-Soj	35	768

EMBARCACIONES

Véase: Hallazgos y Salvamentos.

EMBUTIDOS

Véase: Chacinas.

EMPRESTITOS

Aviso de 23 de diciembre de 1950, sobre el resulta del 17.º sorteo de amortización (correspondiente al vencimiento 1.º de enero de 1951) del Empréstito del Majzen, amortizable al 4%, 1928	1	8
Idem de 14 de marzo, sobre el resultado del 1.º sorteo de amortización (correspondiente al 1.º de abril de 1951) del Empréstito del Majzen, amortizable al 4%, 1946	14	272
Idem de 29 de mayo de 1951, sobre el resultado del 18.º sorteo de amortización, del Empréstito del Majzen amortizable al 4%, 1928	25	554
Idem ídem, del 2.º sorteo, del de 1946	25	554
Idem de 25 de septiembre de 1951, ídem ídem del tercer sorteo del de 1946	41	862
Idem de 14 de diciembre de 1951, ídem ídem del 4.º sorteo, del ed 1946	52	1.092

ENERGIA ELECTRICA

Véase: Electras Marroquíes, S. A.
Eléctricas del Rif, S. A.
Electrificación de fincas.
Prisiones.
Rodríguez y Compañía, S. A.
Tubos fluorescentes.

EPIZOOTIAS

Böletín mensual de epizootias registradas en la Zona, correspondiente al mes de diciembre de 1950	3	58
Idem ídem ídem de enero de 1951	8	156
Idem ídem ídem de febrero de 1951	12	260
Idem ídem ídem de marzo de 1951	16	358
Idem ídem ídem de abril de 1951	20	436
Idem ídem ídem de mayo de 1951	24	551
Idem ídem ídem de junio de 1951	29	657
Idem ídem ídem de julio de 1951	33	729
Idem ídem ídem de agosto de 1951	39	832
Idem ídem ídem de septiembre de 1951	42	903
Idem ídem ídem de octubre de 1951	47	1.020
Idem ídem ídem de noviembre de 1951	51	1.089

ESCUELAS

Véase: Grupos Escolares.

ESCUELAS MUSULMANAS

Aviso, de 9 de junio de 1951, asignando nombres a las Escuelas Primarias Musulmanas	24	552
--	----	-----

Idem., de 12 de diciembre de 1951, para la construcción en subasta pública de una "Escuela Primaria Musulmana de Niños", en Targuist 51 1.091

ESPARTO

Decreto Visirial, de 20 de marzo de 1951, anulando el de 12 de junio de 1948, por el que se autorizó a D. Mariano Bagues Alvarez, para instalar una fábrica de esparto en Villa Nador 15 324

ESTACIONES DE SERVICIO PARA AUTOMOVILES

Decreto Visirial, de 7 de febrero de 1951, autorizando a la "Sociedad Petrolífera Española Shell", para intalar una estación de servicio en Tetuán 7 137

Idem., de 12 de mayo de 1951, ídem. ídem. ídem en Larache 21 453

Idem., de 28 de mayo de 1951, ídem. ídem. ídem a "Atlas S. A.", en Larache 24 541

Idem., de 28 de julio de 1951, ídem. ídem. ídem para ampliar su estación de servicio en Larache 33 718

EXENCIONES DE IMPUESTOS

Dahir, de 17 de agosto de 1951, sobre exención de los impuestos de "Cuota Benéfica de Consumo Interior" y de "Acción Benéfica Transitoria" para las mercancías en Tránsito por la Zona 34 734

F**FABRICA DE ARTICULOS DE ALUMIÑO**

Decreto Visirial, de 23 de junio de 1951, autorizandole para ampliar su fábrica de elaboración de objetos de aluminio, en Tetuán 27 618

Véase: Admisiones temporales.

FABRICAS

Véase: Industrias.

FABRICAS DE HIELO

Aviso, de 12 de enero de 1951, sobre petición de D. Antonio Negro Cascales, para instalar una fábrica de hielo en Villa Sanjurjo 4 80

Decreto Visirial, de 17 de marzo de 1951, autorizando el aviso anterior 15 322

FERTILIZANTES

Véase: Abonos.

FIBRAS VEGETALES

Decreto Visirial, de 30 de diciembre de 1950, anulando el de 29 de abril de 1949, por el que se autorizó a Sid Abdese-lam Ben el Hach Amar Ben Dadi, para instalar una fábrica de fibras vegetales, alpargatas y cordelería, en Villa Sanjurjo. 2 25

Véase: Crin vegetal.
Esparto.
Lino.

FINCAS RUSTICAS Y URBANAS

Véase: Bienes Habices.
Bienes Majzen.
Bit-El-Mal.
Propiedad Inmueble.

FONTANERIAS

Véase: Tubos de Plomo.

FORJAS

Véase: Talleres de Forja.

FUERZAS JALIFIANAS

Véase: Subinspección de Fuerzas Jalifianas.

FUNDICIONES

Aviso de 25 de abril de 1951, sobre petición de "Fundiciones Grhin, S. L.", para instalar una fundición de hierro y metales, en Tetuán 19 416

Decreto Visirial de 25 de septiembre de 1951, autorizando la petición anterior 40 849

Idem de 28 de julio de 1951, ídem, ídem, a don José Francés Tormo, en Villa Nador 33 715

G

GALVANOPLASTIA

Véase: Talleres de Galvanoplastia y Galvanostegia.

GALVANOSTEGIA

Véase: Talleres de Galvanoplastia y Galvanostegia.

GASEÓAS

Anuncio de 9 de abril de 1951, sobre petición de don Francisco Guevara Ponce para instalar una fábrica de gaseosas, en Castillejos 51 1.070

Ministerio de Cultura 2011

GASOLINA

Véase: Atlas, S. A.
 Atlantic Refining Company Of North Africa.
 Carburantes.
 Concesiones en Zonas Portuarias.
 Estaciones de Servicio.
 Hallazgos y Salvamentos.

GOMA (Regenerado de)

Véase: Calzado.

GORRIONES ANILLADOS

Aviso de 1 de junio de 1951, relacionando particulares que han entregado anillas de gorrión 23 506

GRUPOS ELECTROGENOS

Véase: Prisiones.

GRUPOS ESCOLARES

Anuncio de 27 de agosto de 1951, para subasta de las obras de "vivienda para el conserje en el Grupo Escolar Muley Hassan", de Tetuán 36 794

GUARDIA CIVIL

Aviso de 11 de julio de 1951, sobre concurso para el arrendamiento de un edificio para la Guardia Civil de Larache ... 29 664
 Anuncio de concurso de 17 de diciembre de 1951, para el arriendo de local para alojar un coche de la 120.^a Comandancia de la Guardia Civil 52 1.120

GUEDIRA (La)

Véase: Colonización.

GUIAS DE CIRCULACION

Relación de las mercancías que precisarán guía de circulación a partir de 1.º de febrero de 1951 4 81
 Idem, ídem, ídem a partir de 1.º de marzo de 1951 9 178
 Idem, ídem, ídem, a partir de 1.º de abril de 1951 12 259
 Idem, ídem, ídem a partir de 1.º de mayo de 1951 18 397
 Idem, ídem, ídem, a partir de 1.º de junio de 1951 21 463
 Idem, ídem, ídem, a partir de 1.º de julio de 1951 23 606
 Idem, ídem, ídem, a partir de 1.º de agosto de 1951 30 667
 Idem, ídem, ídem, a partir de 1.º de septiembre de 1951 ... 34 752
 Idem, ídem, ídem, a partir de 1.º de octubre de 1951 ... 39 831
 Idem, ídem, ídem, a partir de 1.º de noviembre de 1951 ... 43 941
 Idem, ídem, ídem, a partir de 1.º de diciembre de 1951 ... 47 1.019
 Idem ídem, ídem, ídem a partir de 1.º de enero de 1952 ... 52 1.112
 Aviso de 15 de junio de 1951, suprimiendo, a partir de 16 de junio de 1951, el requisito de guía de circulación para las patas 25 588

H

HABUS

Véase: Bienes Habices.

HALLAZGOS Y SALVAMENTOS

Edicto de 14 de febrero de 1951, sobre hallazgo de un bidón de 200 litros de gasolina en la playa de Condessa	3	154
Idem, de 21 de julio de 1951, ídem, ídem, ídem, de aceite de engrase por Al-lal Ben Abdel-lah Ben Guirman	31	680
Idem de 9 de agosto de 1951, ídem, ídem, de un bote por Abdeselam Ben Nasar Eligli	34	748
Idem, de 11 de septiembre de 1951, ídem, ídem, de una boya en la playa de Poniente de Afrau	38	810
Idem, de 19 de septiembre de 1951, ídem, ídem de una embarcación en la playa de Punta Negra	39	836
Idem, de 27 de noviembre de 1951, ídem, ídem, de una chalana en la playa de Axdir	49	1.049

HIELO

Véase: Fábrica de Hielo.

HOTEL DE TURISMO DE CHAUVEN

Anuncio de abril de 1951, y pliego de condiciones del concurso para la explotación de este Hotel	17	380
---	----	-----

I

IMPORTACION

Véase: Admisiones temporales.

Aviso de 2 de marzo de 1951, prorrogando el plazo de expedición y renovación de las Tarjetas de Identidad	14	287
--	----	-----

IMPUESTOS BENEFICIOS

Véase: Exenciones de Impuestos.

INDUSTRIAS

Aceites:	Véase: Aceites.
Aceites de Pescado:	" Aceites de Pescado.
Algodón:	" Algodón.
Almadrabas:	" Almadrabas.
Alpargatas:	" Alpargatas y Fibras vegetales.
Aluminio:	" Admisiones Temporales y fábrica Artículos Aluminio.
Bolsas de Papel:	" Bolsas de Papel.

Café:	"	Tostaderos de Café.
Calzado:	"	Calzado.
Carbón:	"	Carbón.
Carburantes:	"	Carburantes.
Carpinterías:	"	Carpinterías.
Carrocerías:	"	Talleres de Carrocerías.
Celulosa:	"	Celulosa.
Cerrajerías:	"	Cerrajerías.
Cordelería:	"	Fibras Vegetales.
Crín Vegetal	"	Crín Vegetal.
Ebanisterías:	"	Carpinterías.
Esparto:	"	Esparto.
Forja:	"	Talleres de Forja.
Fundiciones:	"	Fundiciones.
Galvanoplastia:	"	Talleres de Galvanoplastia y
Galvanostegia):	"	Gadvanostegia.
Ladrillos:	"	Ladrillos.
Licores:	"	Licores.
Lino:	"	Lino.
Luminotecnia:	"	Tubos Fluorescentes.
Malta:	"	Tostaderos de Café.
Mármoles:	"	Mármoles.
Minas:	"	Minas.
Molinos de Cereales:	"	Molinos de Cereales.
Mosaicos:	"	Mosaicos.
Niquelado:	"	Talleres de Galvanoplastia y
	"	Galvanostegia.
Panaderías:	"	Panaderías.
Pesca:	"	Almadrabas y Pesca Fluvial.
Piensos:	"	Piensos.
Pimentón:	"	Pimentón.
Planchado:	"	Talleres de Planchado.
Productos Químicos:	"	Cía. Electroquímica M. ^a y
	"	Prod. Quím. Ibéricos.
Seda:	"	Campaña Sericícola.

INSPECCION DE INDUSTRIAS

Véase: Industrias.

INSTITUTO NACIONAL DE FIBRAS TEXTILES

Véase: Campaña Sericícola.

INTERVENCION PRINCIPAL DE MARINA

Véase: Almadrabas.

Hallazgo y Salvamentos.

J

JUNTA DE ABASTECIMIENTO DE CARNE DE TETUAN

Aviso anunciando concurso para el abastecimiento de ganado vacuno de la plaza de Tetuán	18	395
Idem, rectificando las bases núms. 9, 11 y 16 del concurso anterior	19	414

JUNTA DE ADQUISICIONES DE LA D. A. I.

Véase: Material Sanitario.
Prisiones.
Servicio de Intervenciones.

JUNTA GENERAL DE URBANIZACION

Aviso de 12 de enero de 1951, sobre acuerdo para apertura de una nueva travesía entre las carreteras de Ceuta y Río Martín	3	40
Idem, de 22 de febrero de 1951, sobre aprobación, en principio, del plano de las calles que circundan el cuartel de la Mejasnía, en Tetuán	9	173
Idem, de 13 de abril de 1951, ídem, ídem, el trazado de nuevo acceso a Tetuán por las calles Luneta y Sidi Talha ...	16	349
Idem, de 28 de junio de 1951, sobre supresión, en principios de porticados en la calle sobre Cánovas del Castillo, y continuación de los mismos en toda la clave Calvo Sotelo, de Tetuán	27	629
Idem, de 11 de julio de 1951, sobre subasta de las Obras de "ensanche y mejora en el camino principal de Tetuán a Ceuta"	29	663
Idem, de 11 de julio de 1951, ídem, ídem, de las de "reparación de las calles Generalísimo y Mohamed Torres" en Tetuán	29	663
Idem, de 24 de octubre de 1951, sobre desplazamiento hacia el O. de una futura calle oficial en la Avenida de Sidi Dris, de Tetuán	44	964
Idem, de 24 de octubre de 1951, ídem, ídem, ídem entre el Colegio de los Marianistas y el control de la carretera de Tánger	44	964

L

LADRILLOS

Aviso de 18 de diciembre de 1950, sobre petición de don Isaac Hayón Melul, para instalar una fábrica de ladrillos, en Tetuán	2	29
---	---	----

Decreto Visirial de 24 de marzo de 1951, autorizando la instalación anterior	15	317
Idem, de 20 de marzo de 1951, anulando el de 5 de abril de 1948, por el que se autorizó a don Francisco Millás Mossi para instalar una fábrica de ladrillos, en Tetuán	15	326
Aviso de 30 de marzo de 1951, sobre petición de don Francisco Bravo Martín, para instalar una fábrica de ladrillos, en Ben Karrich	15	336
Decreto Visirial de 28 de mayo de 1950, autorizando la instalación anterior	24	540

LARACHE (Junta Municipal de)

Aviso de 23 de abril de 1951, sacando a concurso el arrendamiento de la gestión afianzada de los derechos de Lonja del Pescado y Cámara Frigorífica de esta Junta	19	414
Idem de 17 de mayo de 1951, ídem ídem ídem	21	461
Idem de 3 de diciembre de 1951, sobre admisión de proposiciones para la subasta de adjudicación del Servicio de Limpieza Pública, de dicha Junta	50	1.057

LEÑAS

Véase: Carpinterías.
Zocos.

LIBROS

Véase: Dirección de Archivos y Bibliotecas.
Libros de Calificación Escolar.

LIBROS DE CALIFICACION ESCOLAR

Aviso, de 12 de enero de 1951, haciendo público que tales Libros, correspondientes a Exámenes de Estado, se encuentran depositados en la Delegación de Educación y Cultura ...	3	59
--	---	----

LICENCIAS DE CAZA

Véase: Caza.

LICORES

Anuncio, de 15 de octubre de 1951, sobre petición de D. Manuel Gil Luque, para instalar una fábrica de licores (en frío), en Tetuán	43	940
--	----	-----

LINEAS DE VIAJEROS

Véase: Transportes.

LINO

Aviso, de 3 de enero de 1951, sobre petición de D. José Salama Hassan, para instalar una fábrica de elaboración de fibra de limo, en Monte Arruit	3	56
--	---	----

Idem., de 30 de julio de 1951, ídem. ídem. ídem de D. Manuel Casanova Bonora, en Villa Nador 32 702

LONJAS DE PESCADO

Véase: Larache (Junta Municipal de).

LUMINOTECNIA

Véase: Tubos Fluorescentes.

M

MADERA

Véase: Carpinterías.
Serrerías mecánicas.

MALTA

Véase: Tostaderos de Café.

MARINA (Intervención Principal de)

Véase: Almadrabas.
Hallazgos y Salvamentos.

MARMOLES

Decreto Visirial, de 20 de febrero de 1951, autorizando a D. Antonio Muñoz García, para instalar un taller de mármoles, en Tetuán 9 170

MATERIAL ELECTRICO

Véase: Eléctras Marroquíes, S. A.
Eléctricas del Rif, S. A.
Prisiones.
Rodríguez y Compañía, S. A.
Tubos Fluorescentes.

MATERIAL SANITARIO

Aviso, de 26 de febrero de 1951, publicando el pliego de condiciones, para el concurso de adquisición de medicamentos, material de cura, reactivos, especialidades y material de elaboración, por la Junta de Adquisiciones de la D. A. I. 12 239

Anuncio, del Patronato Antituberculoso de Marruecos, publicando relación del material que precisa adquirir para el nuevo Pabellón de Servicios del Sanatorio de Ben Karrich. 12 251

Idem., de 8 de octubre de 1951, para adquisición, por concurso, de medicamentos y material sanitario, por la Junta de Adquisiciones de la D. A. I. 43 924

MEDICAMENTOS

Véase: Material Sanitario.

MEHDAUIA

Véase: Orden de la Mehdauia.

MEJASNIA ARMADA

Pliego de Condiciones técnico-legales que ha de regir en el concurso para adquisición de prendas de vestuario, efectos de equipo de tropa y ganado y material de acuartelamiento, para estas Fuerzas 7 141

MERCANCIASVéase: Cordón Estadístico Aduanero de Tánger.
Guias de Circulación.**MEXERA HOMADI**Véase: Transportes.
Zona Regable del Muluya.**MEXERA KELILA**

Véase: Zona Regable del Muluya.

M I N A S

Aviso de 27 de enero de 1951, declarando caducados varios permisos mineros de explotación y de investigación ...	6	124
Idem, de 14 de febrero de 1951, ídem ídem el núm. 1.081	9	177
Idem de 17 de febrero de 1951, anunciando las operaciones de comprobación de la regularidad del permiso minero de investigación núm. 1.147, en Anyera	9	177
Idem de 20 de marzo de 1951, declarando caducados los permisos mineros de investigación núms. 1.113 y 1.116, en Beni Buifruur y Abdana	13	270
Idem de 24 de marzo de 1951, anunciando las operaciones de comprobación de los permisos mineros 1.148 en Beni Said y 1.149, en Tensaman	14	286
Idem de 27 de abril de 1951, sobre delimitación de varios permisos mineros	19	417
Idem de 10 de mayo de 1951, ídem ídem ídem del núm. 1.150	20	435
Dahir de 5 de mayo de 1951, concediendo a la "Sociedad Punta Negri, S. A." el permiso de explotación petrolífera núm. 88, en Beni Bugafar	21	444
Aviso de 28 de mayo de 1951, sobre delimitación del permiso minero de investigación núm. 1.151	23	505
Idem de 28 de mayo de 1951, ídem ídem ídem del número 1.089	23	506
Idem de 30 de mayo de 1951, ídem ídem, del núm. 1.152	23	506
Idem de 9 de junio de 1951, anunciando las operaciones de comprobación de varios permisos mineros	25	587
Idem de 28 de junio de 1951, sobre delimitación de los permisos mineros que se relacionan	27	633
Idem de 27 de julio de 1951, sobre caducidad de varios permisos mineros	31	683

	B. O.	Páginas
Idem de 14 de agosto de 1951, anunciando las operaciones de comprobación de varios permisos mineros	34	753
Idem de 13 de octubre de 1951, sobre caducidad de varios permisos mineros	42	901
Idem de 13 de octubre de 1951, sobre delimitación del permiso minero concedido a "Minera Alnego, S. L." en Beni Bu Yahí	42	901
Idem de 18 de septiembre de 1951, sobre reducción del permiso minero de explotación núm. 100, de Beni Sidel ...	44	974
Idem de 2 de noviembre de 1951, sobre renuncia del permiso minero de explotación núm. 102, en Beni Chical ...	45	986
Idem de 2 de noviembre de 1951, sobre caducidad de varios permisos mineros	45	986
Idem de 12 de noviembre de 1951, sobre delimitación del permiso minero núm. 1.156, de "Minera Alnego, S. L.", en Beni Bu Yahí	47	1.019
Idem de 17 de diciembre de 1951, sobre caducidad de varios permisos mineros	51	1.088

MOLINOS

Decreto Visirial, de 30 de diciembre de 1950, autorizando a D. José Fernández Vilchez, para trasladar su molino de cereales desde Targuist a Larache	2	23
Idem de 30 de diciembre de 1950, autorizando a Mohamed Ben Feddal Ben Aisa para sustituir por otros nuevos los dos molinos de cereales que tiene instalados en Arcila ...	3	33
Idem de 30 de diciembre de 1950, anulando el de 25 de julio de 1949, por el que se autorizó a Abdelkader Ben Mohamed Ben Buchta, para instalar un molino de cereales en Dar Chauí	3	35
Idem de 3 de enero de 1951, sobre petición de Amar B. Alí Mohtar Haddú, para instalar un molino de cereales en Tensaman	3	55
Decreto Visirial, de 7 de febrero de 1951, autorizando a Sid El Hach Mimun Ben Haddú Ben Amar, para instalar un molino de cereales en Beni Bu Ifur	7	138
Aviso, de 16 de febrero de 1951, sobre petición de Mohamed Ben Mohamed Ben Amar, para instalar un molino de cereales en Puente Internacional	9	175
Idem. ídem. ídem en Zoco Yumaa de Zinat	9	175
Idem. ídem de D. ^a Elena González Gámiz, en Taurit ...	9	175
Idem. ídem de D. Emchich Ben Nasar Riaje, en Tenin de Sidi Iamani	11	221
Idem de 28 de febrero de 1951, ídem. ídem. de D. Antonio Fernández Vargas, en Jemis de Anyera	11	221
Idem de 10 de marzo de 1951, ídem ídem. de D. Abel Serarola Oliver, en Alcazarquivir	12	258
Decreto Visirial, de 28 de febrero de 1951, autorizando a Sid Ahmed Ben Hach Ben Buzian, para trasladar al Zoco Yumaa de Dar Driuch, su molino de Beni Sidel	15	315

Idem de 24 de marzo de 1951, ídem. ídem. a Ahmed Ben Tahar Ben Amiar, para instalarlo en Larache	15	316
Idem de 20 de marzo de 1951, ídem. ídem. a Sid El Hach Abselam Ben El Hach Zel-lal, en Dar Chaui	15	319
Idem de 20 de marzo de 1951, ídem. ídem. a Amar B. Alí El Mojtar, en Tensaman	15	320
Idem de 20 de marzo de 1951, anulando el de 25 de abril de 1950, por el que se autorizó a D. Fernando Díaz Gómez, en Malalién	15	324
Anuncio, de 9 de abril de 1951, sobre petición de Hach Mohamed Ben Amar Uchen, para instalar un molino de cereales en Dar Quebdani	16	357
Decreto Visirial, de 24 de abril de 1951, anulando el de 22 de marzo de 1950, por el que se autorizó a D. ^a Concepción Pereira Vázquez, para instalar un molino de cereales en el km. 61 de la carretera Tánger-Rabat	18	387
Idem de 7 de mayo de 1951, autorizando a Emrich Ben Nasar Riaje, para instalar un molino de cereales en Tenin de Sidi Iamani	20	427
Idem de 7 de mayo de 1951, ídem. ídem. a D. Antonio Fernández Vargas, en Jemis de Anyera	20	428
Aviso, de 10 de mayo de 1951, sobre petición de D. José Ordóñez Rosado, para instalar molino de cereales en Izmoren.	21	461
Idem de 10 de mayo de 1951, ídem. ídem. de D. Ginés Sánchez Sánchez, en Zaio	21	462
Decreto Visirial, de 28 de mayo de 1951, autorizando a D. ^a Elena González Gámiz, para instalar un molino de cereales en Taurit	23	492
Idem de 29 de mayo de 1951, sobre petición de D. Amar Ben Mohamed Auserir, para instalar un molino de cereales en Beni Sicar	23	503
Idem de 30 de mayo de 1951, ídem. ídem. de Al-lal Haddú Mesuy, en Beni Bu Ifrur	23	504
Idem de 30 de mayo de 1951, ídem. ídem. de D. Moisés Beniflah Assayah, en Los Cuach (Larache)	23	505
Decreto Visirial, de 28 de mayo de 1951, autorizando a Sid Abselam Ben Mohamed Haddú, para instalar un molino de cereales en Beni Ulichek	24	542
Aviso, de 2 de junio de 1951, sobre petición de Hach Alí Ben Chaldi Ben Aali, para instalar un molino de cereales en Zaio	24	550
Idem de 8 de junio de 1951, ídem. ídem. de D. Manuel Belmonte Ruiz, en Malalien	25	587
Decreto Visirial, de 18 de junio de 1951, autorizando a D. Ginés Sánchez Sánchez, para instalar un molino de cereales en Zaio	26	601
Aviso, de 18 de junio de 1951, sobre petición de Hamed y Mohamed Haddú Al-lal, para instalar un molino de cereales en Einzoren	26	607

Decreto Visirial, de 23 de junio de 1951, autorizando a D. José Ordóñez Rosado, para instalar un molino de cereales, en Einzoren	27	621
Idem de 23 de junio de 1951, ídem ídem a Hach Mohamed Amar Uchen, en Dar Quebdani	27	620
Aviso de 26 de julio de 1951, sobre petición de Alí Ben Mojtar Haddu, para instalar un molino de cereales en Tistutin	32	701
Decreto Visirial de 4 de agosto de 1951, autorizando a don Juan Sáez Salas para transformar su industria de molienda de cereales, en Mazuza	33	707
Idem de 4 de agosto de 1951, autorizando a don Abel Serarols Oliver, para instalar un molino de cereales, en Alcazarquivir	33	709
Idem de 28 de julio de 1951, ídem ídem a Sid Al-lal Ben Haddú Mesuy, en Jemis de Beni Buifrufrur	33	711
Idem de 28 de julio de 1951, ídem ídem a don Manuel Belmonte Ruiz, en Malalíen	33	713
Idem de 28 de julio de 1951, ídem. ídem. a Sid El Hach Aali Ben Chaldli Ben Alí, en Zaio	33	716
Idem de 28 de julio de 1951, ídem. ídem. a D. Moisés Beniflah Asayag, en Larache	33	717
Aviso, de 10 de agosto de 1951, sobre petición de D. Luis Vega Alonso, para ampliar su molino de cereales de Zaio	34	751
Decreto Visirial de 20 de agosto de 1951, anulando el de 26 de diciembre de 1945, por el que se autorizó a don Abel Llodra Salas, para instalar un molino de cereales en Tetuán	35	770
Aviso de 3 septiembre de 1951, sobre petición de doña Josefa Gutiérrez Ibarra, para ampliar su molino de cereales de Villa Nador	36	793
Idem de 25 de septiembre de 1951, ídem. ídem. de Mohamed Ben Buselhan Ecaifi y Mohamed Ben Bumedié Secal, en Cuatro Caminos de Alcazarquivir	40	860
Idem de 16 de octubre de 1951, ídem. ídem. de D. Gabriel Blasco Lavado, en Zeluán	43	940
Decreto Visirial, de 22 de octubre de 1951, autorizando a Hamed y Mohamed Ben Haddú Ben Al-lal, la instalación de un molino de cereales en Einzoren	44	957
Aviso, de 18 de octubre de 1951, sobre petición de D. Eugenio Kraemer Walter, para instalar un molino de cereales en Karia de Arkeman	44	973
Decreto Visirial, de 3 de noviembre de 1951, autorizando a D. ^a Josefa Gutiérrez Ibarra, para ampliar su molino de cereales, de Villa Nador	43	992
Idem de 3 de noviembre de 1951, autorizando a Amar Ben Mohamed Auserir, para instalar un molino de cereales en Sedre el Moharra (Beni Chicar)	46	993

Aviso, de 10 de noviembre de 1951, sobre petición de D. Bartolomé Gallardo Cervantes, para instalar un molino de cereales en Zeluán	46	1.005
Idem de 10 de noviembre de 1951, ídem. ídem. de Faquir Mohamed Ben Hach Butieb Ben Hach Amar, en Bargual (Beni Sidel)	46	1.006
Idem de 29 de noviembre de 1951, ídem ídem de Ahmed Ben Ahmed Emrani, en Tetuán	50	1.058
Idem de 6 de diciembre de 1951, ídem ídem de doña Nieves Solvas García, en Dar Driuch	50	1.059
Idem de 6 de diciembre de 1951, ídem ídem, de Mohamed Arradi Choho, en Midar	50	1.059
Idem de 15 de diciembre de 1951, ídem ídem, de don Manuel Vera Lara, en Villa Sanjurjo	51	1.088
Idem de 19 de diciembre de 1951, ídem ídem, de don Bernabé Alias Cañada	52	1.121

MOSAICOS

Decreto Visirial de 30 de diciembre de 1950, autorizando a don Ignacio García Vera para instalar una fábrica de Mosáicos, en Villa Sanjurjo	2	24
Idem de 24 de abril de 1951, ídem ídem, a doña María de Gracia Ruiz de Algar, en Tetuán	18	386
Idem de 4 de agosto de 1951, autorizando a Sid Ahmed Ben El Hasan El Hasani, para instalar una prensa manual para fabricación de mosáicos, en Tetuán	33	708

MOTOCICLETAS

Aviso de 30 de junio de 1951, sobre petición de don Juan Borrás Baldello, para inscribir su motocicleta M. E. 3565 ...	27	625
--	----	-----

MULUYA (Presa del)

Véase: Zona Regable del Muluya.

MUSEO POSTAL (Sellos Pro-)

Véase Sellos Pro-Museo Postal.

N

NIQUELADO

Véase: Talleres de Galvanoplastia y Galvanostegia.

NUEVAS INDUSTRIAS

Véase: Industrias.



OBRAS HIDRAULICAS

Véase: Zona Regable del Muluya.

OBRAS MUNICIPALES

Aviso de 13 de abril de 1951, sacando a subasta las obras de reparación general del Zoco Jemis de Segangan 17 373

OBRAS PUBLICAS

Véase: Carreteras.
Obras Municipales.
Zona Regable del Muluya.

ORDEN DE LA MEHDAUIA

Relación de los señores a quienes se ha concedido el ingreso en esta Orden, con fecha 13 de diciembre de 1950 ...	2	26
Idem ídem ídem con fecha 3 de enero de 1951	3	39
Idem ídem el ascenso con fecha 22 de enero de 1951 ...	10	191
Idem ídem ídem, con fecha 22 de enero de 1951	16	349
Idem ídem el ingreso con fecha 22 de enero de 1951 ...	16	349
Idem ídem ídem, con fecha 30 de marzo de 1951	17	372
Idem ídem ídem, con fecha 18 de marzo de 1951	17	372
Idem ídem ídem, con fecha 4 abril 1951	17	374
Idem ídem ídem, con fecha 20 de abril de 1951	17	374
Idem ídem ídem, con fecha 30 de abril de 1951	19	406
Idem ídem ídem, con fecha 21 de mayo de 1951	21	459
Idem ídem el ascenso, con fecha 21 de mayo de 1951 ...	21	459
Idem ídem el ingreso con fecha 28 de junio de 1951 ...	27	628
Idem ídem ídem, con fecha 5 y 30 de junio de 1951	27	629
Idem ídem ídem, con fecha 18 de julio de 1951	34	746
Idem ídem ídem, con fecha 26 de septiembre de 1951 ...	40	856
Idem ídem ídem, con fecha 15 de octubre de 1951	42	896
Idem ídem ídem o ascenso, con fecha 23 de noviembre de 1951	48	1.030

P

P A N

Normas de 7 de julio de 1951, a que deberán someterse los panaderos de la Zona en la elaboración y venta del pan 23 647

PANADERIAS

Aviso de 16 de agosto de 1951, sobre petición de Hach Ali Ben Chaldi Ben Ali, para instalar una panadería en Zaio ... 34 752

Decreto Visirial, de 22 de agosto de 1951, autorizando a Sid El Aarbi Ben Abdeselam Suisi, para instalar una panadería en Tetuán	35	771
Aviso de 14 de junio de 1951, sobre petición de don Rafael y Antonio Martín Mayo, para trasladar su panadería del Barrio de Málaga al de Sidi Talha	26	607

P A P E L

Véase: Bolsas de Papel.

PATENTES

Véase: Buques Petroleros.

PATRONATO ANTITUBERCULOSO

Véase: Material Sanitario.

PERIODISMO

Véase: Dirección de Archivos y Bibliotecas.

PERMISOS MINEROS

Véase: Minas.

P E S C A

Véase: Almadrabas.
Pesca Fluvial.

PESCA FLUVIAL

Aviso de 28 de septiembre de 1951, publicando el pliego de condiciones para la subasta con el fin de adjudicar la pesca de angulas en el río Lucus, en el período del 1-XI-51 al 1-VI-56	41	877
Aviso de 26 de noviembre de 1951, ídem ídem ídem del sabalo en los ríos Lucus, Mehacen y Uarur, durante los años 1952 a 1956, ambos inclusivos	52	1.122
Idem ídem ídem, en el río Hachef, ídem ídem	52	1.124

PESCA MARITIMA

Véase: Almadrabas.

PESCADO

Véase: Larache (Junta Municipal de)

PESQUEROS

Véase: Almadrabas.

PETROLEOS

Véase: Atlantic Refining Company North Africa.
Atlas, S. A.
Carburantes.
Concesiones en Zonas Portuarias.
Estaciones de Servicio.

PIENSOS

Anuncio de 12 de mayo de 1951, sobre petición de don Guillermo Shulz Lesum, para instalar una fábrica de elaboración de peinsos vitamínicos, en Tetuán	21	463
Decreto Visirial de 26 de junio de 1951, autorizando la instalación anterior	27	617

PIMENTON

Aviso de 20 de febrero de 1951, sobre petición de don Francisco Molina Antón, para instalar una fábrica de pimentón, en Zaio	9	177
---	---	-----

P I S T A S

Véase: Carreteras.

PLANES DE URBANIZACION

Véase: Junta General de Urbanización.

POLIZAS DE SEGUROS

Véase: Seguros.

PREMIO "FRANCO" 1952

Aviso de 15 de octubre de 1951, sobre las bases para la convocatoria de este Premio	43	941
--	----	-----

PRENSAS

Véase: Mosáicos.

PRESA DE MEXERA HOMADI

Véase: Transportes.
Zona Regable del Muluya.

PRESA DE MEXERA KELILA

Véase: Zona Regable del Muluya.

PRISIONES

Aviso de 9 de junio de 1951, de concurso para la adquisición de vestuario para Penados y Reclusos indigentes	26	605
Idem ídem ídem de 5 de septiembre de 1951, para la adquisición de dos grupos electrógenos para la Penitenciaría de Uad Lau	39	823

PRODUCTOS QUIMICOS

Véase: Compañía Electroquímica Marroquí.
Productos Químicos Ibéricos, S. A.

PRODUCTOS QUIMICOS IBERICOS, S. A.

Anuncio de 16 de abril de 1951, sobre petición de esta Compañía para instalar una fábrica de ácido sulfúrico, superfosfatos y abonos compuestos, en Villa Sanjurjo	17	379
---	----	-----

PROPIEDAD INMUEBLE

Decreto Visirial de 24 de noviembre de 1950, autorizando a la Empresa "Torres Quevedo, S. A." para adquirir un solar en los alrededores de la Intervención de Sidi Alí (Beni Arós)	3	32
Idem de 28 de noviembre de 1950, ídem ídem, a don Justo Sánchez Rojo, una parcela en El Merra	5	88
Idem de 21 de diciembre de 1950, ídem ídem a don José Luis Méndez Castañera, en Asfa (Anyera)	7	132
Idem de 5 de enero de 1951, ídem ídem a doña Leonor Gómez Junquera, en Tetuán	7	153
Idem de 9 de marzo de 1951, ídem ídem a don Luis de Cara Soler, en Quebdana	16	342
Idem, de 2 de febrero de 1951, ídem ídem a don Luis Cara Soler, en Quebdana	15	311
Idem de 15 de febrero de 1951, a don José Moreno León, en Chebarr El Merra	15	311
Idem de 17 de marzo de 1951, a D. Luis de Caras Soler, en Suani Quebdana	15	312
Idem de 17 de marzo de 1951, ídem ídem a D. Jesus Laserna Cano, en Cartillejos	15	312
Idem de 9 de marzo de 1951, ídem ídem a D. José Cañete Cambil, en Jandac Zarbuh	15	313
Idem de 27 de marzo de 1951, ídem ídem a D. Juan Moya Guerrero, en Ain Jabbas	17	367
Idem de 20 de marzo de 1951, ídem ídem a D. Luis de Cara Soler, en Yagnun, Quebdana	17	368
Idem de 29 de marzo de 1951, ídem ídem a D. Tomás Mendoza Caballido, en El Merra, Tetuán	18	384
Dahir, de 28 de mayo de 1951, desafectando de dominio público dos parcelas de terreno en el ensanche Oeste de Tetuán	23	486
Idem de 28 de mayo de 1951, ídem ídem una parcela, en la Avenida de las Cornisas, de Tetuán	23	487
Rectificación del Decreto Visirial de 8 de marzo de 1951, autorizando a D. ^a Juana García Ortiz, para adquirir una parcela de terreno, en Tuabel	24	535
Decreto Visirial, de 15 de mayo de 1951, autorizando para adquirir una parcela de terreno a Nayib Abulmahan en Beni Saleh	25	574
Idem de 15 de mayo de 1951, ídem ídem ídem	25	575
Idem de 29 de mayo de 1951, ídem ídem a D. Manuel Cruz Olloa, en Targuist	26	597
Idem, ídem ídem	26	597
Idem, ídem ídem	26	598
Idem, ídem ídem	26	598
Idem, ídem ídem	26	599
Idem, ídem ídem	26	599
Idem de 18 de junio de 1951, ídem ídem a don César Meras Vázquez	32	689

Idem de 12 de julio de 1951, ídem ídem a don Aurelio Núñez Rodríguez, en Ulya El Hilja (Beni Hosmar)	32	690
Dahir de 24 de agosto de 1951, sobre venta a favor de don Fernando Díaz Gómez, de la finca "Keduat El Hamamara", de Yebala	35	759
Decreto Visirial de 9 de agosto de 1951, autorizando a don Pedro Puche Picó, para comprar una parcela de terreno en el Barrio de Sidi Talha (Tetuán)	40	844
Idem de 4 de septiembre de 1951, ídem ídem a don Antonio Rodríguez Ramos, en Uadrás	42	890
Idem de 4 de septiembre de 1951, ídem ídem a don José Pérez Vega, en Beni Hosmar	42	890
Idem de 18 de septiembre de 1951, ídem ídem a don Manuel Eugenio Pérez Gómez, en Beni Salah	42	891
Idem de 18 de septiembre de 1951, ídem ídem a don Juan Rubio Bellido, en Zinat	42	891
Idem de 18 de septiembre de 1951, ídem ídem a don Santiago Caballero Villa, en Bab Nuader	42	892
Idem de 8 de octubre de 1951, reconociendo la propiedad particular de la finca urbana núm. 57 de Alcazarquivir, a favor de Sid Abdeselam Ben El Hach Mustafá	42	894
Idem de 23 de octubre de 1951, autorizando a don Rafael Benet Enrich para adquirir una huerta sita en el paseo de las Palmeras de Tetuán	48	1.025
Idem de 24 de octubre de 1951, ídem ídem a don Rafael Hernández Padilla, una parcela en el Merra	49	1.042
Véase: Bienes Habices.		
Bienes Majzen.		
Bit-El-Mal.		
Concesiones en Zonas Portuarias.		

PULPA DE CELULOSA

Véase: Celulosa.

PUERTOS

Véase: Concesiones en Zonas Portuarias.

R

REFINERIAS

Véase: Aceites de Pescado.

REMOLCADOR "ZUGASTI"

Aviso de 1 de agosto de 1951, de primera subasta del Remolcador "Zugasti"	32	702
Idem de 14 de septiembre de 1951, de la segunda	38	812
Idem de 6 de noviembre de 1951, de la tercera	46	1.006

RESGUARDO DE ADUANAS

Anuncio de 19 de mayo de 1951, de concurso para la adquisición de vestuario para el personal de este Resguardo ... 22 477

R I E G O S

Véase: Zona Regable del Muluya.

RODRIGUEZ Y COMPAÑIA

Aviso de 28 de junio de 1951, sobre petición para instalar una central Diesel eléctrica en su industria ... 28 647

S**SABALO**

Véase: Pesca Fluvial.

SALVAMENTOS

Véase: Hallazgos y Salvamentos.

SANATORIO DE BEN KARRICH

Véase: Material Sanitario.

SANIDAD

Véase: Material Sanitario.

SANIDAD PECUARIA

Véase: Epizootias.

S E D A

Véase: Campaña Sericícola.
Talleres de Bobinado de Seda.

SEGANGAN (Junta Municipal de)

Véase: Obras Municipales.

SEGURO DE TRANSPORTES

Anuncio de 16 de noviembre de 1951, sobre bases para el concurso de seguros para suscripción de la póliza flotante que ampare el transporte de harina y cereales a importar por la Delegación de Economía, Industria y Comercio ... 47 1.015

SELLOS DE CORREO

Aviso de 27 de abril de 1951, de concurso para la adjudicación de la contratación del suministro de seis millones de sellos para el correo ordinario de la Zona ... 20 438
Idem de 7 de junio de 1951, aplazando el anterior ... 23 507

SELLOS PRO MUSEO POSTAL

Aviso de 27 de abril de 1951, de concurso para la contratación del suministro de 30.000 sellos para el correo ordinario "Pro Museo Postal"	19	417
Idem de 6 de junio de 1951, aplazando el anterior	23	507

SELLOS PRO TUBERCULOSOS

Aviso de 10 de febrero de 1951, sobre contratación de un millón y medio de sellos para el correo ordinario de la Zona, emisión "Pro Tuberculosos 1951"	9	178
Decreto Visirial de 17 de marzo de 1951, autorizando la confección y circulación de una emisión de sellos Pro Tuberculosos durante el mes de octubre	15	327

SEMILLAS

Aviso de 4 de septiembre de 1951, sobre disposición de la semilla "Bersin" para los agricultores que lo soliciten	37	801
--	----	-----

SEMILLAS OLEAGINOSAS

Véase: Aceites.

SERVICIO AGRONOMICO

Véase: Campaña Sericícola.
Gorriones Anillados.
Semillas.

SERVICIO DE ADUANAS

Véase: Cordón Estadístico Aduanero de Tánger.
Resguardo de Aduanas.

SERVICIO DE AUTOMOVILISMO DEL MAJZEN

Anuncio de subasta de 22 de enero de 1951, de los vehículos dados de baja en este Servicio	5	106
Idem de 12 de marzo de 1951, ídem ídem ídem	11	222
Idem de 13 de marzo de 1951, del material de cubiertas deshechas por este Servicio	12	261
Idem de 10 de mayo de 1951, de los vehículos dados de baja por inservibles en el mismo	20	437
Aviso de 12 de mayo de 1951, de concurso para el suministro de herramental y pequeña maquinaria para el Parque de este Servicio	20	438
Idem de 10 de mayo de 1951, ídem ídem de cuatro automóviles "Jeep"	21	465
Anuncio de 15 de mayo de 1951, de subasta de vehículos dados de baja por inservibles	21	466
Idem de 23 de noviembre de 1951, ídem. ídem. ídem.	48	1.031

SERVICIO DE CAMINOS

Véase: Carreteras.

SERVICIO DE CORREOS

Véase: Sellos de correo.

SERVICIO DE INDUSTRIAS

Véase: Industrias.

SERVICIO DE INTERVENCIONES

Anuncio de concurso, de 5 de septiembre de 1951, para la adquisición de vestuario para los Mechauris y Ordenanzas de este Servicio 39 826

Véase: Mejasnía Armada.

SERVICIO DE LIMPIEZA

Véase: Larache (Junta Municipal de).

SERVICIO DE MINAS

Véase: Minas.

SERVICIO DE PUERTOS

Véase: Concesiones en Zonas Portuarias.

SERVICIO DE TELECOMUNICACION

Acuerdo de 16 de enero de 1951, con las tarifas de los Servicios de Telecomunicación que han de regir a partir de 1.º de febrero de 1951 3 60

SERVICIOS PENITENCIARIOS

Véase: Prisiones.

SERRERIAS

Aviso de 18 de enero de 1951, sobre petición de don Emilio Infante Rozo, para instalar una serrería en Chauen 4 81

Idem de 22 de febrero de 1951, ídem ídem de don Manuel Martínez Duro, en Tetuán 9 176

Decreto Visirial autorizando a "Eléctrica Chaunía S. A." para instalar una serrería en Chauen 15 321

Idem de 24 de abril de 1951, legalizando la industria de serrería instalada en Dag-Dog, de don Salvador Compan Miranda 18 384

Aviso de 18 de mayo de 1951, sobre petición de don Cecilio Rodríguez Zarracina, para instalar una serrería 21 462

Decreto Visirial de 28 de mayo de 1951, autorizando a don Manuel Martínez Duro, para instalar una sierra circular, en Tetuán 23 493

Aviso de 27 de junio de 1951, sobre petición de "Maderas Finas, S. A.", para ampliar su serrería de Targuist 28 647

SOCIEDADES

Almadrabas del Atlántico, S. L.
 Atlantic Refining Company S. A.
 Atlas, S. A.
 Baeza Hermanos, S. A.
 Cementos Marroquíes
 Central de Fibras Vegetales
 Comercial Española Marroquí, S. L.
 Comercio Marroquí, S. A.
 Cía. Azucarera Alcohólica M.^a
 Cía. Electroquímica Marroquí
 Cía. Marroquí de Navegación
 Cooperativa de Transp. de Marr.
 Electras Marroquíes, S. A.
 Eléctrica Chaunía, S. A.
 Eléctricas del Rif, S. A.
 Fábrica de Artículos de Aluminio
 Fundición Grhin, S. L.
 Industrias del Papel y Cartón
 Importex
 La Constructora Catalana Marr.
 La Papelera de Tetuán
 Laboratorios Industriales, S. A.

Maderas Finas, S. L.
 Minera Alnego, S. L.
 Productos Químicos Ibéricos, S. A.
 Ribera y Compañía, S. L.
 Rodríguez y Compañía
 Sociedad Petrolífera Esp. Shell

Sociedad Punta Negra, S. A.
 Torres Quevedo, S. A.

Véase: Concesiones en Z. Portuarias.
 " A. Refining Company N. A.
 " Atlas, S. A.
 " Carpinterías.
 " Aprovechamientos Hidráulicos
 " Crín Vegetal.
 " Calzados
 " Almadrabas.
 " Azúcar
 " Cía. Electroqu. Marroquí.
 " Buques Petroleros.
 " Transportes.
 " Electras Marroquíes, S. A.
 " Serrerías.
 " Eléctricas del Rif, S. A.
 " Fca. Artículos de Aluminio.
 " Fundiciones.
 " Bolsas de Papel.
 " Crín Vegetal.
 " Carpinterías.
 " Aprovechamientos Hidráulicos.
 " Concesiones en Zonas Por-
 tuarias.
 " Serrerías.
 " Minas.
 " P. Químicos Ibéricos, S. A.
 " Aprovechamientos Hidráulicos.
 " Rodríguez y Compañía.
 " Concesiones en Zonas Por-
 tuarias y Estaciones de
 Servicio de Automóviles.
 " Minas.
 " Propiedad Inmueble.

SOLARES

Véase: Bienes Habices.
 Bienes Majzen.
 Concesiones en Zonas Portuarias.
 Propiedad Inmueble.
 Villa Nador (Junta Municipal de)

SORTEOS DE AMORTIZACION

Véase: Empréstitos.

SUBASTAS

Véase: Bit-El-Mal.
 Carreteras.

Cordón Estadístico Aduanero de Tánger.
 Escuelas Musulmanas.
 Junta General de Urbanización.
 Larache (Junta Municipal de).
 Obras Municipales.
 Remolcador "Zugasti".
 Servicio de Automovilismo del Majzen.
 Villa Nador (Junta Municipal de).
 Zocos.
 Zona Regable del Muluya.

SUBINSPECCION DE FUERZAS JALIFIANAS

Pliego de condiciones técnico-legales que ha de regir en el concurso que celebrará la Junta Técnico-Económica de esta Subinspección, el día 26 de febrero de 1951, para la adquisición de prendas de vestuario, efectos de equipo de tropa y de ganado y material de acuartelamiento para estas Fuerzas 4 82

Concurso, de 5 de mayo de 1951, para la adquisición de prendas de vestuario, efectos de equipo de tropa y de ganado y material de acuartelamiento con destino a estas Fuerzas 19 413

Idem de 13 de junio de 1951, para adjudicación de prendas y efectos para esta Subinspección 24 552

SUMINISTROS

Véase: Junta de Abastecimiento de Carne de Tetuán.
 Material Sanitario.
 Meiasnía Armada.
 Prisiones.
 Resguardo de Aduanas.
 Servicio de Automovilismo del Majzen.
 Servicio de Intervenciones.
 Subinspección de Fuerzas Jalifianas.
 Zona Aérea de Marruecos.

SURTIDORES DE GASOLINA

Véase: Atlantic Refining Company North Africa.
 Concesiones en Zonas Portuarias.

T

TALLERES DE BOBINADO DE HILO DE SEDA

Anuncio de 19 de octubre de 1951, sobre petición de Mohamed Ben Abselam Ben Ahmed Drissi, para instalar en Tetuán, un taller de bobinado de hilo de seda 44 973

TALLERES DE CARPINTERIA

Véase: Carpinterías.

TALLERES DE CARROCERIAS

Anuncio de 29 de noviembre de 1951, sobre petición de don Francisco Torres Geroges para instalar en Castillejos un taller de carrocerías de madera 50 1.058

TALLERES DE CERRAJERIA

Véase: Cerrajerías.

TALLERES DE EBANISTERIA

Véase: Carpinterías.

TALLERES DE FORJA

Decreto Visirial de 25 de septiembre de 1951, autorizando a don Rafael Ruiz Bernal para instalar en Tetuán un taller de forja 39 815

TALLERES DE GALVANOPLASTIA Y GALVANOSTEGIA

Decreto Visirial de 22 de enero de 1951, autorizando a don Juan González Magaña para instalar en Tetuán un taller de niquelado 5 94

Aviso de 20 de febrero de 1951, sobre petición de don José Manuel Torre Ramos, para instalar en Tetuán un taller de galvanoplastia 9 177

Decreto Visirial, de 28 de mayo de 1951, autorizando la petición anterior 24 539

TALLERES DE PLANCHADO

Decreto Visirial, de 24 de marzo de 1951, autorizando a D. Abraham El jarrat Cohen, para ampliar y trasladar su taller de planchado, en Larache 15 315

TALLERES MECANICOS

Aviso, de 13 de febrero de 1951, sobre petición de D. Luis Gabaldón Martín, para instalar en Larache un taller mecánico 9 176

Decreto Visirial, de 28 de julio de 1951, autorizando la petición anterior 32 691

Aviso, de 15 de febrero de 1951, sobre petición de D. Guicerno Runde Casciano, para instalar en Tetuán un taller mecánico 9 176

Decreto Visirial, de 28 de mayo de 1951, autorizando la petición anterior 24 542

Aviso, de 29 de mayo de 1951, sobre petición de D. José María Jiménez Gil, para instalar en Tetuán un taller mecánico 23 504

Decreto Visirial, de 28 de julio de 1951, autorizando la petición anterior 32 693

Idem de 23 de junio de 1951, ídem. ídem. ídem a D. José Luis Landaluce Mendieta, en Tetuán 27 620

Aviso, de 31 de agosto de 1951, sobre petición de D. Antonio Martínez Castro, para instalar en Alcazarquivir un taller mecánico	36	793
Decreto Visirial, de 21 de noviembre de 1951, autorizando la petición anterior	48	1.026
Aviso, de 19 de octubre de 1951, sobre ampliación del taller mecánico que en Tetuán posee D. Francisco Caballero Sánchez	44	973
Decreto Visirial, de 3 de diciembre de 1951, autorizando la petición anterior	51	1.069
Idem de 3 de diciembre de 1951, ídem. ídem. ídem de D. Félix Rodríguez Jiménez	51	1.069

TARIFAS

Véase: Alcazarquivir (Junta Municipal de).
Eléctricas del Rif, S. A.
Servicios de Telecomunicación.
Zocos.

TARJETAS DE IDENTIDAD

Véase: Impuestos.

TELATA DE RAISANA

Véase: Colonización.

TELECOMUNICACION

Véase: Servicios de Telecomunicación.

TERRENOS

Véase: Bienes Habices.
Bienes Majzen.
Bit-El-Mal.
Concesiones en Zonas Portuarias.
Propiedad Inmueble.
Terrenos Alta Comisaría.
Villa Nador (Junta Municipal de).

TERRENOS ALTA COMISARIA

Dahir, de 14 de abril de 1951, sobre adquisición por el Estado Español de los terrenos ocupados por la Alta Comisaría, propiedad del Habús	17	362
Idem de 14 de abril de 1951, enajenando a favor del Estado Español 883'83 m2. de la finca Majzen núm. 352, de Tetuán y edificios en dicha superficie construidos	17	363

Véase: Bienes Habices.
Bienes Majzen.

TETUAN (Junta de Abastecimiento de Carne de)

Véase: Junta de Abastecimiento de Carne de Tetuán.

TINTORERIAS

Decreto Visirial, de 3 de abril de 1951, autorizando a D. Escolástico Bollar Itza, para ampliar su industria de tintorería, en Tetuán 15 314

TOSTADEROS DE CAFE

Aviso, de 30 de julio de 1951, sobre petición de D. Emilio López Requena, para instalar en Villa Nador un tostadero de malta 32 701

Decreto Visirial, de 24 de noviembre de 1951, autorizando la petición anterior 49 1.043

Idem de 20 de agosto de 1951, autorizando a Sid Mehdi Ben Mohamed Budih, para instalar un tostadero de café, en Villa Nador 35 769

TRANSPORTES

Aviso, de 6 de abril de 1951, anunciando que el servicio de viajeros entre Zaio y la Presa de Mexera Homadi, ha sido adjudicado a la "Cooperativa de Transportes de Marruecos" 16 359

TUBOS DE PLOMO

Decreto Visirial, de 28 de mayo de 1951, autorizando a D. Gabriel Buades Fiol, para instalar en Tetuán una fábrica de tubos de plomo 22 468

TUBOS FLUORESCENTES

Aviso de 20 de abril de 1951, sobre petición de don Francisco Casanova Segura, para instalar en Tetuán una fábrica de tubos fluorescentes 17 379

Decreto Visirial de 23 de junio de 1951, autorizando la petición anterior 27 618

TURISMO

Véase: Hotel de Turismo de Chauen.

U

UNIFORMES

- Véase: Mejasnía.
- Prisiones.
- Resguardo de Aduanas.
- Servicio de Intervenciones.
- Subinspección de Fuerzas Jalifianas.

URBANIZACION

Véase: Junta General de Urbanización.

V

VEHICULOS

Véase: Estaciones de Servicio de Automóviles.
Servicio de Automovilismo del Majzen.
Villa Nador (Junta Municipal de).

VESTUARIO

Véase: Mejasnía Armada.
Prisiones.
Resguardo de Aduanas.
Servicio de Intervenciones.
Subinspección de Fuerzas Jalifianas.

VILLA NADOR (Junta Municipal de)

Aviso de 26 de junio de 1951, sobre venta en pública subasta, de un automóvil de esta Junta	29	65B
Idem, de 24 de julio de 1951, sobre venta en pública subasta de dos solares, propiedad de esta Junta	32	700
Idem, de 9 de octubre de 1951, sobre subasta para la venta de 2.007 m. de tubería de fundición	43	940
Idem, de 7 de diciembre de 1951, sobre subasta de las obras de acceso y cerca del Cementerio Católico de esta Junta Municipal	51	1.085
Idem, de 7 de diciembre de 1951, sobre subasta para la venta de 967 m. de tubería de fundición, de esta Junta	51	1.086

VIVIENDAS

Véase: Grupos Escolares.

VOCALES

Véase: Alcazarquivir (Junta Municipal de)
Consejos Comunales Israelitas.

Z

ZOCOS

Anuncio de 20 de diciembre de 1950, sacando a subasta la adjudicación de la cobranza de los derechos de Zoco, en el Territorio de Gomara-Chauen	1	13
Idem, de 2 de febrero de 1951, ídem, ídem, ídem, en el Territorio del Quert	8	155
Idem, de 15 de febrero de 1951, ídem, ídem, ídem, de la Junta Municipal de Zeluán	9	174

Idem, de 17 de febrero de 1951, ídem, ídem, ídem, en la de Segangan	10	197
Idem, de 19 de febrero de 1951, ídem, ídem, ídem, en la de Monte Arruit	10	197
Idem, de 2 de marzo de 1951, ídem, ídem, ídem, en el Territorio del Rif	11	220
Aviso de 23 de abril de 1951 rectificando las tarifas de los derechos de Zoco de la Junta Municipal de Alcazarquivir	18	396
Anuncio de 19 de abril de 1951, sacando a subasta la adjudicación de la cobranza de los derechos de Zoco, de la Junta Municipal de Alcazarquivir	19	416
Idem, de 8 de junio de 1951, ídem, ídem, ídem, del carbón y leña y venta de pescado, de la Junta Municipal de Alcazarquivir	25	586
Idem, de 24 de julio de 1951, ídem, ídem, ídem, en el Territorio del Lucus	33	726
Idem, de 20 de agosto de 1951, ídem, ídem, ídem, en el de Yebala	35	779
Idem, de 7 de septiembre de 1951, ídem, ídem, ídem, en el de Chauen	38	810
Idem, de 26 de agosto de 1951, ídem, ídem, ídem, en el Zoco de T'lata de Villa Sanjurjo	41	876
Idem, de 7 de noviembre de 1951, ídem, ídem, ídem, en el Zoco El Tenin de Villa Nador	48	1.031
Idem, de 27 de noviembre de 1951, ídem, ídem, ídem, de la Junta Municipal de Alcazarquivir	49	1.050
Idem, de 17 de diciembre de 1951, rectificando el aviso anterior	51	1.086

Véase: Obras Municipales.

ZONA AEREA DE MARRUECOS

Aviso de 6 de abril de 1951, sobre concurso para la adquisición de 100.000 kilos de hierro redondo para el Servicio de Obras de esta Zona Aérea	18	398
Idem, de 6 de abril de 1951, ídem, ídem, ídem	17	381

ZONA REGABLE DEL MULUYA

Aviso de 3 de julio de 1951, sobre subasta de las obras del 2.º tramo del "camino de acceso a la Presa de Mexera Kelila	28	650
Idem, de 3 de julio de 1951, ídem, ídem, del afirmado del "camino de acceso a Mexera Homadi"	28	650
Idem, de 3 de agosto de 1951, ídem, ídem, de las "obras auxiliares para el aprovechamiento del río Muluya, edificaciones"	32	703
Idem, de 10 de septiembre de 1951, ídem, ídem, ídem ...	38	812

Véase: Transportes.

1000000

1000000

1000000

1000000

1000000

1000000

1000000

1000000

1000000

1000000

1000000

1000000

1000000

1000000

1000000

1000000

1000000

1000000

1000000

1000000

1000000

1000000

1000000

1000000

1000000

1000000

1000000

1000000

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.